República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior
Universidad Valle del Momboy
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Industrial
Carvajal Estado Trujillo

PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LA EMPRESA LÁCTEOS R.A C.A., VALERA ESTADO TRUJILLO

Autor
José Gabriel Pulido Fuenmayor
C.I Nº 21.367.446
Tutor
Msc. María Terán

Enero, 2018

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior
Universidad Valle del Momboy
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Industrial
Carvajal Estado Trujillo

PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LA EMPRESA LÁCTEOS R.A C.A., VALERA ESTADO TRUJILLO.

Trabajo Especial de Grado presentado como requisito para optar al Título de Ingeniero Industrial

Autor
José Gabriel Pulido Fuenmayor
C.I Nº 21.367.446
Tutor
Msc. María Terán

Enero, 2018

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
www.uvm.edu.ve
R.I.F: J-31702424-9

Av. Caracas con calle Buenos Aires Quinta Las Palmas, Valera Edo. Trujillo – Venezuela.
Telf. (0271) 2253648 – 2251621 - 2212233

VICERRECTORADO
FACULTAD DE INGENIERÍA

VEREDICTO

Nosotros, Profa. María A. Terán, Prof. Javier Mazzey y Profa. Liliana Rivera, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo Especial de Grado titulado: "**PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA EMPRESA LÁCTEOS R.A. C.A., VALERA, ESTADO TRUJILLO",** que presenta el Bachiller **JOSÉ GABRIEL PULIDO FUENMAYOR,** portador de la Cédula de Identidad N° **21.367.446,** nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **VEINTE (20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Ingeniero.Industrial.

En fe de lo cual firmamos, en Valera a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

Prof. Javier Mazzey
C.I. 11.319.775
JURADO

Profa. María A. Terán
C.I. 11.611.770
TUTORA

Profa. Liliana Rivera
C.I. 13.048.877
PRESIDENTE DEL JURADO

Profa. Claribel Silva
C.I.- N° 12.540.703
DECANA

Prof. José Luis Briceño
C.I.- N° 4.303.914
VICERRECTOR

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior
Universidad Valle del Momboy
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Industrial
Carvajal Estado Trujillo

PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LA EMPRESA LÁCTEOS R.A C.A., VALERA ESTADO TRUJILLO.

Autores
JOSÉ G. PULIDO F. C.I Nº 21.367.446
Año: 2018.
Tutor: Msc. María Terán.

RESUMEN

La presente investigación tuvo el fin de proponer un Programa de Salud y Seguridad Laboral en la empresa LACTEOS R.A C.A, ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, la Floresta, Valera estado Trujillo. La investigación fue de tipo proyectiva con una fase de estudio descriptiva, el diseño fue de campo con apoyo en la revisión documental. La población estuvo conformada por 25 trabajadores de la empresa LACTEOS R.A C.A. Como herramientas de recolección de datos se utilizó la encuesta y la observación directa. La encuesta diseñada fue validada a través del juicio de expertos, como técnicas para la exposición de los resultados se utilizaron tablas de distribución de frecuencia y gráficos de barras. Los resultados obtenidos revelaron la presencia de procesos peligrosos dentro de la empresa, entre los que se pueden nombrar: ruidos, vibraciones, exposición a polvos y químicos, temperaturas elevadas, posiciones de trabajo prolongadas, caídas de nivel, objetos que pueden golpear o cortar y jornadas de trabajo prolongadas. A nivel de equipos de protección personal se apreció que los mismos son dotados, sin embargo muchos trabajadores no los usan, la señalización de las áreas están presentes en la mayoría de los casos, existen diversos tipos de riesgos dada la actividad productiva a la que se dedica. En vista de la cantidad de procesos peligrosos existentes, resulta necesaria la actualización de los programas existentes dentro de la empresa en materia de Salud y Seguridad Laboral, por lo que para finalizar se diseñó un Programa de Salud y Seguridad Laboral para ser aplicado en esta empresa.

Palabras Claves: Riesgo, Peligro, Proceso Peligroso, Programa.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por permitirme colocarle buena cara a todos mis logros propuestos, siendo el resultado de su ayuda y apoyo, que cuando caigo y sé que es una prueba, que solamente aprendo de mis errores y hace que mejore como ser humano y crezca de diversas maneras.

Son muchas las personas especiales a quiero agradecer, su amistad, apoyo, animo, y compañía en las diferentes etapas para este logro en mi vida. Algunos están aquí conmigo, otras y mas importantes en mis recuerdos y en el corazón. Sin importar en qué lugar estén o si leerán estas palabras quiero darles las gracias por formar parte de mi vida.

JOSE GABRIEL

PULIDO FUENMAYOR

DEDICATORIA

Al Dios Padre Todo Poderoso, por acompañarme siempre y llenarme de vida, salud y paciencia a lo largo de este camino. **A mis abuelos**, que gracias a las enseñanzas de esas personas mayores y sabias me enseñaron como afrontar y resolver cada adversidad que se ponga en mi largo camino de vida. También agradecer esos momentos inolvidables que me sirven de inspiración y anécdotas para la vida, por haber estado siempre a mi lado para apoyarme y llenarme de su amor. **A mis padres**, que a pesar lo estrictos que fueron, sé que lo hacían por el bien de mi futuro, gracias a ustedes y gracias a su apoyo y sacrificios pude realizar mis sueños, mis metas y mis estudios siempre estaré agradecido con ustedes. **A mis hermanas**, que a pesar de todo me apoyan y sé que siempre cuento con ustedes este logro es por ustedes y para ustedes. **A mis tíos, tías y primos,** que de igual manera sus enseñanzas me han ayudado a lo largo de este aventura gracias por todo. **Y por último pero no menos importante le dedico este logro a mi hija Antonella**, te dedico este y todos mi logos porque son por ti y para ti para que tomes y seas el ejemplo a seguir de muchos porque tú eres mi inspiración a seguir mejorando cada vez más, contigo sé que el amor a distancia si existe por eso hija quiero decirte que Te Amo Mucho, de igual manera le doy gracias a tu madre que sin ella no estarías aquí, gracias por el apoyo.

JOSE GABRIEL

PULIDO FUENMAYOR

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
APROBACIÓN DEL TUTOR….	iii
APROBACIÓN DEL JURADO….	iv
RESUMEN….	v
AGRADECIMIENTOS….	vi
DEDICATORIA….	ix
ÍNDICE GENERAL….	viii
ÍNDICE DE TABLAS….	x
ÍNDICE DE GRÁFICAS….	xi
INTRODUCCIÓN….	12
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema….	14
Formulación del Problema….	19
Objetivos de la Investigación	
Objetivo General….	19
Objetivos Específicos….	20
Justificación de la Investigación….	20
Delimitación de la Investigación….	23
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes….	24
Bases Teóricas….	27
Bases Legales….	75
Definición de Términos Básicos….	78
Mapa de Variables….	82

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación…..... 83
Diseño de la investigación…..... 84
Población…..... 85
Muestra…..... 85
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información…..... 86
Validez…..... 87
Confiabilidad…..... 88
Técnicas para procesamiento de datos..... 88

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Resultados obtenidos del cuestionario de observación directa aplicado…..... 89
Resultados obtenidos del cuestionario aplicado…..... 93

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones…..... 113
Recomendaciones…..... 115
BIBLIOGRAFIA…… 117
ANEXOS…… 123
Programa de Salud y Seguridad Laboral lácteos R.A C.A…… 133

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla N° 1-. Mapa de Variables……..... 82
Tabla N° 2-. Riesgos Químicos presentes en el área de trabajo…… 93
Tabla N° 3-. Riesgos Biológicos presentes en el área de trabajo……. 94
Tabla N° 4-. Riesgos Psicosociales presentes en el área de trabajo… 95
Tabla N° 5-. Riesgos físicos presentes en el área de trabajo…….. 96
Tabla N° 6-. Riesgos Disergonómicos presentes en el área de trabajo 97
Tabla N° 7-. Equipos de Protección……..... 98
Tabla N° 8-. Herramientas Adecuadas para la ejecución de sus actividades..... 99
Tabla N° 9-. Condiciones de las instalaciones..... 100
Tabla N° 10-. Mantenimiento de las maquinas, equipos y herramientas de trabajo..... 101
Tabla N° 11-. Manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas. 102
Tabla N° 12-. Equipos y personal para la prevención y combate de incendios. 103
Tabla N° 13-. Condiciones de Orden e Higiene…… 104
Tabla N° 14-. Equipo de protección personal…… 105
Tabla N° 15-. Mantenimiento de las instalaciones…… 106
Tabla N° 16-. Horas Trabajadas al día…… 107
Tabla N° 17-. Nivel de intensidad y carga de trabajo…… 108
Tabla N° 18-. Control y vigilancia…… 109

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Pág.

Grafica N° 1-. Riesgos Químicos presentes en el área de trabajo…. 93

Grafica N° 2-. Riesgos Biológicos presentes en el área de trabajo… 94

Grafica N° 3-. Riesgos Psicosociales presentes en el área de trabajo…… 95

Grafica N° 4-. Riesgos físicos presentes en el área de trabajo…… 96

Grafica N° 5-. Riesgos Disergonómicos presentes en el área de trabajo…… 97

Grafica N° 6-. Equipos de Protección…… 98

Grafica N° 7-. Herramientas Adecuadas para la ejecución de sus actividades…… 99

Grafica N° 8-. Condiciones de las instalaciones…… 100

Grafica N° 9-. Mantenimiento de las maquinas, equipos y herramientas de trabajo…… 101

Grafica N° 10-. Manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas…… 102

Grafica N° 11-. Equipos y personal para la prevención y combate de incendios…….. 103

Grafica N° 12-. Condiciones de Orden e Higiene…… 104

Grafica N° 13-. Equipo de protección personal…….. 105

Grafica N° 14-. Mantenimiento de las instalaciones…… 106

Grafica N° 15-. Horas Trabajadas al día……. 107

Grafica N° 16-. Nivel de intensidad y carga de trabajo…….. 108

Grafica N° 17-. Control y vigilancia…… 109

INTRODUCCIÓN

En la actualidad a nivel mundial existe diversidad de normas cuyo objetivo principal está enfocado en proteger la integridad de los trabajadores. En el caso de Venezuela, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT, es la encargada en poner en marcha todo aquello referente al ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta ley se aplica especialmente en el campo industrial, donde los niveles de riesgos son cada vez mayores, garantizando las mejores condiciones de salud, seguridad y bienestar dentro del mismo ámbito para el libre y pleno ejercicio de las facultades físicas y mentales de los empleados.

La empresa LACTEOS R.A., C.A es una empresa procesadora de bebidas lácteas y jugos. La complejidad de sus procesos industriales trae consigo diferentes riesgos inherentes a los procedimientos que deben ser ejecutados por los trabajadores. Sin embargo la empresa cuenta con un programa de salud y seguridad laboral desactualizado.

Partiendo de lo expuesto anteriormente, con la investigación se reevaluarán los procesos peligrosos de las actividades que se realizan en esta empresa, lo cual mejorara las condiciones y medio ambiente de trabajo para los trabajadores.

Esta investigación estará estructurada por el Capítulo I: Se inicia con el Planteamiento del Problema, enfocando los objetivos de la investigación: el general y los específicos, la justificación y delimitación. Seguidamente el

Capítulo II: abarca los antecedentes históricos de la investigación, las generalidades de la empresa, las bases teóricas, el glosario de términos y las bases legales. En el Capítulo III: se establece el tipo y diseño de investigación, la población, la muestra las técnicas recolección y procesamiento de datos, la valide y la confiabilidad. El Capítulo IV donde se realiza el análisis e interpretación de resultados. El Capítulo V: que establecen las conclusiones y Recomendaciones.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las empresas de cualquier ramo, trabajan bajo la condición de procesos peligrosos. Algunas, situadas en pequeñas áreas que pueden estar ubicadas dentro de una comunidad, como es el caso de las fábricas, las manufactureras, almacenadoras, talleres mecánicos, hospitales, centros de procesamiento, que no solo afectan con sus procesos peligrosos al personal que labora dentro de ellas sino que también afecta a la comunidad, pero cabe resaltar que las empresas son generadores potenciales de procesos peligrosos y más aún cuando las empresas son grandes y realizan procesos industriales más complejos o de extracción, tales como: las empresas fabricantes de productos alimenticios, químicos, petroquímicos, empresas de galvanoplastia y refinerías de petróleo y sus derivados.

Los procesos peligrosos son aquellos que surgen de la relación entre la actividad, los medios y los objetos dentro de la organización y en base a una división del trabajo determinada; es decir, en el momento en que se

ejecuta la actividad a interactuar con los objetos y los medios, hacen presencia una amplia variedad de situaciones capaces de ocasionar diversos cambios a la salud. El término procesos peligrosos, tiene una variedad de significados, dependiendo de las situaciones, tendencias, épocas o instituciones. Así, también son nombrados exigencias, factores de riesgos, agentes, o simplemente riesgos. Cualquier palabra que se ajuste, no se debe cambiar las consecuencias en la salud que se originan por la exposición de dichos procesos peligrosos.

Es decir, que los procesos peligrosos son encontrados en el flujo de trabajo, en las condiciones en que se da o realiza el trabajo; a diferencia de, los impactos en la salud son encontrados en los trabajadores, como individuos y como colectivo. No es debido utilizar la palabra “riesgo” para dos situaciones diferentes, a pesar de que dichas situaciones se encuentren relacionadas. Los procesos peligrosos tienen orígenes y naturalezas distintas a los impactos en la salud, inclusive la manera de detectarlos, evaluarlos y controlarlos son distintas a las alteraciones en la salud, por ello, no es debido llamarlos con una misma palabra a dos procesos totalmente diferentes.

Con respecto a los procesos peligrosos, las políticas del Estado Venezolano, en materia de prevención de riesgos laborales, referente al conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores, se articula en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) 2005, la cual estipula la presencia y actuación de instituciones públicas con competencia en materia preventiva, así como la participación de empresarios y trabajadores, a trabajar de la mano con las organizaciones representativas.

Dicha ley predetermina un régimen especial en la parte laboral, especifico de la seguridad e higiene en el trabajo. Las organizaciones involucradas con su cumplimiento son: el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), la Tesorería de Seguridad Social, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Empresa. La gestión de la Ley queda en manos de INPSASEL, Instituto adscrito al Ministerio de Trabajo, éste está a cargo de todos y cada uno de los procesos de fiscalización incluyendo la ejecución de sanciones.

En la producción de bebidas lácteas y jugos, los trabajadores están expuestos a diferentes procesos peligros que pueden perjudicar su salud y su seguridad de los individuos, siendo por eso necesario que las empresas evalúen de forma constante los riesgos y procesos peligros a los que se exponen los trabajadores, para tomar medidas de protección y evitar accidentes laborales dentro de la empresa.

En esta investigación se toma como objeto de estudio a la empresa Lácteos R.A., C.A, ubicada en la Avenida Principal Los Bambúes sector La Paz, la Floresta Valera estado Trujillo, la cual presenta diversidad de procesos peligrosos.

Sus actividades productivas abarcan desde la recepción de camiones con la materia prima, pasando por el proceso de análisis, almacenaje en tanque de conservación, preparación, pasteurización y envasado hasta llegar a la venta y distribución del mismo y de productos elaborados a base leche o pulpa de frutas. A lo largo del proceso productivo de esta empresa los trabajadores son expuestos a varios procesos peligrosos, por lo que se hace necesario que el Departamento de Higiene y Seguridad Industrial de esta empresa en conjunto con el Departamento de recursos Humanos

planifiquen estrategias que permiten tener a los trabajadores al margen de los procesos peligrosos, y así disminuir los riesgo por exposición a éstos.

La empresa dispone de un Sistema de Seguridad, Ambiente, Higiene, Medicina y Salud dentro de sus instalaciones, con el objetivo de que los trabajadores tengan el fácil acceso a los registros de seguridad del área al que pertenecen; de esta forma los diferentes niveles de riesgo presentes en los método operativo de trabajo tendrán un archivo vigente en el mismo; lo que brinda una facilidad de conocimiento a los trabajadores respecto al peligro latente en las actividades que ejecuta, y a su vez garantizar a la empresa el correcto cumplimiento de las exigencias y normativas requeridas por la Especificación de Evaluación de Higiene y Seguridad Ocupacional (OHSAS) 18001.

De igual manera, la organización a futuro se plantea la obtención de esta certificación, apoyándose en las políticas internas de la empresa; y con ello legalmente estar dentro de los estándares que define los requisitos asociados a los sistemas de higiene y seguridad laboral, y que permitan controlar los riesgos y mejorar el desempeño como organización garantizando su mejora continua dentro del entorno competitivo y de igual forma contribuya con el bienestar y la seguridad de los trabajadores de los diversos procesos productivos. Para ello, cada sector de la planta está encargado de la implementación de acciones de Control de Riesgo adaptados a los principios, exigencias y requerimientos de los entes evaluadores de manera de guiar los resultados a la prevención de riesgos y consecuentes accidentes laborales.

En las distintas áreas de la organización están latentes los procesos peligrosos y se pueden encontrar, en el área de recepción de materia prima

se maneja la descarga de camiones, lo cual conlleva a riesgos físicos y químicos al momento del lavado de residuos con químicos nocivos para la salud, en la preparación se presentan riesgos físicos y de fatiga por la carga constante de sacos de materia prima, así como al momento de pasteurizar por el constante manejo de maquinaria, cambios de temperatura y usos constante de químicos para limpiar las tuberías y la máquina con la que se pasteuriza, en el área de envasado existen riesgos físicos, mecánicos y de fatiga por la repetitiva tarea en el área de tapas y al momento del despacho se cuenta más con el riesgo físico por el peso excesivo de la carga que se despacha acción que se realiza con carretas, dichas operaciones pueden perjudicar la salud si no utiliza los implementos de protección personal necesarios; dentro de los procesos peligrosos existentes en estas áreas podemos notar que los riesgos físicos son lo que más persisten en cada una de las actividades que se realizan y los riesgos disergonómicos y psicosociales debido a las condiciones inadecuadas por cargas posturales y levantamiento de carga pesada, también se nota que la fatiga y el estrés pueden hacer presencia en las distintas áreas de trabajo y que los riesgos químicos pueden llegar a ser asfixiantes, intoxicantes, irritantes, cancerígenos, teratogénicos y otros, ya que se usan diversos químicos donde se manipula el producto a procesar y también los riesgos biológicos: ya que se pueden adquirir infecciones y bacterias debido a la exposición al calor, debido a que genera humedad constante.

El análisis de estas actividades (a través de una identificación, evaluación y control de riesgos) permitirá que la empresa cuente con un registro específico de los niveles de riesgos que se encuentran en el proceso de trabajo, identificando cuál de los procedimientos tiene mayor incidencia en la ocurrencia de un accidente laboral; lo que facilita la

determinación de controles basados en normativas nacionales e internacionales.

Partiendo de lo expuesto y en base a la evaluación realizada, se desarrolla esta investigación con el objetivo de determinar cuáles son los Procesos Peligrosos existentes en la área de producción de la empresa Lácteos R.A., C.A, ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera estado Trujillo, para así proponer varias estrategias que contribuyan en el cumplimiento de la LOPCYMAT, para de esta manera minimizar la probabilidad de que asuma altos costos de salud y se exponga a serias sanciones financieras por no cumplir con los requerimientos legales y además pueda ir forjando base solidas en materia de seguridad ocupacional.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En base a lo anterior mencionado, se genera la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los procesos peligros existentes en la empresa Lácteos R.A., C.A?

OBJETIVO GENERAL

Proponer un Programa de Salud y Seguridad Laboral en la empresa Lácteos R.A., C.A., ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, la Floresta, Valera estado Trujillo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar cuáles son los procesos peligrosos existentes en la empresa Lácteos R.A., C.A., ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera Estado Trujillo.
- Diseñar un programa de Salud y Seguridad Laboral para la empresa Lácteos R.A., C.A. tomando en cuenta las normativas actuales estipuladas en la ley.
- Estudiar la Factibilidad de aplicarse el nuevo programa de salud y seguridad laboral en la empresa Lácteos R.A., C.A.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El proceso de producción de la bebida láctea y jugos son bien elaborados y algo riesgosos para los trabajadores de la empresa. Este se lleva a cabo cuando llega el camión con la materia prima (leche o pulpas de frutas) a las instalaciones de la empresa, el camión es agitado manualmente para posteriormente ser analizado, luego de darle la aceptación y que se encuentre entre los parámetros, se conectan una serie de mangueras para ser descargado a los tanques de preparación, para posteriormente ser añadidos el azúcar junto con otros componentes que son incluidos, para después ser pasteurizada (tratamiento térmico que se realiza a 80°C junto con un enfriamiento en paralelo a 1-3°C), esta actividad consta de varios procesos peligrosos para el operador de la máquina y posteriormente pasa a ser envasada y despachada.

En base a ello se hace necesario que la empresa Lácteos R.A C.A, ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, la Floresta, Valera estado Trujillo, mantenga un Programa de Salud y Seguridad Laboral para el control de los procesos peligrosos existentes en esta empresa y así

disminuir los riesgos y evitar accidentes y enfermedades laborales ocurridas en las instalaciones.

En este orden de ideas, con el desarrollo de la investigación se quiere reconocer de una forma imparcial y lo suficientemente amplia, la gestión y control que la empresa mantiene en la parte de prevención, condiciones y medio ambiente del área trabajo, estudiando cada uno de los aspectos fundamentales de acuerdo con los criterios empresariales y a la LOPCYMAT, ofreciéndose una visión del grado de cumplimiento de la ley y la detección de actuaciones y condiciones inadecuadas, facilitando la propuesta de acciones correctoras para la empresa.

Igualmente se pretende reformar una herramienta que por medio de ella se puedan tomar medidas para evitar los riegos de trabajo y mejorar las condiciones del mismo, y así evitar las sanciones por motivo de incumplimiento de la Ley, y a su vez, reforzar las bases para fomentar una cultura e ideología de seguridad ocupacional tanto en la parte administrativa y gerencial como en la parte obrera, y así tomen conciencia y respeto a la importancia de enfrentarse a una situación de inseguridad expuesta y conocer de forma más exacta los diferentes riesgos y soluciones posibles, planteándose objetivos o acciones para solventar de inmediato la problemática existente.

Por ello viendo desde el punto de vista teórico la investigación tiene como objetivo estudiar e identificar cuáles son los procesos peligros existentes y de qué forma afectan al personal que labora en la empresa Lácteos R.A., C.A. Desde el punto de vista Práctico se estudiaran cada uno de los planes y controles existentes que sirven como medida para abordar los procesos peligrosos, según lo establece la LOPCYMAT e INPSASEL, y

desde el punto de vista metodológico se pondrán en ejecución diversos instrumentos de recolección de datos con la finalidad de analizar la opinión de expertos y personas en general que laboran en la empresa respecto a cuales consideran ellos que sean los principales peligros laborales a los que están expuestos.

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo de esta investigación se llevara a cabo en la empresa Lácteos R.A C.A, ubicada en la Avenida Principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera estado Trujillo y en las instalaciones de la Universidad Valle del Momboy, facultad de Ingeniería, ubicada en el municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, en un periodo estimado desde noviembre 2017 hasta enero 2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se desglosaran todos y cada uno de los puntos que hacen referencia con el marco teórico de la investigación, donde se resalta: los antecedentes históricos de la investigación, las bases teóricas, el glosario de términos y el mapa de variables.

ANTECEDENTES

A continuación se presenta un breve resumen de las investigaciones que tienen relación con la investigación a desarrollar.

Turmero I. (2011), realizo una investigación para la Universidad de Oriente UDO, titulada "**Procesos Peligrosos dentro de los Métodos Operativos de trabajo, en el Tándem I, de la empresa Siderúrgica del Orinoco Alfredo Maneiro SIDOR C.A en el estado Bolívar",** la cual tenía como finalidad evaluar los procesos peligrosos de los métodos operativos de trabajo (MOT): Corte y Extracción de Chatarra, Cambio de Cilindro de Apoyo y Trabajo y Cambio de Maderas de "Tandem I" en la Siderúrgica del Orinoco "Alfredo Maneiro" SIDOR, C.A se estudió el procedimiento y las instrucciones contempladas en dichos documentos, con lo que se analizó las condiciones

del área, herramientas, máquinas, equipos y ambiente de trabajo que influyeron en la ejecución de las actividades mencionadas.

A su vez **VIOLETA BARRERO y VIVIANA DOSMAN (2015)**, realizaron una investigación titulada "**PROPUESTA DE DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA KAFITT SPORT, CONTEMPLANDO EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA NTC OSHAS 18001**", la cual se trata, "propone el diseño del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Kafitt Sport, ubicada en la ciudad de Manizales en el departamento de Caldas. Se aplicó el instrumento denominado encuesta de morbilidad sentida a los 9 trabajadores que conforman la empresa, tanto del área administrativa y operativa, que permitieron realizar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y determinar el perfil sociodemográfico de los mismos; de igual manera se realizó valoración de los peligros y riesgos de la organización a través de la aplicación de la matriz de riesgos y peligros GTC 45 para determinar las condiciones de trabajo. Una vez realizado el diagnóstico, se utilizó el método explicativo para el análisis de datos y se propusieron alternativas de mejora que den respuesta a las necesidades identificadas en las condiciones de salud y de trabajo para garantizar a los trabajadores su seguridad en el ámbito laboral; así mismo, se realizó el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos que contempla el Decreto 1072 de 2015 y OHSAS 18001."

POYER MEJÍA, PEGGY (2011), realizo un investigación titulada, **"PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD YSALUD LABORAL PARA LA GERENCIA COMERCIAL DE UNAINSTITUCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CANALIZACIÓN Y AFINES**" "En el presente

trabajo de investigación se propone la aplicación de un Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, el cual se basa en el desarrollo de la prevención como una acción permanente de mejora, tomando como punto de partida el estudio de la situación actual de la institución para luego determinar la planificación de la acción preventiva, fruto del análisis y evaluación de riesgos, lo que representa fijar los objetivos y el programa de trabajo adecuando la organización y los medios necesarios para alcanzar el éxito esperado en materia de seguridad y salud laboral. Todo esto con el propósito de que la institución cumpla tanto con una exigencia legal, como al mismo tiempo facilite herramientas necesarias para el aprendizaje por parte de quienes están implicados en la acción preventiva y, no menos importante, establecer el proceso de seguimiento y evaluación, que es determinante en toda acción de mejora."

BR. CUÉ P., CARLOS A (2013), presento un estudio titulado "**ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN UNA EMPRESA DEL SECTOR DE INDUSTRIA QUIMICA" "**En Venezuela desde hace ya algunas décadas, se ha venido acrecentando la atención por la relación entre los trabajadores y sus medios de trabajo, y como esto afecta a su salud y bienestar, es por ello que se han redactado normativas y leyes con el fin de salvaguardar la salud de los trabajadores, los cuales son pilares fundamentales de las actividades de las empresas. Es por ello que el presente trabajo de grado tiene como objetivo generar una propuesta de Programa de Seguridad y Salud Laboral para la planta de fabricación de productos químicos de Tecnoquim 2010, C.A, dicha propuesta se dice que es proyecto factible, apoyado en una investigación de campo, bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Durante el cual se analizaron los 7 cargos que se encontraron en la planta, encontrándose los procesos peligrosos a los cuales están sometidos los trabajadores. Se

pudieron determinar acciones para los 21 procesos peligrosos que necesitan actuación inmediata, generando 29 propuestas al corto plazo, 13 a mediano y 2 a largo plazo. Adicionalmente dichos procesos se sometieron a análisis para determinar sus posibles causas. Luego de ello se realizó la estimación de los costos de la propuesta, la cual ascendió a un total de Bsf. 248.368,00. También se analizaron las posibles sanciones por el incumplimiento de 17 numerales de la LOPCYMAT, la podría estar entre 387.233,00 y 858.354,00 Bsf. Se puede sacar como conclusión que la propuesta es factible ya que por cada bolívar invertido en la propuesta se ahorrarían entre 1,56 y 3,46 bolívares en sanciones.”

BASES TEÓRICAS

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Nombre y ubicación

Lácteos R.A., C.A.ubicada en la Avenida Principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera estado Trujillo.

Reseña histórica

Lácteos RA es una empresa del sector agroindustrial, con capital Venezolano, ubicada en Valera estado Trujillo fundada en el año 2007 y dedicada desde sus inicios a la producción, venta y distribución de productos pasteurizados de primera calidad, a nivel nacional, de las conocidas marcas BEBIDA LACTEA MOTATAN, BUFALITA, BUFALITA LIGTH Y JUGOS MOTATAN. Su planta física se encuentra ubicada en el sector Los Bambúes de la ciudad de Valera, estado Trujillo, en donde ocupa un área estimada de 1200mts cuadrados, su infraestructura física se encuentra

adecuada para el procesamiento y envasado en recipientes plástico, leche pasteurizada descremada, bebida láctea y mezcla de leche de búfala con leche de vaca, así como jugos pasteurizados en variados sabores; incluyendo naranja, pera, durazno y manzana a fin de cumplir el objetivo primordial de ofrecer a nuestros consumidores productos pasteurizados de alta calidad y valor nutritivo a precios accesibles. Los productos son distribuidos a nivel nacional contando con una red de aproximadamente veinticinco mayoristas independientes, ubicados en las ciudades más importantes del país, incluyendo Caracas, Los Teques, Charallave, Maracay, Valencia, Lara, Maracaibo, San Cristóbal, Barcelona, El Tigre, entre otras, los cuales a su vez cuentan con una red de aproximadamente de 200 distribuidores que realizan los despachos diariamente a comercios independientes.

Valores de la empresa

Debido a la importancia que es para una empresa los valores que permiten identificarla como tal y así mismo a las personas en ella trabajan, Lácteos RA, C.A., fomenta dentro de su organización los siguientes:

Disciplina

Como carta de presentación de la empresa; es lo más esencial como la puntualidad, seguir un plan trazado a conciencia, ponerse objetivos y luchar hasta alcanzarlos, separar las cosas personales de los de la empresa, tener la convicción de terminar y no dejar a medias las cosas que sean importantes para la propia formación de un proyecto exitoso.

Pro Actividad

Como herramienta para tomar acción sobre las oportunidades que se presentan a diario; prever, intuir, y actuar de manera positiva sobre todos los problemas que puedan ocurrir en la empresa.

Honestidad

Con el fin de promover la verdad como una herramienta elemental para generar confianza y credibilidad en la empresa.

Comunicación

Con pilar fundamental para establecer las relaciones y conexiones fluidas dentro de los miembros de la empresa y con los clientes

Trabajo en equipo

En miras de la integración de cada trabajador de la empresa para conformar un grupo laboral que permita el logro de mejores resultados.

Responsabilidad

Como un compromiso de la empresa de bridar a sus clientes productos de calidad, así como también a garantizar a sus trabajadores estabilidad y buenas condiciones laborales

Aprendizaje

En miras a la adquisición continua de conocimientos, técnicas y recurso que contribuyan al crecimiento de la empresa, a fin de ir al ritmo de

la evolución empresarial garantizando así la permanencia en el mercado actual.

Misión y visión

Misión

- Ofrecer a nuestros consumidores productos pasteurizados de alta calidad y valor nutritivo a precios accesibles
- Convertirnos en una empresa confiable fabricante y distribuidora de productos pasteurizados que sea manipulada a través de prácticas sostenibles en términos de rentabilidad y de control del medio ambiente, para con nuestros consumidores, clientes y comunidad.
- Mantenernos en el tiempo adaptándonos a las necesidades cambiantes de nuestros clientes y consumidores y a las tendencias del mercado.
- Invertir en el desarrollo de las habilidades, mejorar las oportunidades, incentivar el trabajo en equipo de nuestros trabajadores, creando pasión por lo que hacemos compromiso y el logro de metas y objetivos.

Visión

Ser una de las empresas fabricantes y distribuidoras de productos pasteurizados líderes en Venezuela partiendo de la elaboración de productos con alto nivel de calidad, nutrición y de precio accesible a sus consumidores.

Descripción del proceso productivo

El proceso productivo de la empresa LACTEOS R.A, C.A., se divide en la elaboración de leche pasteurizada y jugo pasteurizados en diversos sabores manzana, pera, durazno, naranja, en presentación de 1.800 cc, 900 cc y 400 cc; los cuales son fundamentales para llevar a cabo el cumplimiento

del objeto de la empresa. A continuación se presenta la descripción del proceso productivo y su diagrama de proceso.

Proceso productivo de bebida láctea pasteurizada

El proceso inicia con la operación de recepción de leche, en el cual se procede agitar la leche cruda durante 5 minutos mediante el empleo de un agitador manual directamente en el transporte, seguidamente se toma una muestra, la cual es llevada al laboratorio para el análisis físico-químico requerido para la aprobación o rechazo de dicha leche, trascurrido el tiempo requerido para los análisis; si la leche cumple los parámetros de calidad requeridos para la aprobación del ingreso de ésta, se procede a realizar las conexiones de tubería en el transporte de manera de trasladar mediante ésta la leche cruda para su descarga, así pasarla por el sistema de placa de enfriamiento, seguidamente se traslada mediante tubería al tanque de conservación de leche cruda disponible, posteriormente se extrae de dicho tanque una nueva muestra de la leche para realizar un análisis de nivel de grasa, de manera paralela se activa el pasteurizador y homogeneizador y se procede a la operación de lavado químico, al finalizar esta operación se procede a la realizar las conexiones de la tubería desde el tanque de almacenamiento hasta el pasteurizador, donde se inicia la operación de pasteurización y homogenización de la leche cruda, transcurrido el tiempo requerido de trasladar la leche pasteurizada y homogeneizada al tanque de almacenamiento correspondiente, seguidamente se realizan las conexiones desde el tanque de leche pasteurizada a la maquina llenadora, se realiza el ajuste de video jet o el U2 para la impresión en los envases de Precio de Venta Justo (PVJ) y Fecha de Vencimiento (FV) y se comienza con la actividad de envasado del producto, seguidamente se ubica el producto

envasado en cesta y es trasladado mediante carretilla a la cava de conservación de producto terminado.

Proceso productivo de jugos pasteurizado

El proceso inicia con la operación de activación del pasteurizador de jugo, seguidamente se realiza el lavado químico al equipo, luego se alimenta con agua el tanque de preparación de jugo, posteriormente se procede a realizar la operación de pesado y preparación de aditivos del jugo, de manera paralela se traslada mediante carretilla del almacén de conservación de materia prima (cava de congelación) la pulpa de fruta a emplear hasta el área de preparación de jugo, de igual manera se traslada mediante carretilla desde el almacén de materia prima el azúcar requerido al área de pasteurización, seguidamente se inicia la operación de preparación del jugo vertiendo la mezcla de aditivos en la tolva de alimentación del tanque de preparación y finalizado esto, se comienza agregar el azúcar, luego se deja mezclar el jugo por un tiempo determinado, transcurrido el mismo, se procede a tomar una muestra del jugo para el análisis físico-químico correspondiente para su liberación, luego de esto se traslada mediante tubería el jugo preparado a pasteurización, finalizado este proceso de traslada por tubería al tanque de almacenamiento de jugo pasteurizado, posteriormente se realizan las conexiones desde el tanque a la maquina llenadora, se realiza el ajuste de video jet o U2 para la impresión en los envases de Precio de Venta Justo (PVJ) y Fecha de Vencimiento (FV) y se comienza con la actividad de envasado del producto, seguidamente se ubica el producto envasado en cesta y es trasladado mediante carretilla a la cava de conservación de producto terminado.

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

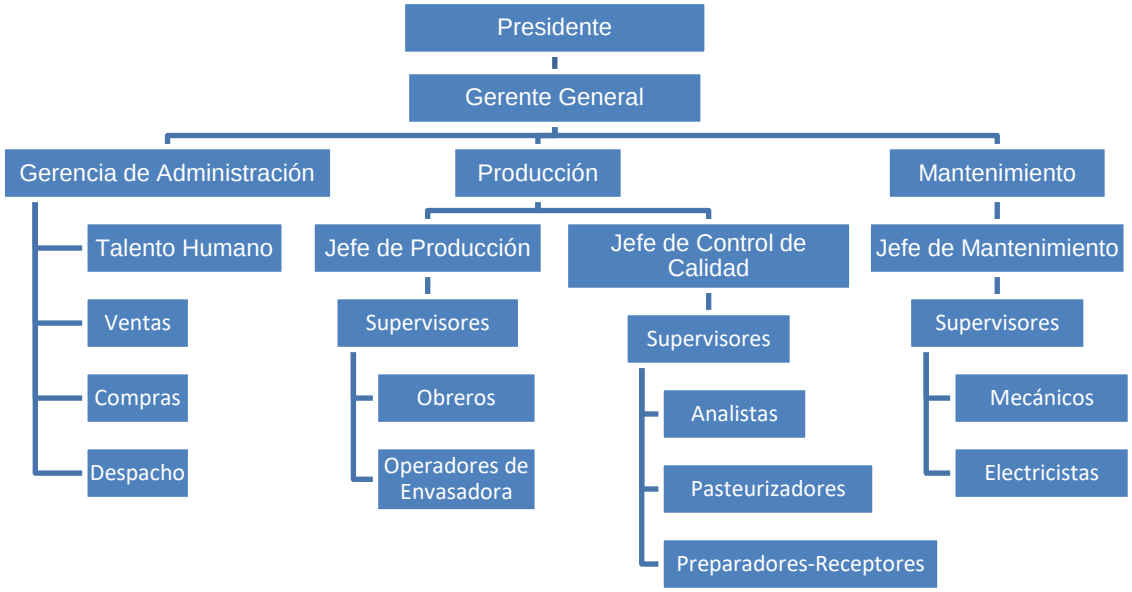

Diagrama N° 1: Organigrama de la empresa (gerencias, departamentos, jefaturas)

RIF: J-29450188-5	DIAGRAMA DE PROCESO DE LECHE PASTEURIZADA	Código	DGP-BF-001-15
		Fecha	2016
		Versión	1

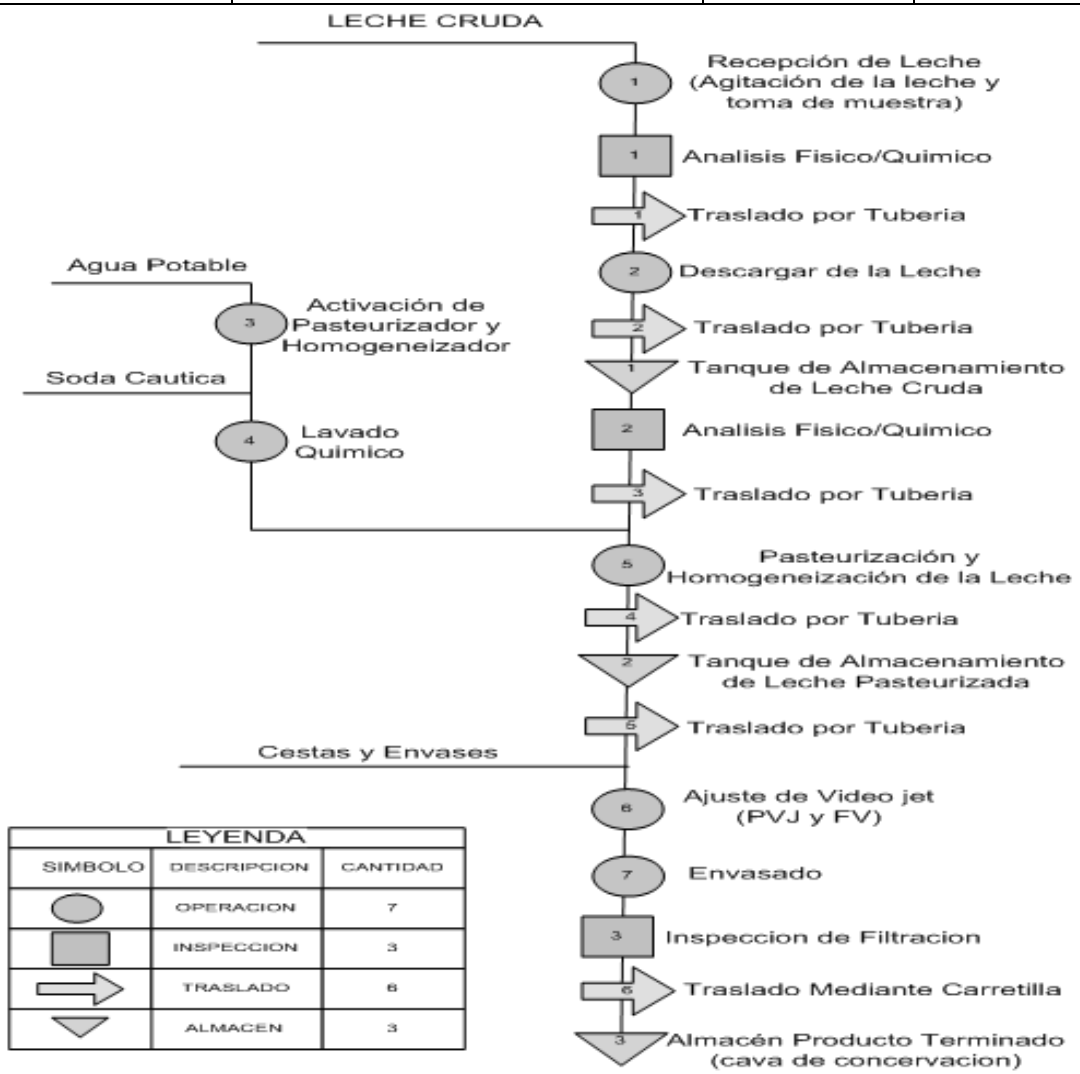

Elaborado por: Ingeniero de Procesos	

Diagrama N° 2: Diagrama de proceso de leche pasteurizada.

RIF: J-29450188-5	DIAGRAMA DE PROCESO DE JUGO PASTEURIZADO	Código	DGP-BF-001-15
		Fecha	2015
		Versión	1

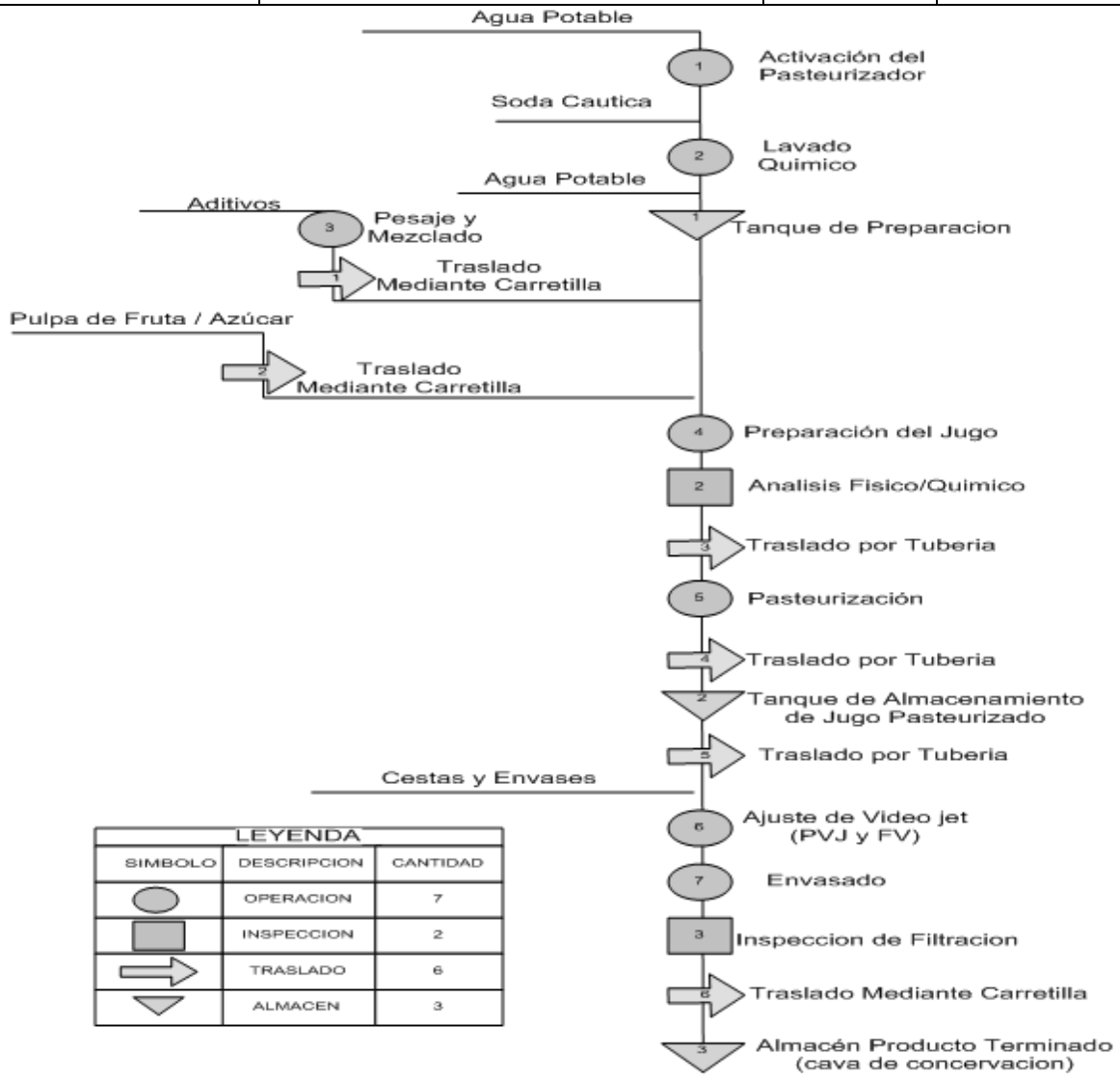

Elaborado por: Ingeniero de Procesos	

Diagrama N° 3: Diagrama de proceso de jugo pasteurizado.

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA

- Leche Bufalita La Trujillana: Es una mezcla de leche de búfala y leche de vaca, pasteurizada y homogenizada, la cual es producto líder en Lácteos R.A, C.A.
- Bebida Láctea Motatán: Es un producto a base de leche fluida y sólidos lácteos, pasteurizada y homogeneizada, caracterizada por su delicioso y fresco sabor.
- Jugos Motatán:Son el auténtico y delicioso jugo de frutas trujillano, disponible en presentaciones ideales para consumir con la familia, contienen entre el 40% y 60% de pulpa de fruta.

MERCADO Y SUS PROYECCIONES

Como apertura de garantía de la expansión de nuestra gama de productos y para el logro de un posicionamiento acertado, nuestras ventas se realizan de forma directa a nuestros distribuidores y mayoristas, siendo estos los principales:

- Caracas: Lácteos Nuevo Milenium.
- Charallave: Operadora Teilac C.A.
- Maracay: Lácteos Araguaney.
- Valencia: Dislabeca y Corporación Delta.
- Barquisimeto: Disjuca.
- San Cristóbal: Comlaca.
- Cabimas: Nutric.

CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PELIGROSOS

En coherencia con la idea de tomar al proceso de trabajo como eje central de análisis de la Salud, Higiene y Seguridad en el trabajo, **Oscar Betancourt (1999),** señala que la clasificación de los procesos peligrosos tiene el siguiente patrón: los que provienen de la interacción entre el producto, lugar y operación, entre los cuales tenemos: humos, polvos, gases o vapores, biológicos, líquidos, frio, calor, cambios de temperatura, deficiente ventilación, humedad excesiva, radiaciones no ionizantes, rayos x, vibraciones, ruido, deslumbramiento, poca iluminación.

Es en el instante en el que el trabajador ejecuta su accionar para la elaboración del producto y los medios de trabajo, es cuando se hacen presentes en el lugar dichos procesos peligrosos que atentarían a la salud tanto colectiva como individual. De acuerdo a otras clasificaciones y tomando en cuenta las características de la materia, dichos elementos pueden ser de tipo físico, biológico o químico. Considerando este último y de acuerdo al estado de la materia en que se encuentre pueden ser, gases, vapores, polvos o líquidos. Más importante que esto es saber su origen y eso es posible cuando se analiza el proceso de trabajo, es por ello que a continuación se continúa indicando la procedencia de los principales Procesos Peligrosos:

- Los que proviene de los Medios de Trabajo en sí mismo: pisos, techos, paredes rampas o escaleras en mal estado, falta de guardas, protecciones en las máquinas, herramientas de mano, eléctricas o neuma-ticas inadecuadas, instalaciones en mal estado, falta de mantenimiento o limpieza de las máquinas y equipos, manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas.
- Los que proviene de los Medios de Trabajo en sí Mismo y de las Medidas de Protección: la falta de equipo y personal para la

prevención, protección o combate contra incendios, falta de orden e higiene, falta de equipo de protección personal, el deficiente mantenimiento.

- Los procesos peligros que provienen de la Organización y División del trabajo: tiempo de trabajo, la cantidad de intensidad de trabajo, control y vigilancia del trabajo, del tipo de actividad, calidad del trabajo.

EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LOS PROCESOS PELIGROSOS EN LA SALUD

La ejecución de los procesos peligrosos nombrados en los párrafos anteriores ocasionan una infinidad de problemas en la salud, las cuales desde hace algún tiempo son conocidas como accidentes o enfermedades laborales. Estas son situaciones o síntomas terminales resultado de la ejecución de procesos operativos que tienen un efecto inmediato o a larga plazo en el organismo físico del trabajador. En el enfoque convencional se han dejado a un lado los impactos en la salud que no son tan evidentes y que aparecen de manera temprana, por ello los hemos denominado manifestaciones tempranas o preclínicas. Son a estas manifestaciones a las que se debe poner atención antes de que pasen a formar entidades patológicas bien definidas y muchas veces irreversibles.

Así como los procesos peligrosos pueden ocasionar accidentes, enfermedades del trabajo y manifestaciones tempranas de posibles enfermedades ocasionadas por el trabajo, los procesos positivos al interactuar con el ser humano van a ocasionar manifestaciones saludables, como por ejemplo, alegría tranquilidad, sensación de bienestar, acción proactiva para el trabajo, desarrollo muscular armónico, desarrollo

cardiorrespiratorio, aumento de las capacidades mentales, desarrollo de destrezas, etc. Estas también son las manifestaciones que se las deben promover, interviniendo en los procesos positivos de las condiciones de trabajo. Al recuperar el valor constructivo del trabajo y las manifestaciones saludables, se deja de ver exclusivamente al polo negativo del trabajo.

PREVENCIÓN DE LOS PROCESOS PELIGROSOS

Una de las primordiales formas de evitar los procesos peligrosos es con el desarrollo de controles de riesgo dentro de los sitios de trabajo. Según el antiguo **Director General de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T, Juan Somavia**, “cada año, millones de accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo afectan de manera negativa al ser humano. Sabemos que evaluando riesgos y peligros, combatiéndolos en origen y promoviendo una cultura de prevención, podemos reducir de manera significativa las enfermedades y las lesiones en el lugar de trabajo”.

Es por ello que hoy día se debe incorporar a las empresas, organizaciones e instituciones todo lo concerniente a controles de riesgos y procesos peligrosos a los integrantes de los centros de trabajo, trabajadores, delegados prevención, representantes sindicales y al comité de seguridad y salud en el trabajo.

Es importante conceptualizar el proceso peligroso como el que emerge durante la ejecución de una operación determinada, el manejo del producto, medios de trabajo o de la interacción entre ellos, del entorno que los rodea y de los medios que pueden atentar en contra de la salud de los trabajadores de la empresa. Por el lado de las políticas de identificación, evaluación y control de las condiciones peligrosas de trabajo, la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT),**

en el artículo 62 estipula que “El empleador, en cumplimiento del deber general de prevención, debe establecer políticas y ejecutar acciones que permitan: la identificación y documentación de las condiciones de trabajo existentes en el ambiente laboral que pudieran afectar la seguridad y salud en el trabajo, la evaluación de los niveles de inseguridad de las condiciones de trabajo y el mantenimiento de un registro actualizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas que regulan la materia y por último el control de las condiciones inseguras de trabajo estableciendo como prioridad el control en la fuente u origen. En caso de no ser posible, se deberán utilizar las estrategias de control en el medio y controles administrativos, dejándolos como última instancia, cuando no sea posible la utilización de las anteriores estrategias, o como complemento de las mismas, la utilización de equipos de protección personal.”

El empleador, al momento del diseño del proyecto de empresa, establecimiento o explotación, deberá considerar los aspectos de seguridad y salud en el trabajo que permitan controlar las condiciones inseguras de trabajo y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Dichos controles se pueden alcanzar mediante la elaboración e implementación de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, pues garantizan a los trabajadores; con mayor énfasis en aquellos que son más vulnerables o mayormente expuestos a los procesos peligrosos, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un espacio de trabajo adecuado y propicio para la libre ejecución de sus facultades físicas y mentales.

Una de las herramientas necesaria para llevar a flote un control de riesgos es realizar un mapa de riesgos, el cual proporciona las herramientas necesarias, para llevar a cabo las actividades para localizar, controlar, dar

seguimiento y así poder representar en manera gráfica los procesos peligrosos que dieron origen a accidentes y enfermedades ocupacionales. Es una representación gráfica de los riesgos sobre un plano o croquis del lugar de trabajo. Para su realización no hay una norma o guía estándar, es al estilo libre de cada persona, pero debe ser lo más claro posible, especificar un símbolo por cada proceso peligroso, además se debe delimitar las áreas de seguridad en caso de evacuación por cualquier contingencia o emergencia.

ASPECTOS TEÓRICOS DE LA LOPCYMAT

En la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), la cual es una reforma proclamada el 26 de julio de 2005, en Gaceta Oficial 38.236. Según **Bonilla, García, y Torrealba (2005)**, "con esta ley es creado un sistema para abordar contingencias frente a los accidentes o enfermedades ocupacionales, además de atender los programas de uso de tiempo libre y el descanso de los trabajadores".

El objeto de esta ley es establecer los organismos, normativas y lineamientos en el área de seguridad y salud laboral, regular derechos, deberes y obligaciones tanto de trabajadores como de empleadores y proponer las sanciones por incumplimiento de las normativas con el fin de eliminar los factores de riesgo en ámbito laboral. También, regula la recreación del trabajador, que antes estaba reglamentada por la Ley del Instituto de Capacitación y Recreación del Trabajador (INCRET) y le da un importancia significativa al cumplimiento de los horarios de trabajo y los períodos de vacaciones que deben cumplirse. Tiene una visión a largo plazo preventiva ya que asigna sanciones por motivo del incumplimiento de las medidas de seguridad, aun cuando no ocasionen ningún accidente. Lo que da origen a la obligación es la relación de dependencia laboral que exista

entre los trabajadores con la empresa donde laboran, es decir, el sentido de pertenencia que tenga cada trabajador de la empresa consigo mismo y con la institución donde laboran.

ASPECTOS BÁSICOS DE LA LOPCYMAT

La LOPCYMAT es una ley demasiado extensa, por ello, en este estudio hacen presencia algunos elementos destacables, entre los cuales están:

Derechos de los trabajadores: El Artículo 53 de la LOPCYMAT señala que “los trabajadores y las trabajadoras tendrán derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, y que garantice condiciones de seguridad, salud, y bienestar adecuadas. En el ejercicio del mismo tendrán derecho a:

- Ser informados, con carácter previo al inicio de su actividad, de las condiciones en que ésta se va a desarrollar, de la presencia de sustancias tóxicas en el área de trabajo, de los daños que las mismas puedan causar a su salud, así como los medios o medidas para prevenirlos.
- Recibir formación teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica, para la ejecución de las funciones inherentes a su actividad, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y en la utilización del tiempo libre y aprovechamiento del descanso en el momento de ingresar al trabajo, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe, cuando se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. Esta formación debe impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de

trabajo y si ocurriese fuera de ella, descontar de la jornada laboral.

- Participar en la vigilancia, mejoramiento y control de las condiciones y ambiente de trabajo, en la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales, en el mejoramiento de las condiciones de vida y de los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social y de la infraestructura para su funcionamiento, y en la discusión y adopción de las políticas nacionales, regionales, locales, por rama de actividad, por empresa y establecimiento, en el área de seguridad y salud en el trabajo.
- No ser sometido a condiciones de trabajo peligrosas o insalubres que, de acuerdo a los avances técnicos y científicos existentes, puedan ser eliminadas o atenuadas con modificaciones al proceso productivo o las instalaciones o puestos de trabajo o mediante protecciones colectivas. Cuando lo anterior no sea posible, a ser provisto de los implementos y equipos de protección personal adecuados a las condiciones de trabajo presentes en su puesto de trabajo y a las labores desempeñadas de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y las convenciones colectivas.
- Rehusarse a trabajar, a alejarse de una condición insegura o a interrumpir una tarea o actividad de trabajo cuando, basándose en su formación y experiencia, tenga motivos razonables para creer que existe un peligro inminente para su salud o para su vida sin que esto pueda ser considerado como abandono de trabajo. El trabajador o trabajadora comunicará al delegado o delegada de prevención y al supervisor inmediato de la situación

planteada. Se reanudará la actividad cuando el Comité de Seguridad y Salud Laboral lo determine. En estos casos no se suspenderá la relación de trabajo y el empleador o empleadora continuará cancelando el salario correspondiente y computará el tiempo que dure la interrupción a la antigüedad del trabajador o de la trabajadora.

- Denunciar las condiciones inseguras o insalubres de trabajo ante el supervisor inmediato, el empleador o empleadora, el sindicato, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales; y a recibir oportuna respuesta.
- Denunciar ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales cualquier violación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, cuando el hecho lo requiera o cuando el empleador o empleadora no corrija oportunamente las deficiencias denunciadas; así como cualquier incumplimiento en los programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social y en la construcción y mantenimiento de infraestructura para su desarrollo.
- Acompañar a los funcionarios o funcionarias de inspección cuando éstos realicen su labor inspectora en las empresas, establecimientos o explotaciones.
- Ser reubicados de sus puestos de trabajo o a la adecuación de sus tareas por razones de salud, rehabilitación o reinserción laboral.
- Que se le realicen periódicamente exámenes de salud preventivos, y al completo acceso a la información contenida en

los mismos, así como a la confidencialidad de sus resultados frente a terceros.

- La confidencialidad de los datos personales de salud. En tales casos, éstos sólo podrán comunicarse previa autorización del trabajador o de la trabajadora, debidamente informados; limitado dicho conocimiento al personal médico y a las autoridades sanitarias correspondientes.
- Participar activamente en los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- Expresar libremente sus ideas y opiniones, y organizarse para la defensa del derecho a la vida, a la salud y a la seguridad en el trabajo.
- Ser protegidos del despido o cualquier otro tipo de sanción por haber hecho uso de los derechos consagrados en esta Ley y demás normas que regulen la materia.
- La defensa en caso de imputaciones o denuncias que puedan acarrearle sanciones en virtud de lo establecido en la presente Ley.
- La privacidad de su correspondencia y comunicaciones y al libre acceso a todos los datos e informaciones referidos a su persona.
- Recibir oportunamente las prestaciones e indemnizaciones contempladas en esta Ley.
- Ser afiliados o afiliadas por sus empleadores o empleadoras al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo creado por la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
- Exigir a sus empleadores o empleadoras el pago oportuno de las cotizaciones al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Denunciar ante la Tesorería de Seguridad Social la no afiliación al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los retardos en el pago de las cotizaciones que debe efectuar el empleador o la empleadora y de los cuales el trabajador o la trabajadora tenga conocimiento."

Deberes de los trabajadores: la **LOPCYMAT** en su Artículo 54, establece que "son deberes de los trabajadores y trabajadoras:

- Ejercer las labores derivadas de su contrato de trabajo con sujeción a las normas de seguridad y salud en el trabajo no sólo en defensa de su propia seguridad y salud sino también con respecto a los demás trabajadores y trabajadoras y en resguardo de las instalaciones donde labora.
- Hacer uso adecuado y mantener en buenas condiciones de funcionamiento los sistemas de control de las condiciones inseguras de trabajo en la empresa o puesto de trabajo, de acuerdo a las instrucciones recibidas, dando cuenta inmediata al supervisor o al responsable de su mantenimiento o del mal funcionamiento de los mismos. El trabajador o la trabajadora deberá informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o al Comité de Seguridad y Salud Laboral cuando, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, considere que los sistemas de control a que se refiere esta disposición no correspondiesen a las condiciones inseguras que se pretende controlar.
- Usar en forma correcta y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal de acuerdo a las instrucciones recibidas dando cuenta inmediata al responsable de su

suministro o mantenimiento, de la pérdida, deterioro, vencimiento, o mal funcionamiento de los mismos. El trabajador o la trabajadora deberá informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o al Comité de Seguridad y Salud Laboral cuando, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, considere que los equipos de protección personal suministrados no corresponden al objetivo de proteger contra las condiciones inseguras a las que está expuesto.

- Hacer buen uso y cuidar las instalaciones de saneamiento básico, así como también las instalaciones y comodidades para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, consumo de alimentos, actividades culturales, deportivas y en general, de todas las instalaciones de servicio social.
- Respetar y hacer respetar los avisos, carteleras de seguridad e higiene y demás indicaciones de advertencias que se fijaren en diversos sitios, instalaciones y maquinarias de su centro de trabajo, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en su puesto de trabajo.
- Acatar las instrucciones, advertencias y enseñanzas que se le impartieren en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con las normas e instrucciones del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la empresa.
- Informar de inmediato, cuando tuvieren conocimiento de la existencia de una condición insegura capaz de causar daño a la salud o la vida, propia o de terceros, a las personas involucradas, al Comité de Seguridad y Salud Laboral y a su inmediato

superior, absteniéndose de realizar la tarea hasta tanto no se dictamine sobre la conveniencia o no de su ejecución.

- Participar activamente en forma directa o a través de la elección de representantes, en los Comités de Seguridad y Salud Laboral y demás organismos que se crearen con los mismos fines.
- Participar activamente en los programas de recreación, uso del tiempo libre, descanso y turismo social.
- Cuando se desempeñen como supervisores o supervisoras, capataces, caporales, jefes o jefas de grupos o cuadrillas y, en general, cuando en forma permanente u ocasional actuasen como cabeza de grupo, plantilla o línea de producción, vigilar la observancia de las prácticas de seguridad y salud por el personal bajo su dirección.
- Denunciar ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, cualquier violación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, cuando el hecho lo requiera o en todo caso en que el empleador o empleadora no corrija oportunamente las deficiencias denunciadas.
- En general, abstenerse de realizar actos o incurrir en conductas que puedan perjudicar el buen funcionamiento del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acatar las pautas impartidas por las supervisoras o supervisores inmediatos a fin de cumplir con las normativas de prevención y condiciones de seguridad manteniendo la armonía y respeto en el trabajo.
- Los deberes que esta Ley establece a los trabajadores y trabajadoras y la atribución de funciones en materia de seguridad y salud laborales, complementarán las acciones del empleador o

de la empleadora, sin que por ello eximan a éste del cumplimiento de su deber de prevención y seguridad.”

Derechos de los empleadores: en el Artículo 55 de la LOPCYMAT, se expresa que “los empleadores y empleadoras tienen derecho a:

- Exigir de sus trabajadores y trabajadoras el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y ergonomía, y de las políticas de prevención y participar en los programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social que mejoren su calidad de vida, salud y productividad.
- Participar activamente en los Comités de Seguridad y Salud Laboral.
- Participar en la discusión y adopción de las políticas nacionales, regionales, locales, por rama de actividad, empresa y establecimiento en el área de seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar y recibir asesoría del Comité de Seguridad y Salud Laboral de su centro de trabajo, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y demás órganos competentes.
- Participar de manera individual o colectiva en las actividades tendentes a mejorar la calidad de la prestación de los servicios del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recibir información y capacitación en materia de salud, higiene, seguridad, bienestar en el trabajo, recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, por parte de los organismos competentes.
- Exigir a los trabajadores y trabajadoras el uso adecuado y mantener en buenas condiciones de funcionamiento los sistemas

de control de las condiciones inseguras de trabajo instalados en la empresa o puesto de trabajo.

- Exigir a los trabajadores y trabajadoras el uso adecuado y de forma correcta, y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal suministrados para preservar la salud.
- Exigir a los trabajadores y trabajadoras hacer buen uso y cuidar las instalaciones de saneamiento básico, así como también las instalaciones y comodidades para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, consumo de alimentos, actividades culturales, deportivas y en general, de todas las instalaciones del centro de trabajo.
- Exigir a los trabajadores y trabajadoras el respeto y acatamiento de los avisos, las carteleras y advertencias que se fijaren en los diversos sitios, instalaciones y maquinarias de su centro de trabajo, en materia de salud, higiene y seguridad.
- Proponer ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral las amonestaciones a los trabajadores y trabajadoras que incumplan con los deberes establecidos en el artículo 54 de la presente Ley.
- Recibir pronta y adecuada respuesta en relación a sus solicitudes ante los organismos competentes.
- Recibir, en los lapsos previstos por esta Ley y su Reglamento, los reembolsos de los pagos realizados a los trabajadores y trabajadoras en caso de prestaciones diarias por discapacidad temporal.
- Garantizar que sus trabajadores y trabajadoras reciban oportunamente las prestaciones de atención médica garantizadas en el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el Sistema Público Nacional de Salud.

- Lograr que el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se subrogue a las obligaciones derivadas de la responsabilidad objetiva del empleador o de la empleadora ante la ocurrencia de un accidente o enfermedad ocupacional cuando no hubiese negligencia o dolo por parte del empleador o de la empleadora.
- Ser reclasificados de manera oportuna y adecuada en relación a las categorías de riesgo establecidas en la clasificación de las empresas a los efectos de las cotizaciones al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Denunciar ante la Superintendencia de Seguridad Social irregularidades relativas al registro y otorgamiento de las prestaciones del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Denunciar ante las autoridades competentes y recibir pronta y oportuna respuesta por cualquier violación a las normativas legales y reglamentarias vigentes sobre condiciones y medio ambiente de trabajo, ambiente general, condiciones para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, que afecte el ambiente de trabajo de su empresa, por parte de las empresas aledañas o de los organismos públicos o privados.
- Exigir a sus trabajadores y trabajadoras que se abstengan de realizar actos o incurrir en conductas que puedan perjudicar el buen funcionamiento del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ejercer la defensa en caso de imputaciones o denuncias que puedan acarrearle sanciones en virtud de lo establecido en la presente Ley.”

Deberes de los empleadores: la LOPCYMAT en el Artículo 56, establece que “son deberes de los empleadores y empleadoras, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, así como programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social e infraestructura para su desarrollo en los términos previstos en la presente Ley y en los tratados internacionales suscritos por la República, en las disposiciones legales y reglamentarias que se establecieren, así como en los contratos individuales de trabajo y en las convenciones colectivas. A tales efectos deberán:

- Organizar el trabajo de conformidad con los avances tecnológicos que permitan su ejecución en condiciones adecuadas a la capacidad física y mental de los trabajadores y trabajadoras, a sus hábitos y creencias culturales y a su dignidad como personas humanas.
- Consultar a los trabajadores y trabajadoras y a sus organizaciones, y al Comité de Seguridad y Salud Laboral, antes de que se ejecuten, las medidas que prevean cambios en la organización del trabajo que puedan afectar a un grupo o la totalidad de los trabajadores y trabajadoras o decisiones importantes de seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo.
- Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres, tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral o una modificación del puesto de trabajo e instruirlos y capacitarlos respecto a la promoción de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales así como también en lo que se

refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección.

- Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras y al Comité de Seguridad y Salud Laboral de las condiciones inseguras a las que están expuestos los primeros, por la acción de agentes físicos, químicos, biológicos, meteorológicos o a condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
- Abstenerse de realizar, por sí o por sus representantes, toda conducta ofensiva, maliciosa, intimidatoria y de cualquier acto que perjudique psicológica o moralmente a los trabajadores y trabajadoras, prevenir toda situación de acoso por medio de la degradación de las condiciones y ambiente de trabajo, violencia física o psicológica, aislamiento o por no proveer una ocupación razonable al trabajador o la trabajadora de acuerdo a sus capacidades y antecedentes y evitar la aplicación de sanciones no claramente justificadas o desproporcionadas y una sistemática e injustificada crítica contra el trabajador o la trabajadora, o su labor.
- Informar por escrito al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y al Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores de los programas desarrollados para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, del estado de la infraestructura para la ejecución de los mismos, del impacto en la calidad de vida, salud y productividad, así como las dificultades en la incorporación y participación activa de los trabajadores y trabajadoras en ellos.

- Elaborar, con la participación de los trabajadores y trabajadoras, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, las políticas y compromisos y los reglamentos internos relacionados con la materia así como planificar y organizar la producción de acuerdo a esos programas, políticas, compromisos y reglamentos.
- Tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier forma de acoso sexual y establecer una política destinada a erradicar el mismo de los lugares de trabajo.
- Abstenerse de toda discriminación contra los aspirantes a obtener trabajo o contra los trabajadores y trabajadoras y, dentro de los requerimientos de la actividad productiva, respetar la libertad de conciencia y expresión de los trabajadores y trabajadoras.
- Tomar todas las medidas adecuadas para asegurar la privacidad de la correspondencia y comunicaciones de los trabajadores y trabajadoras y el libre acceso a todos los datos e informaciones referidos a su persona.
- Notificar al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, con carácter obligatorio, las enfermedades ocupacionales, los accidentes de trabajo y cualesquiera otras condiciones patológicas que ocurrieren dentro del ámbito laboral previsto por esta Ley y su Reglamento y llevar un registro de los mismos.
- Llevar un registro actualizado de las condiciones de prevención, seguridad y salud laborales, así como de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social de acuerdo a los

criterios establecidos por los sistemas de información del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

- En caso de actividades que por su peligrosidad sean consideradas por el Reglamento como susceptibles de controles especiales por los daños que pudiera causar a los trabajadores y trabajadoras o al ambiente, informar por escrito al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales las condiciones inseguras y las medidas desarrolladas para controlarlas de acuerdo a los criterios que éste establezca.
- Documentar las políticas y principios adoptados en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y en la normativa que lo desarrolle.
- Organizar y mantener los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en esta Ley."

Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

El servicio de seguridad y salud organizado por la empresa, contemplados en la LOPCYMAT en los Artículos 12, 18, 39, 40, 56, 111, 119 y 125. Dicha ley expresa en su Artículo 39 que "Los empleadores y empleadoras, así como las cooperativas y las otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio, deben organizar un servicio propio o mancomunado de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado de manera multidisciplinaria, de carácter esencialmente preventivo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

La exigencia de organización de estos Servicios se regirá por criterios fundados en el número de trabajadores y trabajadoras

ocupados y en una evaluación técnica de las condiciones y riesgos específicos de cada empresa, entre otros.

Los requisitos para la constitución, funcionamiento, acreditación y control de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo serán establecidos mediante el Reglamento de esta Ley.”

Referente a sus funciones en el Articulo 40 expresa que “los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán entre otras funciones, las siguientes:

- Asegurar la protección de los trabajadores y trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa.
- Promover y mantener el nivel más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras.
- Identificar, evaluar y proponer los correctivos que permitan controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo que puedan afectar tanto la salud física como mental de los trabajadores y trabajadoras en el lugar de trabajo o que pueden incidir en el ambiente externo del centro de trabajo o sobre la salud de su familia.
- Asesorar tanto a los empleadores o empleadoras, como a los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras en relación con el trabajo.

- Suministrar oportunamente a los trabajadores y las trabajadoras los informes, exámenes, análisis clínicos y paraclínicos, que sean practicados por ellos.
- Asegurar el cumplimiento de las vacaciones por parte de los trabajadores y trabajadoras y el descanso de la faena diaria.
- Desarrollar y mantener un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.
- Desarrollar y mantener un Sistema de Vigilancia de la utilización del tiempo libre, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.
- Reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley.
- Desarrollar programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- Promover planes para la construcción, dotación, mantenimiento y protección de infraestructura destinadas a los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- Organizar los sistemas de atención de primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia y respuestas y planes de contingencia.
- Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a los solos fines de explicar lo sucedido y adoptar

los correctivos necesarios, sin que esta actuación interfiera con las competencias de las autoridades públicas.

- Evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones antes de dar inicio a su funcionamiento.
- Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y someterlo a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, a los fines de ser presentada al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para su aprobación y registro.
- Aprobar los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación de los mismos en relación a su componente de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración de los planes y actividades de formación de los trabajadores y trabajadoras.
- Las demás que señalen el Reglamento de la presente Ley”

Además de las funciones señaladas, el Reglamento Parcial de la LOPCYMAT (2007), señala las siguientes:

- Identificar, evaluar y proponer los correctivos que permitan controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo que puedan afectar tanto la salud física como mental de los trabajadores y las trabajadoras en el lugar de trabajo, comedores, alojamientos o instalaciones sanitarias o que pueden incidir en el ambiente externo del centro de trabajo o sobre la salud de su familia.
- Informar, formar, educar y asesorar a los trabajadores y las trabaja-doras, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Mantener un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales, de conformidad con lo establecido en la Ley, los reglamentos y las normas técnicas que se dicten al efecto.
- Mantener un Sistema de Vigilancia de la utilización del tiempo libre, de conformidad con lo establecido en la Ley, los reglamentos y las normas técnicas que se dicten al efecto.
- Reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, de conformidad con la Ley, los reglamentos y las normas técnicas que se dicten al efecto.
- Reportar al Ministerio de Salud las enfermedades de notificación obligatoria que no sean de carácter ocupacional.
- Realizar el diagnóstico sobre las enfermedades ocupacionales padecidas por los trabajadores y las trabajadoras, en coordinación con el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y el Ministerio de Salud.
- Evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de dar inicio a su funcionamiento, así como formar y capacitar a los trabajadores y las trabajadoras sobre los mismos.
- Elaborar la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación efectiva de los trabajadores y las trabajadoras, y someterlo a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, a los fines de ser presentado al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para su aprobación y registro.
- Implementar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Coordinar con el departamento de recursos humanos o quien haga sus veces, el cumplimiento de sus funciones.

Referente, a la ubicación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, el Artículo 25 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT (2007), especifica que deben encontrarse en el centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación o en su proximidad.

También, el artículo 26 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT (2007), especifica que los servicios de seguridad y salud en el trabajo deben ser completamente gratuitos para los trabajadores, lo cual incluye la evaluación e historial médicos, exámenes de laboratorio, exámenes especiales(radiografías de tórax, espirómetros, audiometrías y otros).

Igualmente, expresa que obligatoriamente cuando los trabajadores asistan a los servicios de seguridad y salud en el trabajo deberán ser remunerados con el pago de los salarios y demás beneficios socioeconómicos como si hubiesen laborado efectivamente la jornada. Aunque no se detalla específicamente en qué horario deben asistir a los servicios, Medicina Laboral de Venezuela (2009) indica que es conveniente que se haga durante la jornada laboral, salvo algunas excepciones como trabajadores nocturnos, de días feriados y de fines de semana, no obstante, legalmente deberá remunerarse la asistencia al servicio de seguridad y salud en el trabajo.

Programa de Seguridad y Salud en el trabajo

En la LOPCYMAT este término hace presencia en los Artículos 40, 44, 47, 48, 54, 56, 61, 118 y 119 de dicha ley. En el Artículo 40 se expresa la responsabilidad que tiene el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de

“Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y someterlo a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, a los fines de ser presentado al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para su aprobación y registro.” En el Articulo 44 se dice que “El delegado o delegada de prevención debe presentar informe sobre las actividades desarrolladas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral y ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.” También en el Artículo 47 se expone que el comité de seguridad y salud laboral tendrá la tarea de “Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. A tal efecto, en su seno considerará, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la seguridad y salud en el trabajo, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de promoción, prevención y control, así como de recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, y dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura de las áreas destinadas para esos fines, y del proyecto y organización de la formación en la materia.” Y a su vez en el Artículo 61 dice que “Toda empresa, establecimiento, explotación o faena deberá diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específico y adecuado a sus procesos, el cual deberá ser presentado para su aprobación ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, sin perjuicio de las responsabilidades del empleador o empleadora previstas en la ley.

El Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo aprobará la norma técnica que regule la elaboración, implementación,

evaluación y aprobación de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.”

Así mismo, Medicina Laboral de Venezuela (2009), comenta que los programas de seguridad y salud en el trabajo deben ajustarse a la Norma Técnica de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) promulgada por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social en el año 2008. La norma establece cómo debe realizarse un programa de seguridad y salud en el trabajo y ratifica que es el empleador es responsable de llevar a cabo la elaboración y aplicación de dicho programa.

También, hace énfasis en los requisitos mínimos que debe cumplir todo programa de seguridad y salud en el trabajo, entre los cuales destaca:

- Identificar los procesos peligrosos, diagnosticar las necesidades del centro de trabajo con la participación activa y validación de los trabajadores y delegados de prevención.
- Descripción de todas las etapas de los procesos productivos de trabajo, la forma de organización del trabajo, así como los objetos y los medios involucrados, incluyendo maquinarias, equipos, materia prima, sustancias utilizadas, subproductos y sobrantes, desechos generados, disposición final de los mismos, impacto ambiental, organización y división técnica del trabajo, organigrama, diagrama de flujo, descripción de las etapas del proceso, división de las áreas y departamentos, puestos de trabajo existentes, herramientas utilizadas, tipo de actividad, empresas contratistas yla relación entre ellos.
- Adoptar medidas preventivas y de mejoras de los niveles de protección.

- Efectuar siempre la identificación de los procesos peligrosos al: iniciar la elaboración del programa de seguridad y salud en el trabajo; diseñar, planificar e iniciar una nueva actividad productiva; crear proyectos para la construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los medios, procedimientos y puestos de trabajo, para que sean ejecutados con estricto cumplimiento a las normas, criterios técnicos y científicos universalmente aceptados en materia de salud, higiene, ergonomía y seguridad en el trabajo; generar cambios en los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos diferentes a los habituales; cambiar las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a las instalaciones, organización o al método de trabajo; detectar daños en la salud de los trabajadores; apreciar que las actividades de prevención son inadecuadas o insuficientes; identificar nuevos riesgos y procesos peligrosos por el trabajador; o cuando sea requerido por los delegados de prevención, el comité de seguridad y salud laboral, los trabajadores o el INPSASEL.

Seguridad Laboral

En opinión de Romero (2012), este término es entendido como el conjunto de técnicas, educacionales, médicas y psicológicas aplicadas para evitar accidentes que afecten las condiciones seguras del lugar de trabajo, contribuyendo o afectando a los trabajadores acerca de la necesidad de implementar prácticas preventivas. En este sentido, los servicios de seguridad y salud laboral de las instituciones, se establecen tanto normas como acciones, aplicando los recursos disponibles que contribuyan a la prevención de accidentes o enfermedades en el de trabajo, controlando al mismo tiempo los resultados obtenidos.

Según la Norma COVENIN 2260:2004, expresa que la seguridad laboral hace referencia a la ejecución de un conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas, cuyo principal objetivo es el de controlar tanto los riesgos de accidentes como los daños en las personas equipos y materiales que intervienen en el proceso de una actividad productiva. Es decir, tiene por objetivo evitar o en su caso, eliminar o minimizar los riesgos que pueden llevar a la aparición de accidentes como consecuencia del trabajo, tales como lesiones, incluidos los efectos agudos producidos por agentes o productos potencialmente peligrosos, entre otros.

Salud Laboral

La Organización Mundial de la Salud **(OMS, Parra; 2009)**, conceptualiza a la salud como "un completo estado de bienestar en los aspectos físicos, mentales y sociales," no solo haciendo énfasis únicamente a la ausencia de enfermedad. Esta definición es parte de la Declaración de Principios de la OMS desde su fundación en el año 1948. En la dicha declaración también se expresa que la salud es uno de los derechos primordiales y fundamentales de los seres humanos, por lo que lograr el más alto grado de bienestar depende de la cooperación de tanto individuos como naciones así como de la aplicación de medidas sociales y sanitarias. Partiendo de la definición planteada, la salud debe entenderse como un estado que siempre es posible mejorar, el cual implica considerar la totalidad de los individuos, relacionados entre sí y con el medio ambiente en que conviven y trabajan.

Relación del Trabajo con la Salud

Según **Parra (2009)**, explica que a través del trabajo las personas logran obtienen a una serie de beneficios favorables para la manutención del buen estado de salud. Una sociedad o país mejoran la calidad del nivel de salud de su población, cuando se aseguran de que todos los que la integran en condiciones de trabajar puedan optar a un empleo que satisfaga no sólo sus necesidades económicas básicas, sino que llene también los otros aspectos que conlleva el trabajo, algunos de esos aspectos son:

El salario o remuneración

Este otorga al trabajador el beneficio adquisición de bienes necesarios e innecesarios para la manutención y mejoramiento del bienestar individual o de su círculo más cercano de convivencia; en las formas de trabajo no asalariado, el producto elaborado y recibido como parte de trabajo realizado puede servir directamente una necesidad o puede llegar ser intercambiado por otros bienes.

Actividad física y mental

Los seres humanos necesitan mantenerse en un nivel de actividad física y mental adecuado, en forma integrada y armónica, en ese sentido, cualquier trabajo es mejor para la salud que el desempleo o la falta de trabajo.

Convivencia social

Un adecuado bienestar social es imposible sin un contacto con otros, que a su vez tiene múltiples beneficios: cooperación frente a necesidades básicas, apoyo emocional, desarrollo afectivo, entre otros.

Elaboración o ejecuciones de una actividad con sentido

El trabajo otorga a las personas el sentimiento de que puedan ser útiles realizando algo que están en toda la capacidad de hacer y que sirve a una finalidad social; desde ese punto de vista, el trabajo permite pertenecer a la comunidad y hace sentir a las personas satisfechos con los resultados obtenidos.

Objetivos de la Salud y Seguridad Laboral

Entre los objetivos de la Seguridad Laboral se encuentran:

- Conocer, evaluar y controlar los posibles daños a la salud de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades diarias.
- Integrar planes de acción que contengan sugerencias y orientaciones para mejorar el ambiente de trabajo, para así tener un mejor control de riesgos a la salud que pueden presentarse.
- Evitar los accidentes y enfermedades laborales los cuales se producen como consecuencia a la realización de las actividades de producción, por lo tanto, una producción que no contemple las medidas de seguridad e higiene no es una buena producción. Una buena producción debe satisfacer las condiciones necesarias de los tres elementos indispensables, que son la seguridad, productividad y calidad de los productos, de lo contrario contribuyen a la reducción de sus socios y clientes.
- Reconocer las necesidades de la empresa con el fin de ofrecer la información más correcta orientada a solucionar los problemas que se generen

Elementos de un Programa de Seguridad y Salud Laboral

Los elementos que deben estar contemplados en un programa de seguridad y salud laboral según la Norma Técnica NT-01-2008; la establece los requisitos mínimos para diseñar, elaborar, implementar y evaluar un programa de seguridad y salud en el trabajo, el cual garantizará a los miembros de cualquier empresa, con mayor enfoque en aquellos que son más expuestos a los procesos peligrosos tales como embarazadas, personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes trabajadores, personas con VIH o Sida, entre otras de las condiciones de seguridad y salud en un ambiente de trabajo adecuado.

En este sentido, a continuación se definen los elementos antes mencionados estipulados ante la Norma Técnica NT-O1-2008:

La descripción del Proceso Productivo, en la Norma Técnica NT-01-2008; en su Capitulo N°1 expone que el empleador, cualquiera sea su naturaleza jurídica, como primer paso para la elaboración de un programa de seguridad y salud en el trabajo, deberá efectuar la identificación de los procesos peligrosos existentes, así como el diagnóstico de las necesidades del centro de trabajo; acciones que deben ser realizadas con la participación de los miembros de la empresa mediante el intercambio de conocimientos, saber sobre la experiencia o conocimiento adquirido al ejecutar sus actividades rutinarias en el lugar de trabajo, en otros términos, el aprendizaje empírico adquirido por los trabajadores por medio de su práctica laboral diaria. Se debe especificar de forma detallada y muy minuciosa las etapas del proceso productivo referentes a la actividad económica a la que se encarga, la forma de organización del trabajo, así como los implementos

involucrados en cada uno de los procesos, entre otros aspectos como son la maquinaria, equipos, materia prima, sustancias utilizadas, subproductos, sobrantes, desechos generados, disposición final de los mismos, impacto ambiental, organización, división técnica del trabajo, organigrama, diagrama de flujo, descripción de las etapas del proceso, división de las áreas y departamentos, puestos de trabajo existentes, herramientas utilizadas, tipo de actividad, empresas contratistas y la relación entre ellos. Dicha información reunida debe ser validada por los trabajadores y delegados de prevención.

La identificación del proceso de trabajo, el empleador, por medio del servicio de seguridad y salud en el trabajo, tomando en cuenta con la participación de los delegados de prevención así como con el comité de seguridad y salud laboral, se realizara la identificación del proceso de trabajo. En función de los procesos peligrosos identificados, se aplicaran medidas preventivas y de mejoras de los niveles de protección, con el fin de priorizar las acciones a aplicar. Se efectuará la identificación de los procesos peligrosos siempre que se inicie la elaboración del programa de seguridad y salud en el trabajo, se diseñe o planifique e inicie una nueva actividad productiva, se creen proyectos para la construcción o mantenimiento de los puestos de trabajo para que sean ejecutados con estricto cumplimiento a según las normas técnicas y científicas universalmente aceptados en materia de salud, Higiene, ergonomía, seguridad en el trabajo, con el fin de controlar al máximo los riesgos existentes en los procesos productivos.

Las políticas de seguridad y salud en el trabajo y su declaración, con respecto a este contenido se señala que deben: ser especificadas las características del centro de trabajo y del proceso productivo. Ser precisa y redactada con total claridad para su fácil comprensión y entendimiento.

Contener la fecha de elaboración con firma o endoso del empleador y de los o delegados de prevención involucrados. El programa debe ser difundido con fácil acceso a los trabajadores. Ser revisado anualmente para corroborar su vigencia por el servicio de seguridad y salud en el trabajo acompañado del comité de seguridad y salud laboral. Asegurar el estricto cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Los planes de trabajo para abordar los procesos peligrosos, según la Norma Técnica NT-01- 2008 señala que: los planes de trabajo deberán responder estrictamente a los procesos peligrosos identificados, según lo establecido en los puntos anteriores. Cada uno de los planes debe definir claramente los objetivos, metas y alcance, la frecuencia de ejecución de las actividades, el personal involucrado y responsabilidades en cada una de las actividades que deben realizar. Los procedimiento de ejecución de actividades previstas en el plan, especificando las acciones que deben ser desarrolladas desde los puntos de vista preventivo, correctivo, predictivo y divulgativo, como consecuencia de la información generada. El formulario, instrumentos diseñados y recursos necesarios para la ejecución de las actividades. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de diseñar y elaborar los planes de trabajo que conforman el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá ser sometido a revisión y aprobación del Comité de Seguridad y Salud Laboral, los Delegados de Prevención para su posterior aprobación y registro por el INPSASEL.

Con respecto al contenido de los planes de trabajo, la estructura de los mismos deberá contar con los siguientes elementos: educación e información, inducción a nuevos ingresos y cambios o modificación de

puestos de trabajo, educación periódica de los trabajadores, procesos de inspección, monitoreo de los riesgos y procesos peligrosos, monitoreo de la salud de los trabajadores, monitoreo de la utilización del tiempo libre de los trabajadores, dotación de equipos de protección personal y colectiva, atención preventiva en salud de los trabajadores, planes de atención de emergencias, recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos e ingeniería y ergonomía enfocándose en todos los trabajadores.

La investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales, correspondiente a este tema la norma expresa que: el empleador por medio del servicio de seguridad y salud en el trabajo, después de que se genere un accidente, junto con los delegados de prevención, deberá activar su investigación, previa notificación y declaración ante el INPSASEL, según lo estipula en el artículo 73 de la LOPCYMAT y los artículos 83 y 84 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT, debe contener como mínimo la recopilación de la información en la cual se contemplará la toma dedatos en el sitio y de manera inmediata, siempre que sea posible, realizar todas declaraciones de los posibles testigos individualmente, evitar juicios de valor, analizar los aspectos técnicos y organizacionales del entorno que puedan ayudar a las conclusiones y reconstrucción del accidente del modo más objetivo.

El compromiso de hacer cumplir los planes establecidos en el programa de seguridad y salud en el trabajo, serán obligación del empleador, redactando una carta de compromiso, dirigida al comité de seguridad y salud laboral, siempre y cuando sea concluido el proceso de construcción y validación del programa de seguridad y salud en el trabajo, de igual manera deberá dirigirla al INPSASEL para su aprobación,

comprometiéndose a lo siguiente : asegurar el cumplimiento de la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo. Actualizar y desarrollar novedosas tecnologías compatibles al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo. Proporcionar educación e información teórica y práctica y en forma periódica a los trabajadores. Medir, controlar y perfeccionar de manera continua los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de los trabajadores. Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de los trabajadores. Respetar las acciones y actividades desarrolladas por los delegados de prevención, enmarcadas dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la LOPCYMAT y su reglamento parcial.

La evaluación del programa de seguridad y salud en el trabajo, en la Norma Técnica NT-01- 2008 señala que el empleador garantizará que los trabajadores tengan el tiempo y los recursos para involucrarse en los procesos de organización, planificación y seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una participación activa de los mismos, en relación a la evaluación periódica dicho programa. El comité de seguridad y salud laboral presentará ante el INPSASEL su informe mensual de las actividades de evaluación del programa de seguridad y salud en el trabajo.

Ergonomía

Según la **Asociación Internacional de Ergonomía**, “la ergonomía es el conjunto de conocimientos científicos aplicados para que el trabajo, los sistemas, productos y ambientes se adapten a las capacidades y limitaciones físicas y mentales de la persona.”

Tomando en cuenta lo anteriormente expresado la **Asociación Española de Ergonomía,** expresa que “la ergonomía es el conjunto de conocimientos de carácter multidisciplinar aplicados para la adecuación de los productos, sistemas y entornos artificiales a las necesidades, limitaciones y características de sus usuarios, optimizando la eficacia, seguridad y bienestar.”

Interpretando lo antes expresado se entiende que, la ergonomía es una disciplina que se encarga del diseño o desarrollo del lugar, herramienta o tareas referentes al trabajo, de modo que coincidan con las tres principales características que son fisiológicas, anatómicas, psicológicas y las capacidades de los trabajadores que se verán involucrados. El objetivo de la ergonomía es buscar la optimización de los tres elementos del sistema como lo son el humano, la máquina y el ambiente, para lo cual elabora métodos que conlleven a la mejor relación de ellos.

Prevención

Por parte de **Cortés, (2006)**“considera que la prevención es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Al respecto, la prevención en la empresa es cosa de todos, se requiere de la participación activa de todos los trabajadores dando lugar con ello a obligaciones y exigencias de responsabilidades.” Es decir, la prevención enfocándose en los riesgos en el trabajo son el conjunto de actividades o medidas previstas en las actividades de la empresa con el objetivo de evitar, disminuir o eliminar las posibilidades de que los trabajadores sufran daños como consecuencia del trabajo, ya sean accidentes, enfermedades, patologías o solamente lesiones.

Riesgos Laborales

Según expone **Pedreira (2009),** los riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores son los riesgos físicos, estos de definen como aquellos que se originan en los distintos entornos de los lugares de trabajo como la humedad, el calor, el frío, el ruido, la iluminación, las presiones y las vibraciones, pueden producir daños a los trabajadores como sordera, mutagénesis, teratogénesis, estrés térmico, disbarismos, entre otros. También se pueden dividir en: riesgos químicos que son aquellos que deben a la presencia o manipulación de agentes químicos, los cuales pueden producir alergias, asfixias, dermatitis, cáncer, neumoconióticos, entre otros, riesgos biológicos, este hace presencia cuando se trabaja con agentes infecciosos y pueden generar enfermedades respiratorias, dermatitis de contacto, hemorragias, entre otros , los riesgos disergonómicos que son aquellos que se ocasiona debido a las posturas inadecuadas que se adoptan durante la jornada de trabajo y pueden provocar agotamiento o cansancio, desórdenes o molestias músculo esquelético o problemas circulatorios en los trabajadores, los riesgos psicosociales son aquellos que son causados principalmente por el exceso de trabajo, un clima social negativo, entre otros, pudiendo provocar depresión, fatiga profesional, apatía, frustración, estrés laboral, o condición postraumática, los riesgos mecánicos son aquellos que se derivan del uso de máquinas, herramientas, equipos y objetos que puedan ocasionar accidentes y por último los riesgos meteorológicos que son todos aquellos fenómenos naturales de origen geológico, meteorológico e hidrológico como erupciones volcánicas, desbordamientos de ríos, terremotos, tormentas, inundaciones, huracanes, etc.

.

BASES LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999, reimpresa por error material en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, del 24 de marzo de 2000. En el Artículo 89 establece que “el trabajo es un hecho social y gozará de la protección especial del Estado. La ley dispondrá de lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores”. Adicional en los Artículos 118 y 308 los cuales establecen que “el Estado protegerá a las asociaciones cooperativas u otras formas asociativas.”

Ley Orgánica del Trabajo publicada según Gaceta Oficial N° 6.076 en mayo del 2012. En el Artículo 2 de dicha ley se expone que el “Estado protegerá y enaltecerá el trabajo, amparará la dignidad de la persona humana, del trabajador y dictará las normas para el mejor cumplimiento de su función como factor de desarrollo, bajo la inspiración de la justicia social y de la equidad.”

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT publicada en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2005. Se señala en el Artículo 1, numeral 1, que se deben establecer las instituciones, normas, lineamientos de las políticas, los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado, propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la atención integral al trabajador

afectado y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

De la misma manera en el Artículo 2 se otorga carácter de orden público a sus disposiciones; siendo importante destacar con respecto a las asociaciones cooperativas, que las mismas se encuentran amparadas en su artículo 4, como parte de su ámbito de aplicación. En tal sentido, una vez realizada, por el INPSASEL al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, la propuesta de norma técnica para la declaración de enfermedad ocupacional, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, numeral 4, de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, lo cual es motivo suficiente para que este instituto sea llamado a facilitar los mecanismos suficientes para orientar y facilitar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la Elaboración, Implementación y Evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo contemplado en el artículo 61 la LOPCYMAT, el cual dicta que deberá ser aprobada y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT.

Reglamento Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2007). En el Artículo 82 contempla que el “contenido del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo define como el conjunto de objetivos, acciones y metodologías en materia de promoción, prevención y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo.”

Norma venezolana COVENIN 2260-88. La cual establece que los trabajadores que laboren en un determinado procesos que implique riesgos deberán contar con información escrita, comprensible, de manera de conocer

los riesgos y las formas de protegerse de ellos mediante el establecimiento de reglas, normas y procedimientos. Las normas en su propósito y forma deberán tener una base técnica sujeta a modificación por cambios tecnológicos en el tiempo, las normas y procedimientos deberán mantenerse actualizados. Se deberá establecer un sistema de elaboración de normas y procedimientos en conjunto con los supervisores encargados de actividades específicas.

Definición de Términos Básicos

Accidente de Trabajo: son lesiones funcionales o corporales, permanentes, temporales, inmediatas o posteriores, o la muerte, resultantes de la acción violenta de una fuerza exterior que puede ser determinada y sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo. Será igualmente considerada como accidente de trabajo toda lesión interna determinada por un esfuerzo violento, sobrevenida en las mismas circunstancias.

Incidente: es el suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o intervienen el desarrollo normal de las actividades sin consecuencias adicionales.

Actos Inseguros: son acciones que desarrolla una persona con alta probabilidad de que suceda un accidente, son todos aquellos que dan por resultado un peligro.

Ambiente de Trabajo: es el conjunto de elementos físicos, químicos, biológicos, sociales y culturales que rodean a una persona en el interior de su espacio de trabajo.

Condición Insegura: es cualquier condición física del medio con una alta probabilidad de provocar un accidente o incidente.

Condiciones de Trabajo: son las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo.

Control de Riesgos: es el proceso mediante el cual se analiza el nivel de implantación de las medidas correctivas definidas para la eliminación o reducción de riesgos y la evaluación periódica de su eficiencia.

Enfermedades Profesionales: es la alteración en la salud de un trabajador originada por la exposición a agentes químicos, biológicos o lesiones físicas presentes en un lugar de trabajo.

Fatiga: es el efectos generado, no patológicos no reversibles después de una recuperación adecuada, producto de un esfuerzo intenso o prolongado realizado por el trabajador.

Higiene industrial: es el conjunto de conocimientos y técnicas dedicadas a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente psicológicos o tensiónales, que provienen del trabajo y que pueden causar enfermedades o deteriorar la salud de un individuo.

Lesión de trabajo: es el daño físico o psicológico causado por un accidente en el trabajo.

Medio Ambiente de trabajo: son las condiciones físicas, aquellas que se encuentran en el lugar de trabajo.

Peligro: es cualquier condición de la que se puede esperar que cause lesiones o daños a la propiedad o al medio ambiente y es inherente a las cosas materiales, está relacionado directamente con una condición insegura.

Prevención de Accidentes: es la disciplina basada en principios fundamentales, que constituyen los soportes de los conocimientos y las técnicas modernas destinadas a eliminar los accidentes de trabajo

Riesgo: es la probabilidad de que ocurra un evento. Representa el número de personas que serán afectadas por una condición particular con relación al total de personas expuestas a la misma circunstancia

Salud: es el estado de bienestar completo, ya sea físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o de invalidez.

Seguridad: es el conjunto de normas, obras y acciones así como los instrumentos técnicos y legislativos requeridos para proteger la vida humana ya propiedad del hombre de la acción de fenómenos destructivos, tanto los provocados por la naturaleza como los originados por la actividad humana.

Leche: es una secreción nutritiva de color blanquecino opaco producida por las células secretoras de las glándulas mamarias o mamas de las hembras de los mamíferos, incluidos los monotremas.

Pasteurización: es un proceso térmico que es realizado en líquidos (generalmente alimentos) con la intención de reducir la presencia de agentes patógenos (como por ejemplo ciertas bacterias, protozoos, mohos, levaduras, etc.) que puedan contener.

Homogenización: se emplea en campos tales como la química, las ciencias agrícolas, la tecnología de los alimentos, la sociología y la biología celular, y hace referencia a un proceso por el que se hace que una mezcla presente las mismas propiedades en toda la sustancia, porque así lo muestra la regla general en la tecnología de los alimentos, y se entiende que se realiza una mejora en calidad final del producto.

Sustancia química: es materia con una composición química definida, compuesta por sus entidades: moléculas, unidades formulares y átomos. Las sustancias se pueden diferenciar una de otra por su estado a la misma temperatura y presión, es decir, pueden ser sólidas, líquidas o gaseosas. También se pueden caracterizar por sus propiedades físicas, como la densidad, el punto de fusión, el punto de ebullición y solubilidad en diferentes disolventes.

Análisis fisicoquímicos: el laboratorio de análisis fisicoquímicos de compuestos mayoritarios en diferentes tipos de muestras. El laboratorio de fisicoquímicos realiza procesos de preparación de muestras aplicando modernas técnicas de extracción acordes con la naturaleza de la muestra.

Mapa de Variables

Objetivo General: Proponer una actualización del Programa de Salud y Seguridad Laboral en la empresa Lácteos R.A C.A, ubicada en la avenida principal los bambúes sector la paz, la floresta, Valera estado Trujillo.					
Objetivos Específicos	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Instrumentos**	**Formulario de Observación**	**Encuesta**
Determinar cuáles son los procesos peligrosos existentes en la empresa Lácteos R.A C.A, ubicada en la Avenida Principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera estado Trujillo.	Relación objeto - actividad. Medio de Trabajo. Medidas de Protección.	Químicos Biológicos Psicosociales Físicos Disergonómicos Protecciones Herramientas Instalaciones Mto de equipos Material Peligroso Combate de incendios Orden e higiene Equipo de Protección Personal Mantenimiento de instalaciones.	Formulario de Observación Encuesta	Del 1 al 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14
	Organización y diseño del trabajo	Tiempo de Trabajo Cantidad e Intensidad Control y Vigilancia Tipo de Actividad	Formulario de Observación Encuesta	Del 1 al 10	15 16 17 18
Diseñar un programa de Salud y Seguridad Laboral para la empresa Lácteos R.A C.A tomando en cuenta las normativas actuales estipuladas en la ley.	**PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL**				
Estudiar la Factibilidad de aplicarse el nuevo programa de salud y seguridad laboral en la empresa Lácteos R.A C.A.	**EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SE REALIZARA EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y ES LO QUE DETERMINARA LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA A PROPONER**				

Tabla N° 1-. Mapa de Variables **Fuente:** Pulido José (2017)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

En este Capítulo se especifican las partes que componen el proceso metodológico por medio del cual se regirá el desarrollo de esta investigación, para obtener las respuestas a cada uno de los objetivos planteados o establecidos. Este contiene los siguientes puntos: tipo de investigación, diseño de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validación de los instrumentos y las técnicas de procesamiento de datos.

Tipo de Investigación

En base al contenido descrito a lo largo de la investigación y a los objetivos planteados anteriormente en la investigación se puede decir que es de tipo Descriptiva-Proyectiva, la cual es descrita por **Hernández (2010)**, como el estudio que consiste en describir situaciones o eventos que manifiestan elementos importantes de las investigaciones como lo son: personas, grupos o comunidades o cualquier otra índole que sea sometido a estudio y que por lo general fundamentan la investigación de una manera directa e independientemente analiza los conceptos y variables que se obtienen sobre la situación de la variable de estudio. La misma se considera de manera descriptiva, debido a que uno de los objetivos de la investigación es describir cada uno de los procesos peligrosos existentes en el lugar de trabajo.

Referente a ser factible, **Hurtado (2008)** expresa que, es aquel modelo de investigación que tiene como resultado un invento, un programa, una

propuesta, un diseños o una ideas que sean dirigidas a cubrir una necesidad, siempre y cuando estén basadas en conocimientos o experiencias previamente estudiadas. De igual manera **Hurtado (2008)**, señala que “un proyecto factible consiste en la elaboración de una propuesta o de un modelo, como solución a una problemática o necesidad de tipo práctico, de un grupo de personas, institución u organización. De esta manera la presente investigación tiene como fin el estudio para actualizar el Programa de Salud y Seguridad Laboral en empresa LACTEOS R.A C.A

Diseño de la Investigación

Según como se desarrollará la presente investigación el diseño que se utilizó fue de campo, el autor **Santa Palella y Feliberto Martins (2010)**, expresa que “la investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta”

A su vez, **Arias (2012)**, define la Investigación de Campo como “aquella que se encarga de recolectar datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde suceden los hechos, sin manipularse o controlarse alguna variable, es decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. En base a ello esta investigación se considera de Campo, ya que los resultados se obtienen mediante encuestas que son aplicadas a los trabajadores de la empresa LACTEOS R.A., C.A.

De igual manera la investigación además de ser de campo también es de tipo documental, según el mismo autor **(Arias (2012))**, “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, critica e interpretación de datos secundarios, que son aquellos que se han obtenido por otros

investigadores". Siguiendo el sentido se considera documental la investigación y a través de la búsqueda del manejo de los procesos peligrosos se plantea realizar la actualización del Programa de Salud y Seguridad Laboral en la empresa LACTEOS R.A., C.A.

Población

Según **Tamayo (2012)** señala que "la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación."

Hernández, Fernández y Baptista (2010) define "la población como el universo de la investigación sobre el cual se pretende generalizar los resultados, y que está constituido por características o estratos que le permite distinguir los sujetos unos de otros". La población de esta investigación está conformada por las 25 personas que laboran en uno de los turnos de la empresa Lácteos R.A C.A, ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera Estado Trujillo.

Muestra

Hernández; Fernández y Baptista (2010) definen que la muestra es "la unidad de análisis a personas, organizaciones, quienes van a ser medidas donde se precisará claramente el problema a investigar y los objetivos de la investigación, estas acciones llevarán a delimitar una población".

Según **Castro (2003),** "la muestra se clasifica en probabilística y no probabilística. La probabilística, son aquellas donde todos los miembros de la población tienen la misma opción de conformarla a su vez pueden ser:

muestra aleatoria simple, muestra de azar sistemático, muestra estratificada o por conglomerado o áreas. La no probabilística, la elección de los miembros para el estudio dependerá de un criterio específico del investigador, lo que significa que no todos los miembros de la población tienen igualdad de oportunidad de conformarla.

Por su parte **Hernández citado en Castro (2003)**, expresa que "si la población es menor a cincuenta individuos, la población es igual a la muestra". Por otro lado, **Ramírez (1999)**, señala que "la mayoría de los autores coinciden que se puede tomar un aproximado del 30% de la población y se tendría una muestra con un nivel elevado de representatividad".

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto se entiende que en este caso no se utilizó, porque la población es de fácil acceso para la recolección de información.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

Son definidas por **Arias (2012)**, como “los procedimientos o formas particulares y específicas de una disciplina por lo que sirve de complemento al método científico el cual posee una aplicabilidad en general”. De igual manera **Rojas Soriano, (1996-197)** señala al referirse a las técnicas e instrumentos para recopilar información como la de campo, lo siguiente: “que el volumen y el tipo de información cualitativa y cuantitativa que se recaben en el trabajo de campo deben estar plenamente justificados por los objetivos e hipótesis de la investigación, o de lo contrario se corre el riesgo de recopilar datos de poca o ninguna utilidad para efectuar un análisis adecuado del problema.”

La opinión de **Rodríguez Peñuelas, (2008:10)**, expresa que “las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, o encuestas.”

En el caso de la presente investigación las técnicas utilizadas fueron la observación directa y la encuesta. **Balestrini (2004)** define la encuesta como “una técnica de gran utilidad que permite recoger información a partir de una finalidad previamente establecida y se hace en base a objetivos por alcanzar y que abarca dicha investigación.” La encuesta realizada en esta investigación fue dirigida a los trabajadores de la empresa Lácteos R.A C.A, ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera Estado Trujillo.

Referente a la observación directa, **Arias (2012)**, la define como “una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad en función de los objetivos de la investigación preestablecidos”. Esta técnica nos dio como resultado preciso y conciso cada uno de los procesos peligrosos existentes en la empresa Lácteos R.A C.A, ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera Estado Trujillo.

Validez

Kerlinger (2005), expresa que “la validez de un instrumento es asociada a la comprensión de que se esté midiendo realmente lo que se quiere”. Es decir un instrumento se valida cuando realmente su contenido pregunta y estructura mide los objetivos a estudiar y dan fe de la recopilación de la información. En este caso cada uno de los ítems de esta investigación se evaluó y fueron validados por la encargada del área de seguridad de la

empresa Lácteos R.A C.A, siempre tomando en cuenta las opiniones de los supervisores de las diversas áreas y de la tutora de esta investigación.

Confiabilidad

Según **Hernández (2010)** “La confiabilidad se refiere a la exactitud de la medición, en cuanto mayor es la diferencia entre las medidas de las mismas características, realizados en diferentes ocasiones, menos es la confiabilidad del instrumento”. Una investigación está formada por una buena confiabilidad cuando es estable, segura, congruente, igual a sí misma en diferentes tiempos y previsible para el futuro.

Técnicas para procesamiento de datos

En la presente investigación se ejecutó el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos de la encuesta, tal como **Antequera (2002)** lo define” la misma es una estrategia de investigación fundamentada en una depurada y rigurosa descripción contextual del evento, conducta o situación que garantice la máxima objetividad en la capacitación de la realidad compleja y así preserva la espontanea continuidad que le es inherente”. Es decir, que al realizar los análisis cualitativo y cuantitativo lo que se espera obtener es aproximarse a lo más real de la situación a estudiar por medio de la observación de los hechos para así de esta manera obtener un conocimiento directo de la realidad.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este Capítulo se presentan los resultados obtenidos después de haber la aplicado los instrumentos de recolección de datos, dichos resultados se representaran de forma cualitativa y cuantitativa por medio de tablas y gráficas

Resultados obtenidos del cuestionario de observación directa aplicado

Ítem N° 1-. La existencia de Procesos Peligrosos dentro las instalaciones de la empresa Lácteos R.A C.A.

R= Se pudo observar la presencia de procesos peligrosos dentro las instalaciones de la empresa Lácteos R.A C.A., los cuales son: ruidos, vibraciones, levantamiento de objetos pesados, químicos, temperaturas elevadas, posiciones de trabajo prolongadas, caídas de nivel, objetos que pueden golpear o cortar y jornadas de trabajo prolongadas.

Ítem N° 2-. El espacio de trabajo deja de manera libre y cómoda la ejecución segura de las tareas asignadas a los trabajadores.

R= Si, se pudo notar cuentan con un espacio suficientemente amplio para realizar las tereas asignadas manera cómoda, en cuanto a si es seguro, ya sea dentro o fuera de las instalaciones presenta cierto riesgo al realizarlo.

Ítem N° 3-. Con qué magnitud consideración que se presentan los niveles contaminantes dentro de la empresa.

R= Se considera medio, ya que el proceso productivo de la leche y jugos pasteurizado conlleva a exposiciones prolongadas de altas y bajas temperaturas y también a la exposición prolongada a humedad en las áreas de trabajo de igual manera a químicos nocivos para la salud ya que son usados para la limpieza y estilización de los equipos o maquinaria.

Ítem N° 4-. Las condiciones de las salas sanitarias y de las de descanso.

R= Se pudo observar que las condiciones de las salas sanitarias y de descanso son óptimas brindando el confort necesario para los trabajadores.

Ítem N° 5-. La señalización de las vías de escape y zonas de riesgo.

R= Se pudo observar que si existe la señalización de las vías de escape y la demarcación de las zonas de riesgos, aunque hay áreas que aún faltan por tener señalizaciones.

Ítem N° 6-. Las condiciones de temperatura tolerable.

R= Dentro de las instalaciones de trabajo de la empresa Lácteos R.A C.A, las temperaturas pueden oscilar entre 28° y 40° según la época del año

y el clima, considerándose estas como temperatura altas que muchas veces no son tolerables por el cuerpo humano.

Ítem N° 7-. La existencia de sistemas de detección, alarma y extinción de incendio.

R= La empresa Lácteos R.A., C.A, cuenta con los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios adecuados, solo que se le deben realizar las labores de mantenimiento de manera más continua para que estén en óptimo funcionamiento a la hora que se necesarias.

Ítem N° 8-. Adecuación de los equipos y herramientas de trabajo.

R= Se pudo constatar que los trabajadores de la empresa Lácteos R.A., C.A cuentan con los equipos y herramientas necesarios y aptos para realizar sus actividades diarias tomando en cuenta que siempre existen algunas mejoras que se pueden implementar.

Ítem N° 9-. El uso correcto de los equipos de protección personal.

R= Se pudo observar que el personal cuenta con los implementos necesarios de protección personal, acorde a su puesto de trabajo, sin embargo se notó que algunos trabajadores no le dan el uso correcto y en algunos casos ni siquiera lo usan, por lo que se considera necesario crear conciencia a través de charlas y talleres sobre los beneficios de utilizar adecuadamente los equipos e implementos de protección personal de igual manera las sanciones ya estaban estipuladas en el programa que se va a actualizar.

Ítem N° 10-. Dotación de Kits de Primeros Auxilios.

R= Es de fácil notar que la empresa Lácteos R.A C.A mantiene, lo más regularmente que se puede, dotados los kits de primeros auxilios de las áreas de trabajo que contiene los implementos necesarios para atender una emergencia, aunque en algunos faltan medicamentos que son indispensables dentro de ellos

Resultados obtenidos del cuestionario aplicado

A continuación, son presentados los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los 25 trabajadores de turno de la empresa Lácteos R.A., C.A.

Ítem N° 1-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos químicos, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Tabla N° 2-. Riesgos Químicos presentes en el área de trabajo.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Liquido	16	64
Gases	7	28
Solidos	2	8

Fuente: Cuestionario Aplicado.

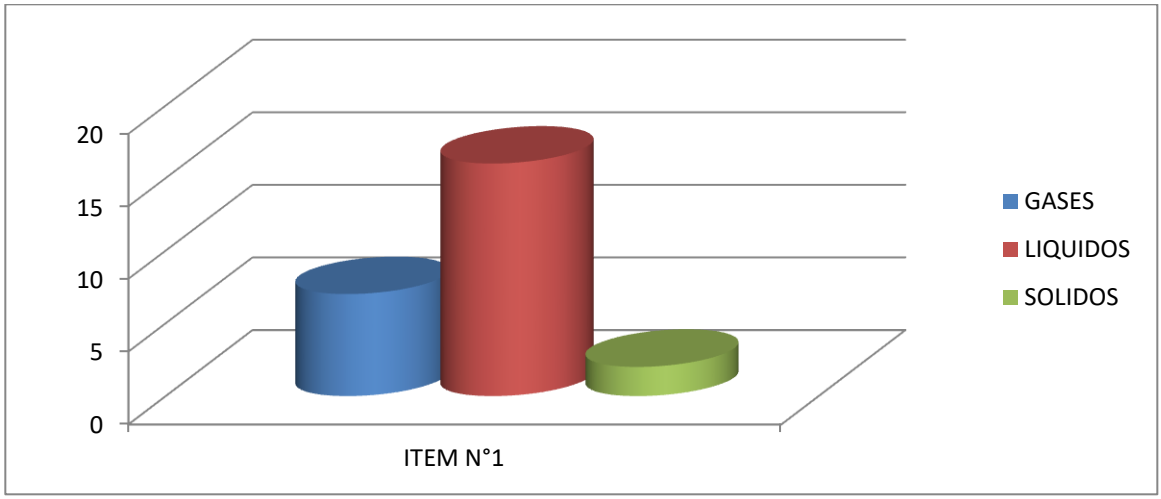

Grafica N° 1-. Riesgos Químicos presentes en el área de trabajo.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 2-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos biológicos, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Tabla N° 3-. Riesgos Biológicos presentes en el área de trabajo.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Alergias	3	12
Tetamos	10	40
Hongos	12	48
Bacterias	4	16
Enfermedades respiratorias	3	12
Enfermedades infecciosas	5	20

Fuente: Cuestionario Aplicado.

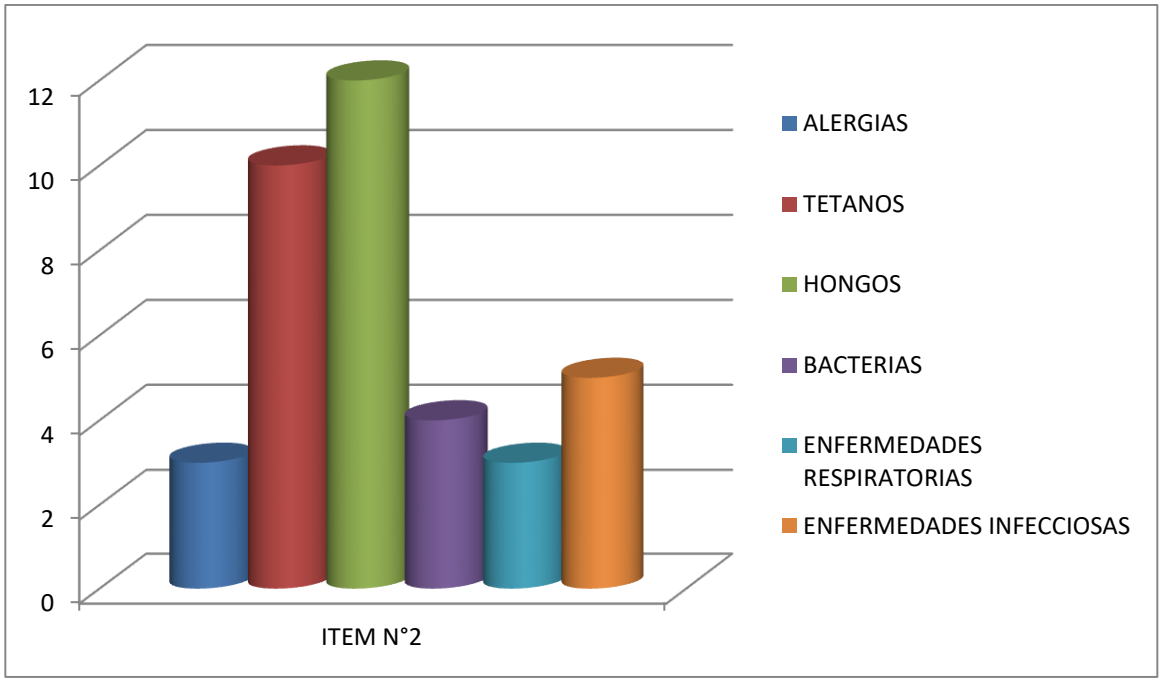

Grafica N° 2-. Riesgos Biológicos presentes en el área de trabajo.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 3-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos Psicosociales, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Tabla N° 7-. Riesgos Psicosociales presentes en el área de trabajo.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Estrés	8	19
Jornadas Prolongadas	7	41
Trabajo Excesivo	6	41
Acoso Laboral	3	6
Discriminación Social	1	3

Fuente: Cuestionario Aplicado.

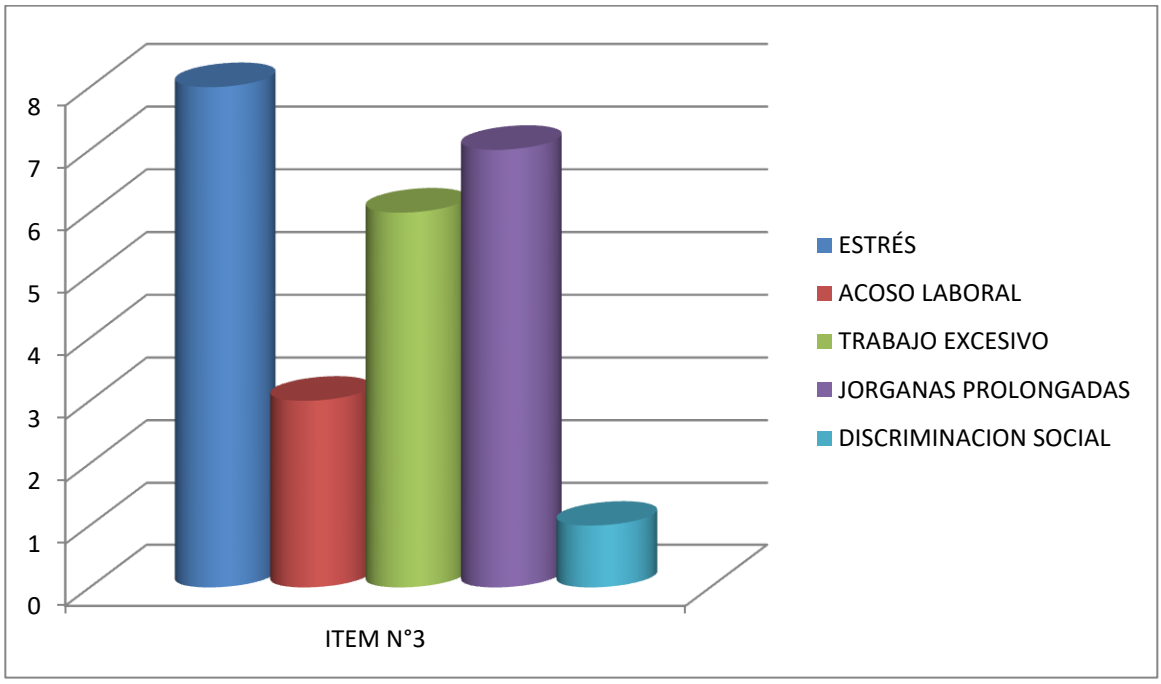

Grafica N° 3-. Riesgos Psicosociales presentes en el área de trabajo.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 4-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos físicos, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Tabla N° 5-. Riesgos físicos presentes en el área de trabajo.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Ruido	3	12
Presión	0	0
Temperatura	6	24
Iluminación	0	0
Vibraciones	7	28
Exceso de fuerza	9	36
Radiación Infrarroja	0	0
Radiación Ultravioleta	0	0

Fuente: Cuestionario Aplicado.

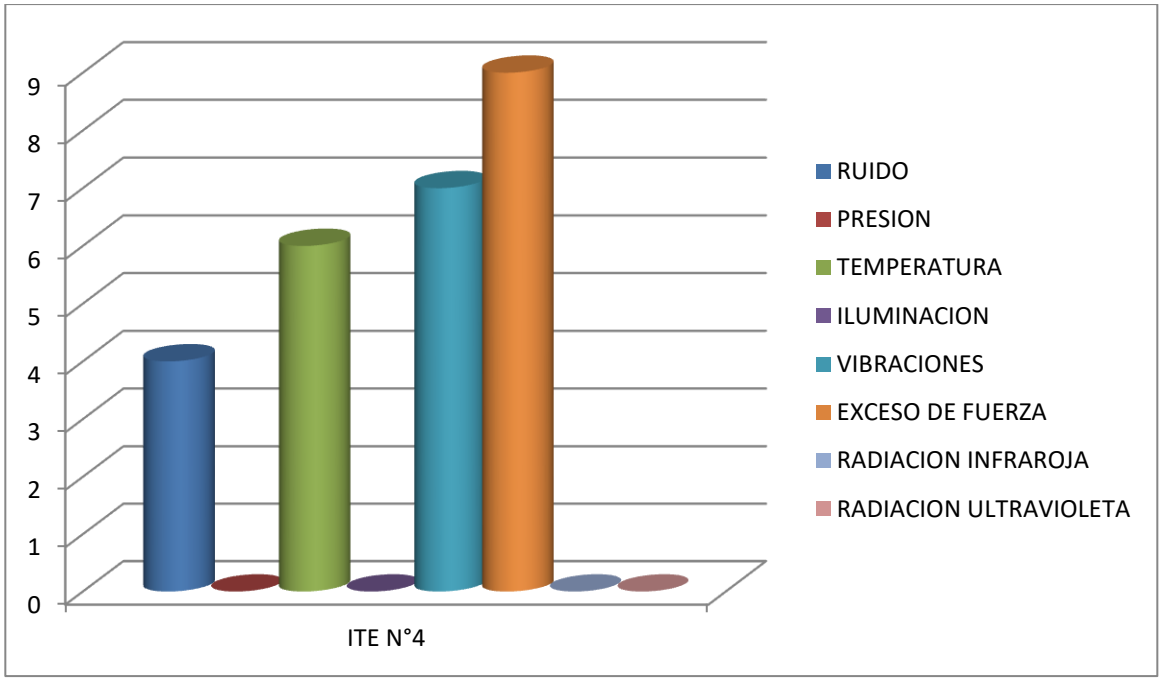

Grafica N° 4-. Riesgos físicos presentes en el área de trabajo.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 5-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos Disergonómicos, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Tabla N° 6-. Riesgos Disergonómicos presentes en el área de trabajo.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Posturas Prolongadas	12	48
Cargas pesadas	8	32
Trabajos inclinados	3	12
Malas Posturas	8	32
Movimientos Repetitivos	10	40
Monotonía	21	84

Fuente: Cuestionario Aplicado.

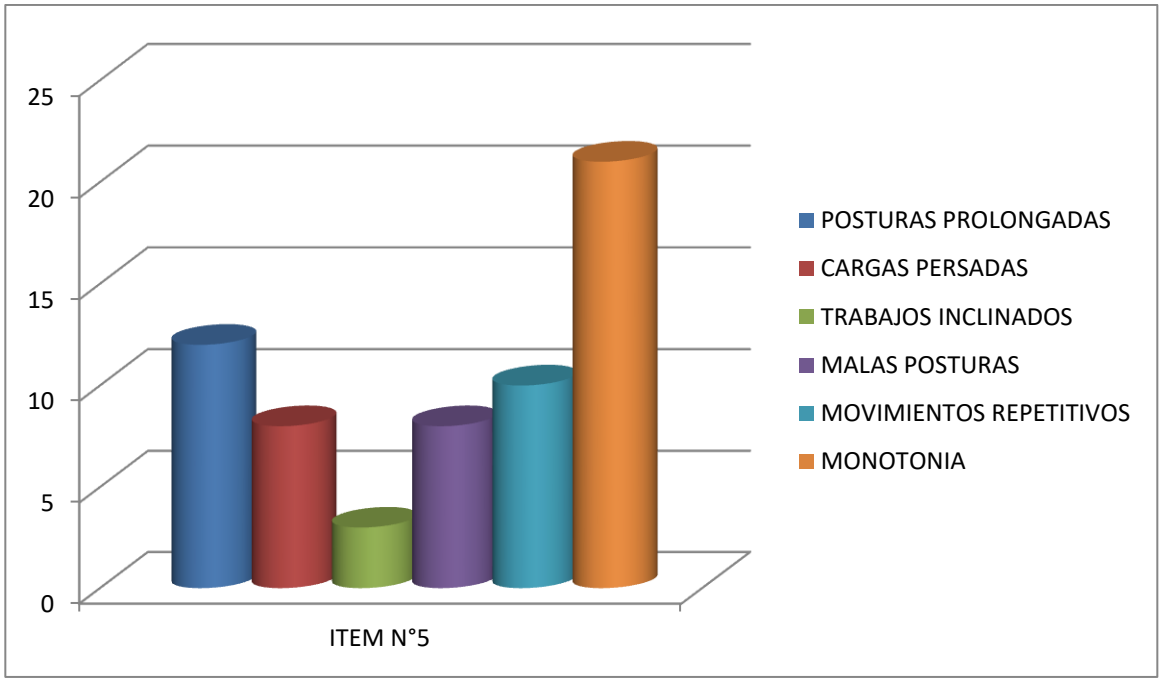

Grafica N° 5-. Riesgos Disergonómicos presentes en el área de trabajo.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 6-. ¿Cuenta con los equipos de Protección necesarios para su jornada laboral?

Tabla N° 7-. Equipos de Protección.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Si	20	80
No	5	20

Fuente: Cuestionario Aplicado.

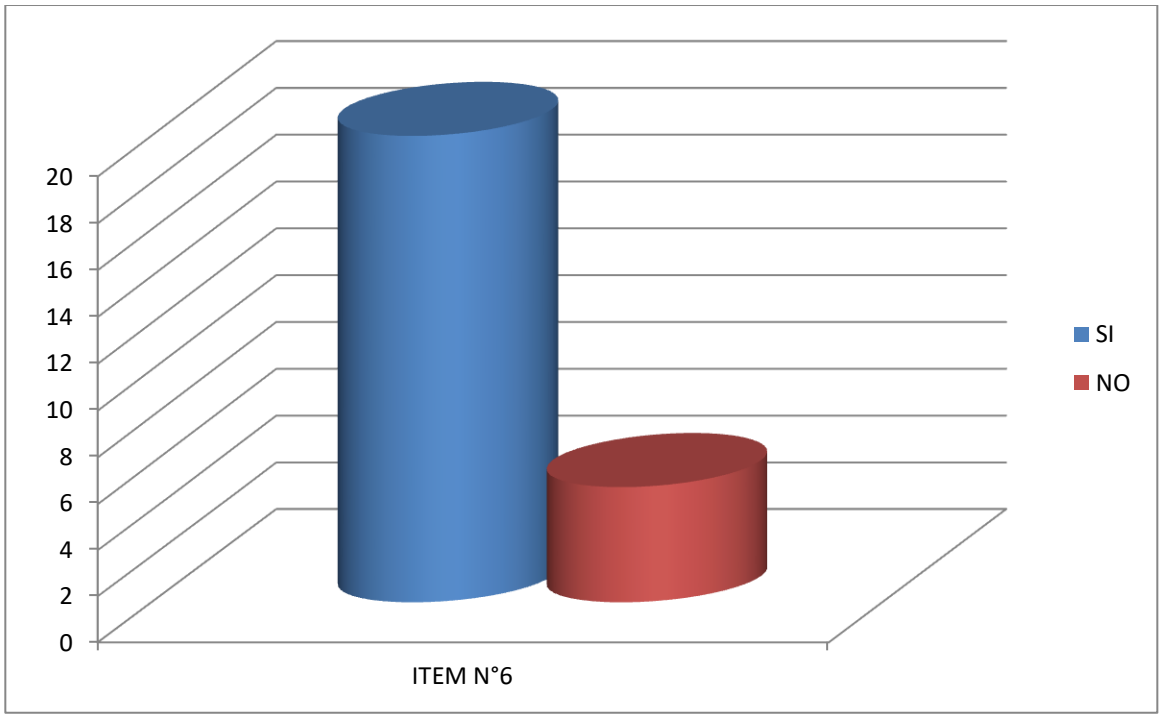

Grafica N° 6-. Equipos de Protección.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 7-. ¿Cuenta con las herramientas adecuadas para la ejecución de sus actividades en el medio laboral?

Tabla N° 8-. Herramientas Adecuadas para la ejecución de sus actividades.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Si	19	76
No	6	24

Fuente: Cuestionario Aplicado

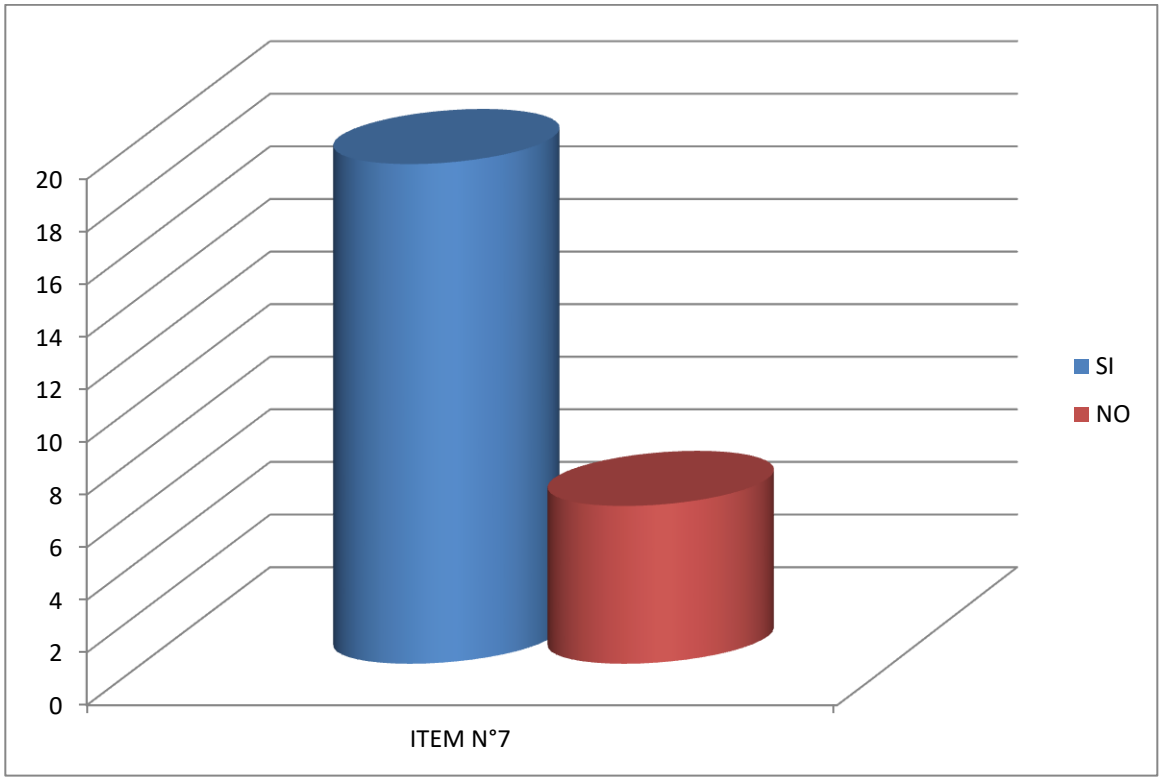

Grafica N° 7-. Herramientas Adecuadas para la ejecución de sus actividades.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 8-. ¿En qué condiciones se encuentran las instalaciones en cuanto a: Pisos, techos, paredes, rampas, instalaciones eléctricas, tuberías?

Tabla N° 9-. Condiciones de las instalaciones.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Malas	1	4
Regulares	13	52
Buenas	9	36
Optimas	2	8

Fuente: Cuestionario Aplicado.

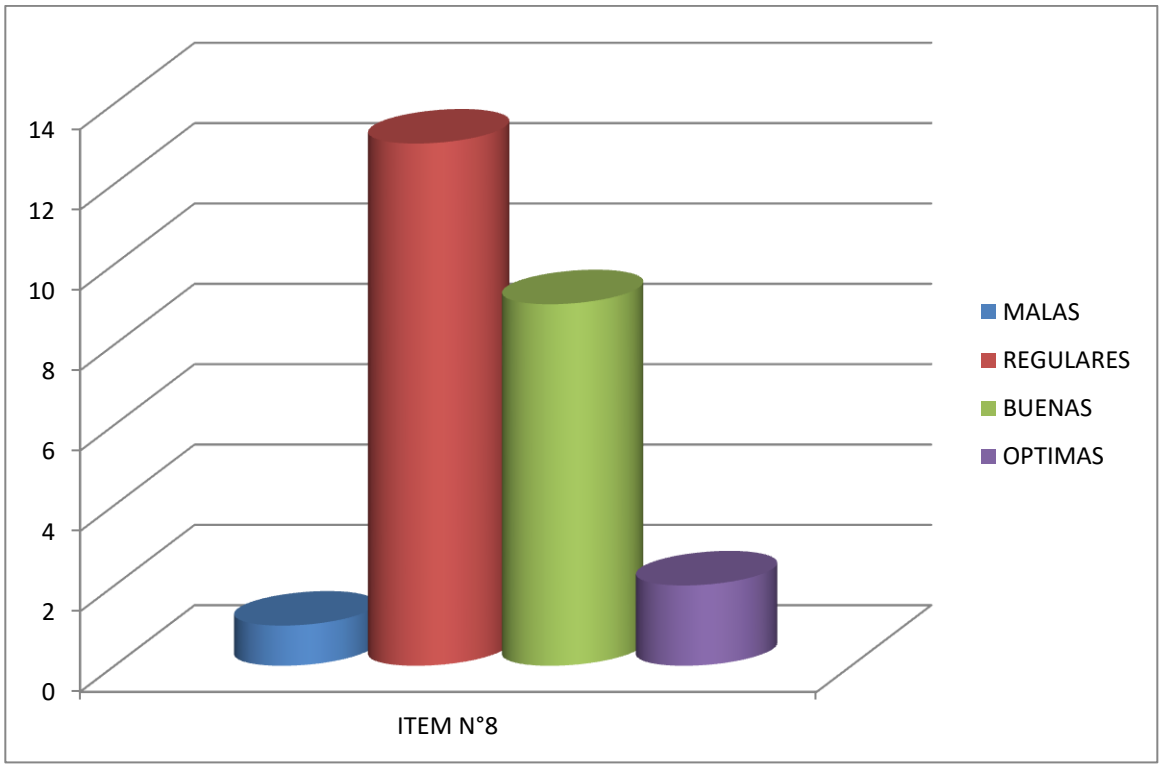

Grafica N° 8-. Condiciones de las instalaciones.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 9-. ¿Cómo considera usted que es el mantenimiento de las maquinas, equipos y herramientas de trabajo?

Tabla N° 10-. Mantenimiento de las maquinas, equipos y herramientas de trabajo.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Malo	5	20
Regular	15	60
Bueno	4	16
Optimo	1	4

Fuente: Cuestionario Aplicado.

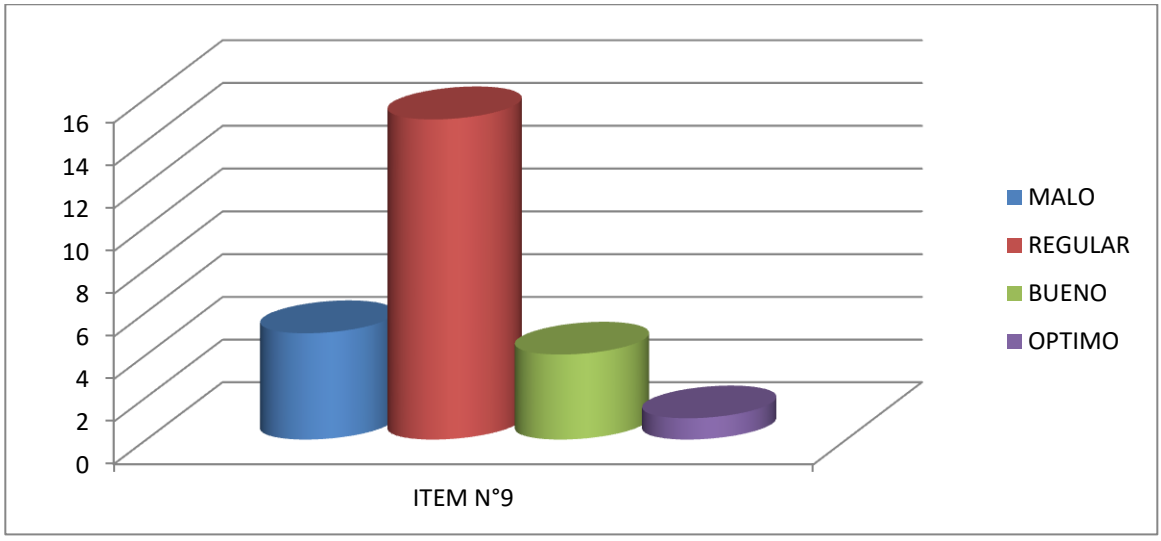

Grafica N° 9-. Mantenimiento de las maquinas, equipos y herramientas de trabajo.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 10-. ¿Cómo considera usted que es el manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas?

Tabla N° 11-. Manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Malo	4	16
Regular	17	68
Bueno	4	16
Optimo	0	3

Fuente: Cuestionario Aplicado.

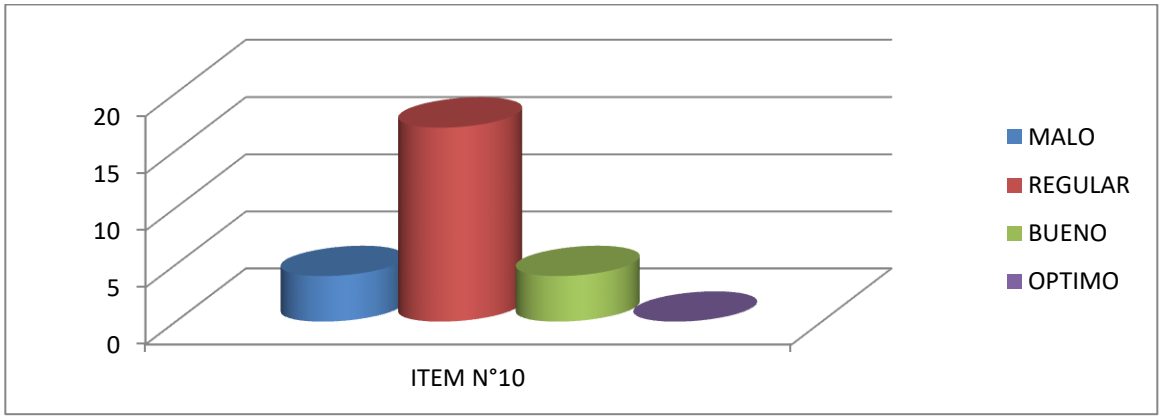

Grafica N° 10-. Manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 11-. ¿Dentro de la institución se cuenta con los equipos y el personal necesario para la prevención y combate de incendios?

Tabla N° 12-. Equipos y personal para la prevención y combate de incendios.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Si	22	88
No	3	12

Fuente: Cuestionario Aplicado

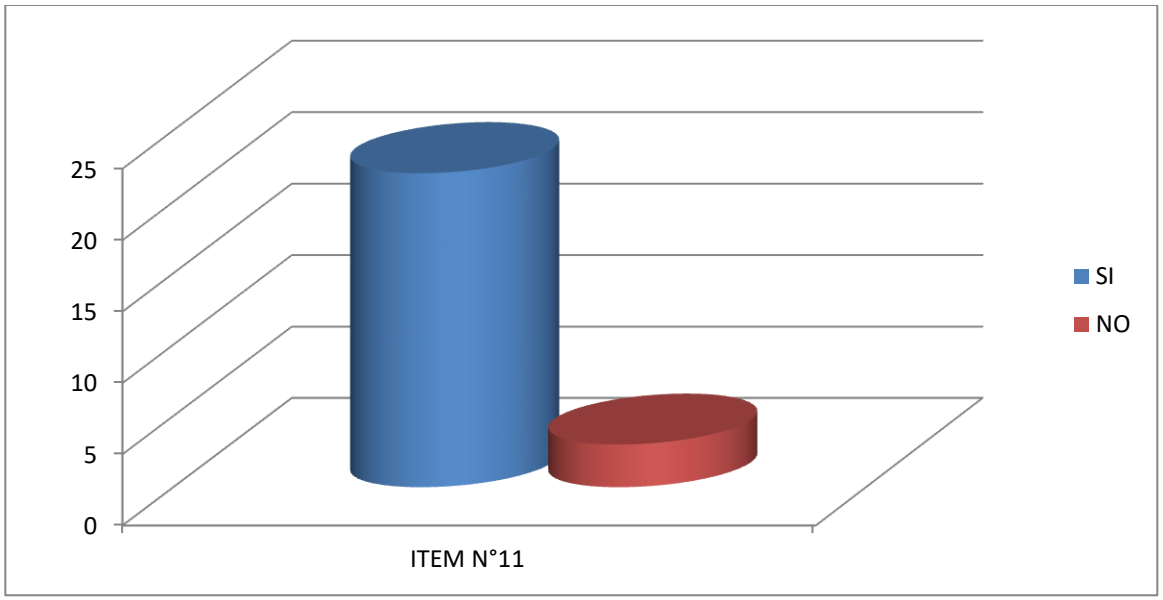

.

Grafica N° 11-. Equipos y personal para la prevención y combate de incendios.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 12-. ¿Cómo considera usted que son las condiciones de Orden e Higiene dentro de su sitio de trabajo?

Tabla N° 13-. Condiciones de Orden e Higiene.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Malas	0	0
Regulares	15	60
Buenas	3	12
Optimas	7	28

Fuente: Cuestionario Aplicado.

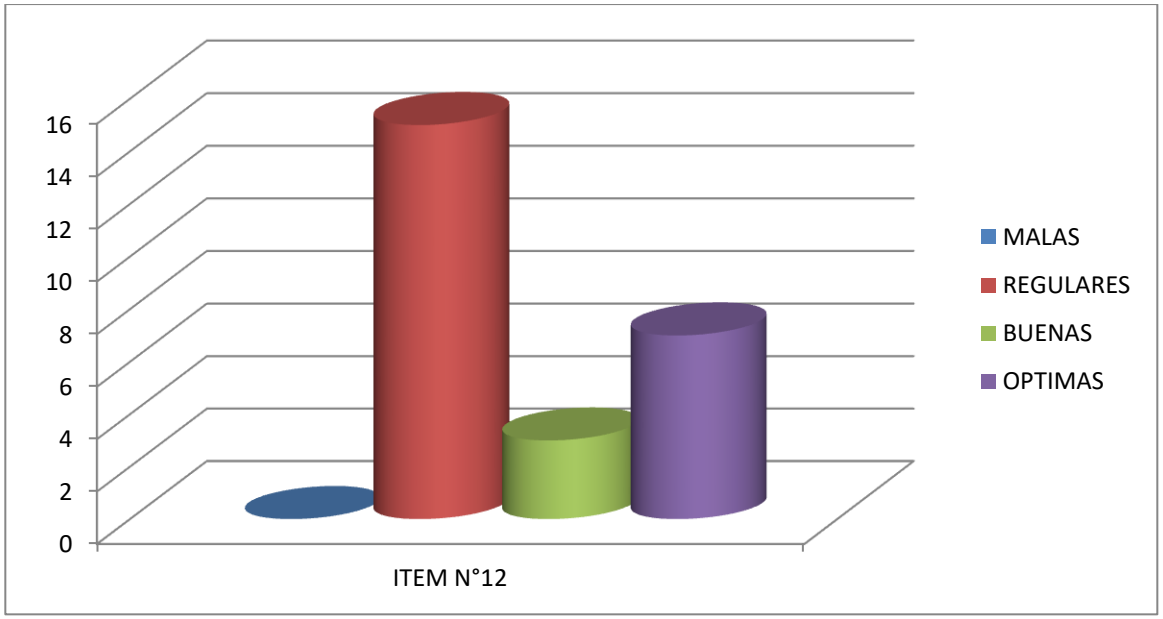

Grafica N° 12-. Condiciones de Orden e Higiene.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 13-. ¿Cuenta con el equipo de protección personal necesario y adecuado para la ejecución de sus actividades en el medio laboral?

Tabla N° 14-. Equipo de protección personal.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Si	19	76
No	6	24

Fuente: Cuestionario Aplicado.

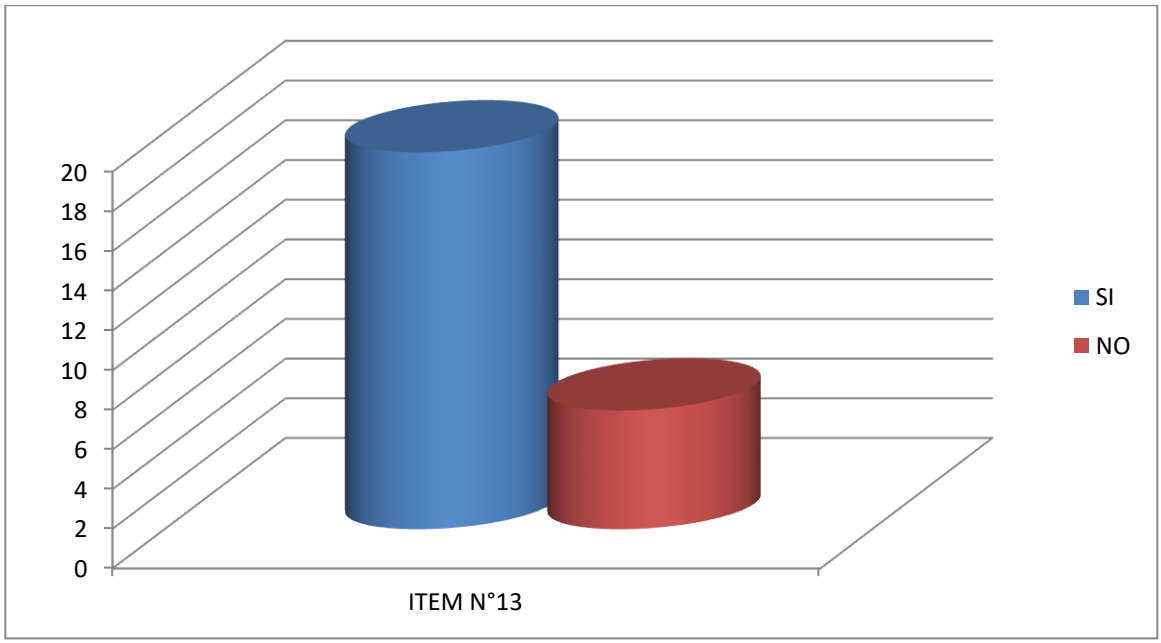

Grafica N° 13-. Equipo de protección personal.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 14-. ¿Cómo considera usted que es el mantenimiento de las instalaciones?

Tabla N° 15-. Mantenimiento de las instalaciones.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Deficiente	1	4
Regular	9	36
Bueno	12	48
Eficiente	3	12

Fuente: Cuestionario Aplicado.

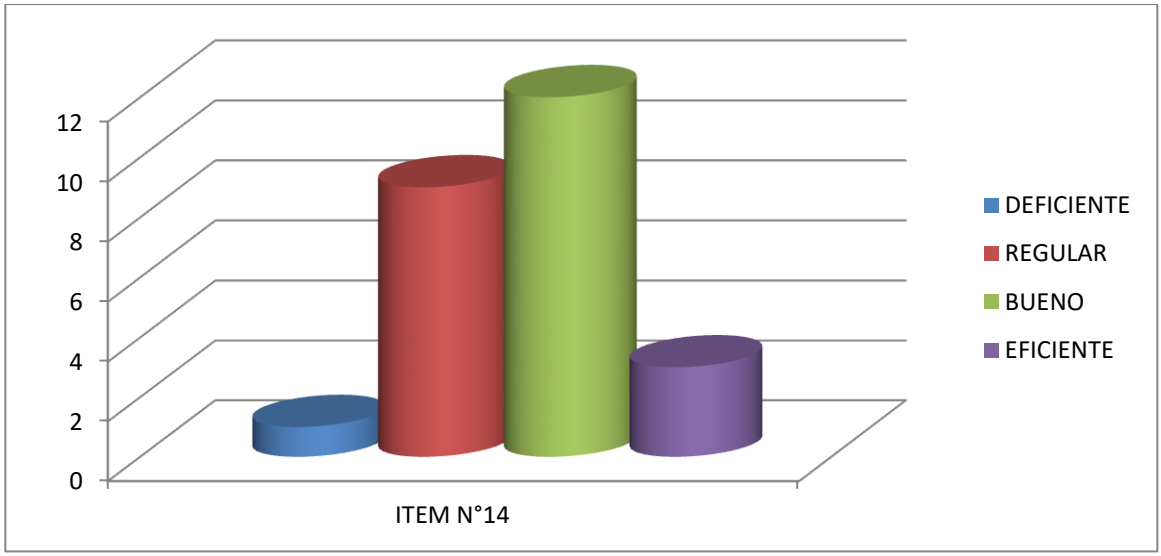

Grafica N° 14-. Mantenimiento de las instalaciones.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 15-. ¿Cuántas Horas al día Trabaja usted?

Tabla N° 16-. Horas Trabajadas al día.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Al menos de 8 horas	20	80
Más de 8 horas	5	20

Fuente: Cuestionario Aplicado.

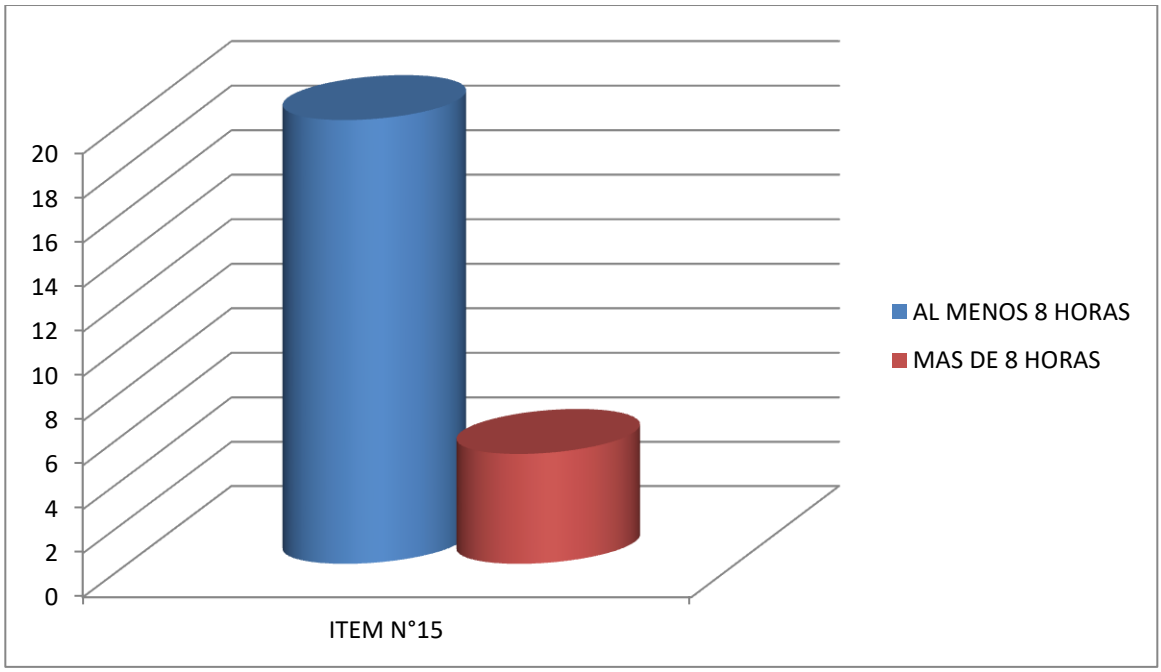

Grafica N° 15-. Horas Trabajadas al día.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 16-. ¿Cómo considera su nivel de intensidad y carga de trabajo?

Tabla N° 17-. Nivel de intensidad y carga de trabajo.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Alto	3	12
Moderado	20	80
Leve	2	8

Fuente: Cuestionario Aplicado.

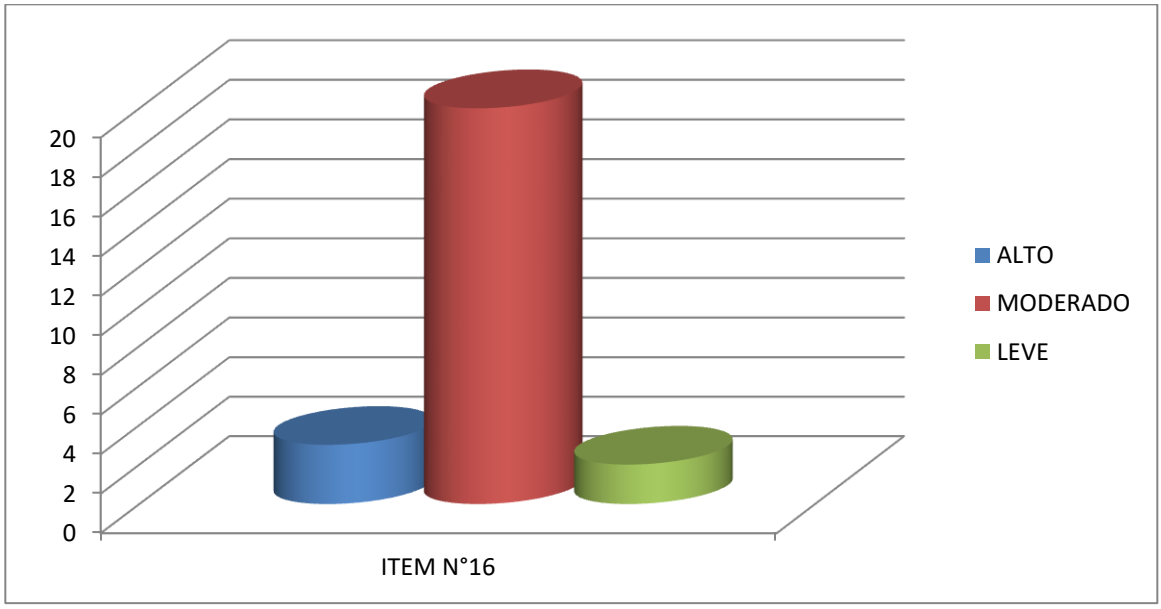

Grafica N° 16-. Nivel de intensidad y carga de trabajo.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 17-. ¿Existe control sobre el cumplimiento de las funciones y la ejecución de las actividades diarias dentro del área de trabajo?

Tabla N° 18-. Control y vigilancia.

Categoría	Frecuencia (F_i)	Porcentaje (%)
Si	17	68
No	8	32

Fuente: Cuestionario Aplicado.

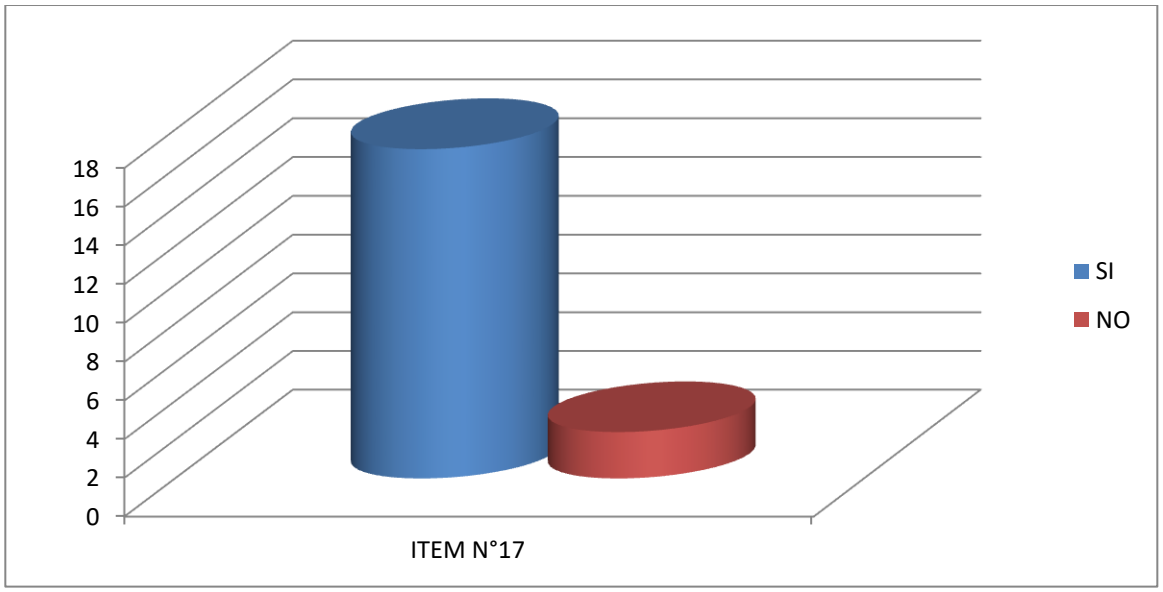

Grafica N° 17-. Control y vigilancia.

Fuente: Pulido José (2017)

Ítem N° 18-. ¿Cuáles son las principales actividades que realiza durante la ejecución su jornada diaria dentro del área de trabajo?

Los trabajadores encuestados del área de producción de la empresa LACTEOS R.A., C.A., expresan que las actividades que realizan en su turno de trabajo son:

- ✓ Recepción y análisis de camiones de materia prima.
- ✓ Trasladar al área de preparación la materia prima adicional que se utiliza para la preparación del producto
- ✓ Conexión de tuberías y preparación del producto para su posterior análisis y liberación del producto.
- ✓ Limpieza de máquina y esterilización de tanque para pasteurizar, luego de terminar de pasteurizar el producto preparado se procede al lavado químico del pasteurizador y herramientas usadas.
- ✓ Análisis del producto para la puesta a punto del envasado.
- ✓ Envasar el producto y una vez culminado el producto pasteurizado lavar todos los implementos de trabajo ya sea máquina y herramientas.
- ✓ Colocar el producto en las cavas refrigerantes para ser conservado.
- ✓ Carga el camión con las cestas solicitadas por el distribuidor.
- ✓ Análisis de despacho del producto terminado.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECMENDACIONES

Luego de aplicados los instrumentos de recolección de datos y de haber procesado e interpretado la información obtenida, tomando como referencia los objetivos planteados, se continua a realizar las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó con el desarrollo de la presente investigación.

Conclusiones

Tomando en cuenta los objetivos planteados se pudo concluir que:

Objetivo N° 1-. Determinar cuáles son los procesos peligrosos existentes en la empresa Lácteos R.A., C.A., ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, La Floresta, Valera Estado Trujillo.

Se logró resolver al aplicar las técnicas de recolección de datos seleccionadas en el Capítulo IV de esta Investigación, donde se notó que los procesos peligrosos existentes en la empresa Lácteos R.A, son: los de interacción objeto-actividad (químicos, biológicos, psicosociales, físicos y Disergonómicos) y los que conlleva los medios de trabajo (equipos. Maquinarias, instalaciones, herramientas, materiales peligrosos). Dentro los procesos peligrosos que existen se pudieron notar: ruidos, químicos,

temperaturas elevadas, posiciones de trabajo prolongadas, caídas de nivel y jornadas de trabajo prolongadas.

Objetivo N° 2-. Diseñar un programa de Salud y Seguridad Laboral para la empresa Lácteos R.A., C.A. tomando en cuenta las normativas actuales estipuladas en la ley.

En este objetivo se lleva a cabo los anexos de esta investigación, que es donde se mostrara la propuesta del Programa de Salud y Seguridad Laboral para la empresa Lácteos R.A., C.A.

Objetivo N° 3-. Estudiar la Factibilidad de aplicarse el nuevo Programa de Salud y Seguridad Laboral en la empresa Lácteos R.A., C.A.

Basándose en los resultados obtenidos se pudo concluir que si es factible la actualización y aplicación del Programa de Salud y Seguridad Laboral en la empresa Lácteos R.A. C.A., ya que en la misma existe la necesidad de implementar dicho programa en base a los riegos existentes dentro de esta organización.

Referente a los resultados obtenidos se llegó a la conclusión que: en la fase de observación se detectó que el trabajo diario dentro de las instalaciones se realiza de manera cómoda ya que es un espacio amplio aunque siempre existe la exposición a riesgos latentes en el campo laboral. También se pudo observar que existe un nivel intermedio de exposición de los trabajadores a agentes contaminantes, debido a que el proceso productivo de la leche es bien elaborado y sencillo, solo al momento de los lavados químicos éstos se ven expuestos a ellos.

Respecto a las señalizaciones, se notó que no todas las áreas de la organización están señalizadas, siendo necesario realizar una demarcación total de las zonas de riesgos. Mientras que respecto a los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios, se pudo observar que la empresa cuenta con los equipos adecuados, pero a muchos de ellos se les deben realizar las labores de mantenimiento más seguido a fin de lograr su óptimo funcionamiento a la hora que se necesiten.

En cuanto a los equipos de protección personal, se notó que los trabajadores de la empresa Lácteos R.A. C.A, cuentan con los equipos necesarios y aptos para llevar a cabo sus actividades diarias, más sin embargo, se notó que existen trabajadores no le dan el uso correcto o en algunos casos ni siquiera lo usan.

El personal que labora en la empresa Lácteos R.A. C.A., labora en turnos rotativos (Diurno, Nocturno, Fines de semana) ya que en la empresa que cumple en algunas de sus áreas se un horario 24 por 24, algunos trabajadores señalaron trabajan más de 8 horas puesto que son los que laboral en áreas específicas como lo son recepción, preparación, laboratorio y pasteurización, aunque en ocasiones el área de envasado se integra a los horarios rotativos o trabajan jornadas dobles.

Recomendaciones

- Concientizar a los trabajadores por medio de charlas y talleres a hacer uso adecuado de los equipos e implementos de protección personal.
- Colocar señalizaciones en las áreas que aun falta de la empresa, y adquirir tres extintores nuevos.

- Realizar las labores de mantenimiento a los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de forma continua, para lograr su óptimo funcionamiento.
- Dotar regularmente los Kit de Primeros auxilios.
- Educar a los trabajadores respecto a los procesos peligrosos existentes dentro de área de trabajo.
- Implantar el Programa de Salud y Seguridad Laboral desarrollado en esta investigación.
- Dar a conocer el programa para así concientizar a los trabajadores en materia de salud y seguridad laboral.
- Difundir entre todos los trabajadores las Políticas de Salud y Seguridad Industrial, para crear una cultura de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Dictar talleres en cuanto a las acciones que se deben realizar en caso de incendio, accidentes o desastre naturales.
- Realizar campañas de capacitación para los trabajadores en materia de Higiene, Salud y Seguridad Laboral.
- A la Universidad Valle del Momboy, en el área de Ingeniería Industrial, persuadir a los estudiantes para que realicen investigaciones en materia de salud y seguridad laboral, ya que esto es de gran ayuda en su crecimiento profesional.

BIBLIOGRAFIA

Archivos de la Empresa

Archivos y documentación de la empresa LACTEOS R.A.

Investigaciones

FIGUEROA (2008), Procesos Peligrosos en el Trabajo y problemas de salud de los albañiles que de una Empresa Constructora en el estado Lara. Universidad “Lisandro Alvarado” Barquisimeto Estado Lara.

TURMERO I. (2011), Procesos Peligrosos dentro de los Métodos Operativos de trabajo, en el Tándem I, de la empresa Siderúrgica del Orinoco Alfredo Maneiro SIDOR C.A en el estado Bolívar”. Universidad de Oriente Estado Anzoátegui.

PÉREZ I. (2008), Programa de Higiene y Seguridad Industrial para las empresas de servicio del municipio Valera. Universidad Valle del Momboy, Valera Estado Trujillo.

Libros y Publicaciones

Balestrini, M. (1998). Como se elabora el proyecto de Investigación. Caracas Editorial Consultores BL.

Biblioteca Técnica. (2000). Prevención de Riesgos Laborales.
Evaluación y Prevención de Riesgos. (Vol. 1). España: CEAC.

Castro, D. (1998). Estudio y análisis de los riesgos psicosociales que afectan a los trabajadores en la Empresa TEXFIN, C.A.

Trabajo de grado no publicado. I.U.T.S.I. San Diego, Carabobo.

Comisión Venezolana de Normas Industriales –COVENIN N° 2260:88 (1988). Programa de Higiene y Seguridad Industrial.

Aspectos Generales. Caracas. Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad. FONDONORMA.

Comisión Venezolana de Normas Industriales –COVENIN N° 2268:88 (1988). Guía de los aspectos generales a ser considerado en la inspección de las Condiciones de higiene y seguridad en el Trabajo.

Caracas. Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad. FONDONORMA.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860. Diciembre, 30 1999

Delgado, A. (1998). “Análisis de Riesgos Integrales en la Empresa Flamuko, C.A. Valencia.” Trabajo de grado no publicado. I.U.T.S.I. San Diego, Carabobo.

Torres Díaz, G. (1997). A.B.C. de la Seguridad Física. Medellín: GATD. Colombia.

Villalobos, D. Higiene y Seguridad en el Trabajo. Área de Salud Ocupacional. Facultad de Medicina. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. (2004

ANTEQUERA (2002) Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.

ARIAS, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Editorial Episteme 6ta Edición, Caracas, Venezuela.

BALESTRINI (2004), Metodología: Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. Editorial Spercing. España.

CORTÉS (2006), Seguridad e Higiene Industrial. Editorial McGraw Hill. México.

DIAZ, M. (2005). Líder de Seguridad Industrial, Higiene y Ambiente. Editorial Extinsa Oriente. Caracas-Venezuela.

FEMAYOR Y FEMAYOR (2006), Análisis de las Condiciones de Higiene y Seguridad Industrial. Monagas Venezuela.

HERNÁNDEZ, (2010) Metodología de la Investigación. Buenos Aires McGraw Hill.

HERNÁNDEZ, S; FERNÁNDEZ, C y BAPTISTA, P (2010). Metodología de la Investigación. Editorial Mc. Graw Hill 4ta Edición México.

HURTADO DE B.J (2000). Metodología de la Investigación Holística. Tercera Edición. Instituto Universitario de Tecnología Caripito. Servicios y Proyecciones para América Latina Caracas.

KERLINGER (2005), Metodología Cuantitativa. Universidad Nacional Abierta. Caracas Venezuela.

PARRA (2009), La Higiene y la Seguridad Laboral. Caracas Venezuela.

PORRERO, J. Y OTROS (2004), Manual del Concreto Estructural. Universidad Simón Bolívar. Caracas Venezuela.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. Aspectos Generales FONDONORMA 2260:2004. Comité Técnico de Normalización FONDONORMA CT6 Higiene, Seguridad y Protección, por el Subcomité Técnico SC3 Higiene Industrial y aprobada por FONDONORMA en la reunión del Consejo Superior Nº 2004-12 de fecha 15/12/2004.

Publicaciones Organización Internacional del Trabajo.

UPEL (1990): Manual de Trabajos de Grado y Maestría y Tesis Doctoral de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas: UPEL

VINCENZI, F. (s/f): Enfermedades Profesionales, Respiratorias y de la Piel. San Cristóbal (Edo. Táchira).

Normativas y Leyes

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (CRBV) publicada en Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999, y Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, del 24 de marzo de 2000.

LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO LOTTT **publicada según Gaceta Oficial N° 6.076 en mayo del 2012.**

LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO LOPCYMAT publicada en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2005

REGLAMENTO LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (2007)

Norma COVENIN 2260:2004

Web

AYRES C. (2005) Enfoque alternativo de la Salud y Seguridad Laboral [Documento en línea] Disponible en: http://www.funsad.org/Material/Materiales/PUBLICACIONES/Enfoquealterobet3.pdf

FERNÁNDEZ (2008), Riesgos Operacionales. [Documento en línea] Disponible en: https://www.sbif.cl/sbifweb/internet/archivo/publicacion_8511.pdf

MEDICINA LABORAL DE VENEZUELA (2009), Medio Ambiente de Trabajo. [Documento en línea] Disponible en: htttp://www.medicinalaboraldevenezuela.com.ve/

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2005). El Trabajo y la Salud en Espacios Laborales. [Documento en línea] Disponible en: http://www.oms.org.es

OSCAR BETANCOURT (2009), Procesos Peligrosos. [Documento en línea] Disponible en: http://procesospeligrosos.blogspot.com/

RÍOS M. (2002). “Seguridad Laboral” [Documento en línea] Disponible en: http://www.cntq.gob.ve/cdb/documentos/seguridad/181.pdf

ROMERO (2012), Salud y Seguridad Laboral. [Documento en línea] Disponible en: http://higieneysaludlaborales.blogspot.com/

ANEXOS

ANEXO N° 1

CUESTIONARIO DE OBSERVACION DIRECTA APLICADO

CUESTIONARIO DE OBSERVACIÓN DIRECTA

Ítem N° 1-. La existencia de Procesos Peligrosos dentro las instalaciones de la empresa Lácteos R.A C.A.

Ítem N° 2-. El espacio de trabajo deja de manera libre y cómoda la ejecución segura de las tareas asignadas a los trabajadores.

Ítem N° 3-. Con que magnitud consideración que se presentan los niveles contaminantes dentro de la empresa.

Ítem N° 4-. Las condiciones de las salas sanitarias y de las de descanso.

Ítem N° 5-. La señalización de las vías de escape y zonas de riesgo.

Ítem N° 6-. Las condiciones de Temperatura tolerable.

Ítem N° 7-. La existencia de sistemas de detección, alarma y extinción de incendio.

Ítem N° 8-. Adecuación de los equipos y herramientas de trabajo.

Ítem N° 9-. El uso correcto de los equipos de protección personal.

Ítem N° 10-. Dotación de Kits de primeros auxilios.

ANEXO N° 2

CUESTIONARIO DE ENCUESTA APLICADO

CUESTIONARIO

Ítem N° 1-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos químicos, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Gases _____ Líquidos ____ Solidos ____

Ítem N° 2-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos biológicos, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Alergias ____ Tetamos _____ Hongos ____ Bacterias _____
Enfermedades respiratoria ____ Enfermedades infecciosas____

Ítem N° 3-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos Psicosociales, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Estrés ____ Jornadas Prolongadas ____ Trabajo Excesivo_____
Acoso Laboral _____ Discriminación Social _____

Ítem N° 4-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos físicos, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Ruido____ Presiones____ Temperatura____ Iluminación____
Vibraciones____ Radiación Ionizante y no Ionizantes____
Radiación Infrarroja ____ Radiación Ultravioleta ____

Ítem N° 5-. ¿Cuáles de los siguientes riesgos Disergonómicos, considera usted que están presentes dentro de su área de trabajo?

Posturas Prolongadas ____Cargas pesadas ___ Trabajos inclinados____

Malas Posturas_____ Movimientos Repetitivos _____ Monotonía_____

Ítem N° 6-. ¿Cuenta con los equipos de Protección necesarios para su jornada laboral?

Sí _____No _____

Ítem N° 7-. ¿Cuenta con las herramientas adecuadas para la ejecución de sus actividades en el medio laboral?

Sí _____No _____

Ítem N° 8-. ¿En qué condiciones se encuentran las instalaciones en cuanto a: Pisos, techos, paredes, rampas, instalaciones eléctricas, tuberías?

Malas _____ Regulares _____ Buenas _____ Optimas _____

Ítem N° 9-. ¿Cómo considera usted que es el mantenimiento de las maquinas, equipos y herramientas de trabajo?

Malo _____ Regular _____ Bueno_____ Optimo _____

Ítem N° 10-. ¿Cómo considera usted que es el manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias peligrosas?

Malo _____ Regular _____ Bueno_____ Optimo _____

Ítem N° 11-. ¿Dentro de la institución se cuenta con los equipos y el personal necesario para la prevención y combate de incendios?

Sí_____ No _____

Ítem N° 12-. ¿Cómo considera usted que son las condiciones de Orden e Higiene dentro de su sitio de trabajo?

Malas _____ Regulares _____ Buenas _____ Optimas _____

Ítem N° 13-. ¿Cuenta con el equipo de protección personal necesario y adecuado para la ejecución de sus actividades en el medio laboral?

Sí_____ No _____

Ítem N° 14-. ¿Cómo considera usted que es el mantenimiento de las instalaciones?

Deficiente _____ Regular _____ Bueno _____ Eficiente _____

Ítem N° 15-. ¿Cuántas Horas al día Trabaja usted?

Al menos 8 horas _____ Más de 8 horas _____

Ítem N° 16-. ¿Cómo considera su nivel de intensidad y carga de trabajo?

Alto _____ Moderado _____ Leve _____

Ítem N° 17-. ¿Existe control sobre el cumplimiento de las funciones y la ejecución de las actividades diarias dentro del área de trabajo?

Sí_____ No _____

Ítem N° 18-. ¿Cuáles son las principales actividades que realiza durante la ejecución su jornada diaria dentro del área de trabajo?

_____

_____

_____

ANEXO N° 3

CARTA DE SOLISITUD PARA REALIZAR LA INVESTIGACION A LA EMPRESA LACTEOS R.A C.A.

SOLICITUD PARA REALIZAR

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

Sres. Recursos Humanos

Lácteos R.A C.A.

Estimados y Distinguidos Señores:

Nos place extenderles un cordial saludo, en ocasión de solicitarles que el estudiante de la UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY, JOSE GABRIEL PULIDO FUENMAYOR portador de la C.I: 21.367.446, debido a que el mismo labora en su organización desempeñando el cargo de ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD, pueda tener el debido permiso de ustedes para realizar el TRABAJO ESPECIAL DE GRADO en el área de seguridad y salud laboral en su prestigiosa empresa **LACTEOS R.A C.A**, y el mismo cuente con el acceso a la información necesaria con fines de obtener datos que les permitan desarrollar su proyecto de trabajo de grado optando por el título universitario de ingeniero industrial a fin de culminar carrera su carrera. Bajo la supervisión del encargado del área de Seguridad y Salud laboral y el tutor universitario.

Atentamente,

JOSE GABRIEL PULIDO FUENMAYOR

C.I.: 21.367.446

ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD DE LACTEOS R.A C.A.

ANEXO N° 3

Programa de Salud y Seguridad Laboral de la empresa

LACTEOS R.A C.A.

LACTEOS R.A C.A

Empresa Procesadora de Bebidas Pasteurizadas

Programa de Salud y Seguridad Laboral

Elaborado por: José Gabriel Pulido Fuenmayor

Universidad Valle del Momboy

Valera, diciembre, 2018.

CARTA DE COMPROMISO

Sres. miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Empresa LACTEOS R.A C.A

Yo, _____, titular de la cédula de identidad Nº _____, Representante legal de la empresa LACTEOS R.A C.A, por medio de la presente dejo constancia que, una vez concluido el proceso de construcción y validación del Programa de Seguridad y Salud Laboral de este centro de trabajo, y cumplido con todos los requisitos exigidos en los artículos 61 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y los artículos 80, 81 y 82 de su Reglamento Parcial y su Norma Técnica, me comprometo a asumir los siguientes compromisos:

1-. Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2-. Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

3-. Proporcionar educación e información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a las trabajadoras y los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4-. Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de las trabajadoras y los trabajadores.

5-. Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la política, normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando, fomentando la coordinación y participación de las trabajadoras y los trabajadores.

6-. Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, ergonomía y psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y accidentabilidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.

7-. Garantizar a las trabajadoras y a los trabajadores de las empresas contratistas, subcontratistas o intermediarias, condiciones óptimas de seguir-dad y salud en el trabajo.

8-. Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de las trabajadoras y los trabajadores.

9-. Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

10-. Respetar las acciones y actividades desarrolladas por las Delegadas y Delegados de Prevención, enmarcada dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento Parcial.

LACTEOS R.A C.A.

Este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa es revisado y aprobado por:

Delegado de Prevención

Nombre
_____
Firma
_____
Fecha
_____

Delegado de Prevención

Nombre
_____
Firma
_____
Fecha
_____

Nombre
_____
Firma
_____
Fecha
_____

Nombre
_____
Firma
_____
Fecha
_____

Superintendencia Corporativa de Salud y Seguridad Laboral

Nombre

_____

Firma

_____

Fecha

_____

Servicio de Salud y Seguridad Laboral

Nombre

_____

Firma

_____

Fecha

_____

Comité de Seguridad Laboral

Nombre

_____

Firma

_____

Fecha

_____

Departamento de Recurso Humanos

Nombre

_____

Firma

_____

Fecha

_____

CONTENIDO

Introducción.

Objetivos:

Objetivo General.

Objetivos Específicos.

Definiciones:

Conceptos Básicos.

Contenido del Programa:

Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

Liderazgo, Compromiso y Motivación.

Asignación de Responsabilidades.

Selección y Empleo de Personal.

Descripción del Proceso de Trabajo.

Identificación y evolución de los riesgos existentes.

Planes de Trabajo para abordar los riesgos y procesos peligrosos existentes:

- Información y Capacitación Permanente de los trabajadores.
- Procesos de Inspección en Materia de Salud y Seguridad Laboral.
- Monitoreo y Vigilancia epidemiológica de los Procesos Peligrosos.
- Monitoreo y Vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
- Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.
- Dotación de equipos de protección personal y colectiva.
- Atención Preventiva, Salud Ocupacional.
- Planes de Contingencia y Atención de Emergencias.

INTRODUCCIÓN

Hoy día, la empresa LACTEOS R.A., C.A, se siente comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos, capacitando cada día al personal acorde a cómo evoluciona la nueva tecnología en cada una de sus operaciones de producción, siendo la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales fundamental para el desarrollo de la empresa. El departamento de Recursos Humanos en conjunto con los departamentos de Seguridad, Salud y Ambiente, y el de Desarrollo Organizacional disponen de una serie de técnicas que se utilizan para identificar las irregularidades que puedan presentarse en los criterios de diseño y operación de las instalaciones y equipos donde se efectúan los procesos de obtención y almacenamiento de materia prima, proceso productivo de bebidas pasteurizadas y almacenamiento de productos terminados, reduciendo los niveles de riesgo que conllevan las operaciones hasta ser considerados seguros.

La educación y el entrenamiento que se le brinda al personal representa un importante componente de cualquier programa de seguridad y salud laboral, por lo que éste aspecto debe formar parte del mismo. Los trabajadores deben recibir información precisa y clara referente a los riesgos que pueden encontrar en el desarrollo de su trabajo, los procesos peligrosos existentes y las acciones necesarias para resolverlos.

El contar dentro de las instituciones con un programa de educación continua, tiene presente los aspectos básicos, tales como son:

1-. Proveer información acerca de potenciales peligros existentes en el área de trabajo.

2-. Instruir a los trabajadores en el manejo seguro de equipos, herramientas, maquinarias y sustancias químicas.

3-. Ofrecer información respecto a las acciones que se deben tomar en caso de emergencia, incluido Incendio, sismos, derrumbes y el proceso de evacuación del área de trabajo.

4-. Familiarizar al trabajador con los procedimientos de seguridad implementados dentro de la institución.

5-. Motivar a los trabajadores a realizar la práctica de los procedimientos seguros de trabajo.

7-. Los Riesgos asociados al manejo y/o almacenamiento de materiales, químicos, semielaborados y productos terminados, puede ser controlado a través de la Identificación adecuada del producto, el almacenamiento y manejo seguro y el uso adecuado de los equipos de protección personal.

8-. Las Normas de Operación requieren que se identifiquen las áreas, materiales, equipos por medio de:

- Etiquetas.
- La Hoja de Datos (MSDS).
- Etiquetas de Advertencia de Peligros - Avisos.

Manteniendo un perfil de seguridad acorde en cada una de las nuevas tecnologías o materiales que se presenten en las operaciones, se puede lograr controlar los riesgos existentes en las áreas de trabajo.

Objetivos

Objetivo General

Garantizar a los trabajadores de LACTEOS R.A., C.A, un ambiente de trabajo en el cual se permita el desarrollo de sus actividades productivas preservando su bienestar físico, emocional y social mediante el control de los riesgos asociados a cada uno de los procesos y operaciones llevadas a cabo en esta empresa, realizando estudios de identificación y control de riesgos, adiestramiento y concientización del personal para el protección y la preservación de su salud.

Objetivos Específicos

1-. Identificar y conocer los riesgos presentes en la empresa LACTEOS R.A., C.A.

2-. Emitir medidas preventivas y de control para minimizar la exposición a riesgos y procesos peligrosos.

3-. Adiestrar y preparar al personal en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

4-. Establecer los planes para el control de emergencias y evacuación del personal.

DEFINICIONES

Accidente: es todo suceso imprevisto que interfiere en el desarrollo normar de una actividad y origina una o más consecuencias tales como: lesiones personales, daños materiales, pérdidas económicas y daños ambientales.

Accidente de Trabajo: es todo suceso que produzca en el trabajador una lesión física ya sea permanente o temporal, inmediata o posterior, o en el peor de los casos la muerte, como resultado de la acción que pueda ser determinada en la ejecución del trabajo. Son igualmente accidentes de trabajo:

- La lesión interna determinada por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales, condiciones meteorológicas sobrevenidas en las mismas circunstancias.

- Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando tengan relación con el trabajo.

- Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora en el trayecto hacia y desde su centro de trabajo, siempre que ocurra durante el recorrido habitual, salvo que haya sido necesario realizar otro recorrido por motivos que no le sean imputables al trabajador o la trabajadora, y exista concordancia cronológica y topográfica en el recorrido.

- Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora con ocasión del desempeño de cargos electivos en organizaciones sindicales, así como los ocurridos al ir o volver del lugar donde se ejerciten funciones propias de dichos cargos, siempre que ocurran los requisitos de concordancia cronológica y topográficas en el numeral anterior.

Actividad: es donde interactúan el objeto que ha ser transformado, los medios que intervienen en dicha transformación y la actividad humana.

Análisis de Riesgo: proceso mediante el cual se evalúan las consecuencias de los accidentes y la probabilidad de ocurrencia de los mismos, para así poder lograr medidas preventivas.

Comité de Seguridad y Salud Laboral: son órganos paritarios y colegiados de participación, destinados a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformados por los delegados o delegadas de prevención, por una parte y por el empleador o empleadora, o sus representantes por la otra, (bipartito) en número igual al de los delegados o delegadas de prevención.

Condición Insegura: es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, una enfermedad ocupacional o fatiga al trabajador.

Condiciones de Prevención: son las que permite promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas adecuadas y los procedimientos necesarios.

Contingencia: es un evento donde existe la probabilidad de que se causen daños a personas y/o bienes, considerándose una perturbación de las actividades en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, e instituciones públicas o privadas y que demanda de una acción inmediata.

Cultura: es la forma de hacer las cosas en un lugar determinado Sistema de Gestión.

Cultura de Seguridad y Salud: es la forma que tiene el empleador o empleadora para establecer los valores de seguridad y salud a los trabajadores y trabajadoras de realizar algunas actividades perfectamente definidas.

Delegado o Delegada de Prevención: son los representantes de los trabajadores o trabajadoras, elegidos por y entre estos, por medios democráticos, con atribuciones específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, quienes serán sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Empleador o empleadora: es la persona natural o jurídica que en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadores, sea cual fuere su número.

Enfermedad Ocupacional: son los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los

imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicos, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Se presumirá el carácter ocupacional de aquellos estados patológicos incluidos en la lista de enfermedades ocupacionales establecidas en las normas técnicas de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, y las que en lo sucesivo se añadieren en revisiones periódicas realizadas por el ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el ministerio con competencia en materia de salud.

Enfermedad Común: es el estado patológico que adquiere todo individuo como ser común.

Evaluación Inicial: es la primera evaluación efectuada en la empresa o centro de trabajo y sirve para planificar la acción preventiva de la organización a través de ella. Su validez perdurará mientras no varíen las condiciones existentes en su realización.

Evaluación de Riesgo: es el proceso por el que se obtienen los datos precisos para que la empresa pueda tomar decisiones sobre oportunidad de adoptar medidas preventivas y, en caso afirmativo, decidir las medidas más eficaces sobre la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras.

Gases: son sustancias que a la presión y temperatura ambiente están en estado gaseoso y son siempre invisibles. Normalmente son fluidos que

ocupan un lugar en el espacio que lo contiene y pueden cambiar de estado líquido a sólido. Solamente por el efecto combinado de una presión y una temperatura menor.

Incidente: es un acontecimiento súbito e imprevisto que pone en peligro la integridad de las personas, ambiente o instalaciones que de no ser controlado oportunamente pudiese desencadenar y/o generar un accidente contingencia.

Medio Ambiente de Trabajo:

- Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faena y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas, con las excepciones que establece la Ley.

- Las situaciones de orden socio-cultural, de organización del trabajo y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre y mujer–trabajo, condicionando la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras y la de sus familias.

- Los espacios aéreos, acuáticos y terrestres situados alrededor de la empresa, centro de trabajo, explotación, faena, establecimiento; así como de otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio y que formen parte de las mismas.

Medios de trabajo: son las máquinas, herramientas, sustancias e infraestructura con las cuales se realizará la transformación del objeto de trabajo.

Objeto de trabajo: es todo aquello que es utilizado como materia prima o material de arranque para ser transformado o trabajado en un determinado proceso productivo.

Plan para el Control de Contingencia: es un conjunto de procedimientos preestablecidos sujetos a una estrategia para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una contingencia.

Política Preventiva: es la voluntad pública y documentada del empleador o empleadora utilizada para expresar los principios y valores sobre la prevención, y la cual se fundamenta para desarrollar las consecuciones y responsabilidades de todos los miembros de la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Polvos: se forma cuando un material sólido se quiebra o tritura. Cuando menor es la partícula más tiempo quedará suspendida en el aire, siendo mayor la probabilidad de ser inhalada.

Procedimientos Preventivos: es un documento que describe el método “seguro” de hacer las cosas, es decir, el modo ordenado, secuencial y completo de su ejecución para evitar daños a la salud del trabajador o trabajadora que lo realiza.

Proceso Peligroso: es todo aquello que dentro del medio ambiente de trabajo pueda afectar la salud de los trabajadores y trabajadoras, bien sea porque surjan de los objetos y medios de trabajo, de la interacción entre estos y la actividad, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidas para prevenir y controlar aquellos factores o condiciones de riesgo potenciales o presentes en el ambiente de trabajo que puedan generar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ocupacionales).

Químicos: es todo elemento simple de estructura molecular definida. Clasificación de agentes químicos, según su naturaleza: polvos, neblinas, humos, gases, vapores.

Riesgo: es la probabilidad de que ocurra un daño.

Salud Ocupacional: es una rama del Sistema de Salud Pública orientada hacia la promoción, prevención y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los y las trabajadores y trabajadoras en todas las ocupaciones, integrando los recursos de la Medicina del Trabajo y/o Salud Ocupacional, la Higiene Ocupacional y la Seguridad Industrial, entre otros, con la finalidad de prevenir la aparición de diversos factores de riesgo, minimizar sus efectos adversos, y proteger la salud e integridad física de los trabajadores y trabajadoras, procurando el mayor nivel de bienestar y calidad de vida.

Seguridad y Salud en el Trabajo: abarca la prevención de los accidentes del trabajo y de las enfermedades ocupacionales, así como la protección y fomento de la salud de los trabajadores y trabajadoras. Su objetivo es mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo. Los términos (seguridad en el trabajo, salud en el trabajo, higiene del trabajo y mejora del ambiente de trabajo) reflejan la contribución de distintas profesiones (por ejemplo, técnicos en higiene y seguridad industrial, ingenieros, médicos, higienistas, personal de enfermería, médicos y especialistas).

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: se definen a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como la estructura organizacional de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos huma-nos a la vida, a la salud e integridad personal de los trabajadores y las trabajadoras.

Estos servicios estarán conformados por profesionales de las distintas disciplinas en el área de seguridad y salud en el trabajo, así como por aquellas personas que por sus conocimientos y experiencias puedan formar parte del equipo multidisciplinario, quienes gozarán de autonomía e independencia respecto a las partes.

Sistema de vigilancia de la salud en el trabajo: es un sistema dotado de capacidad funcional para la recopilación, el análisis y la difusión de datos, vinculado a los programas de salud en el trabajo. Abarca todas las actividades realizadas en el plano de la persona, el grupo, la empresa, la

comunidad, la región o el país para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo, y para supervisar el estado general de salud de los trabajadores. Los programas de vigilancia de la salud en el trabajo registran los casos de muerte, enfermedad, lesión o exposición a riesgos relacionados con el trabajo y evalúan la frecuencia con la que se producen en las diversas categorías de actividades económicas, en un período o zona geográfica determinados.

Sustancia Peligrosa: sustancia líquida, sólida o gaseosa que presente características explosivas, inflamables, reactivas, corrosivas, combustibles, radiactivas, biológicas perjudiciales en cantidades o concentraciones tales que represente un riesgo para la salud y el ambiente.

Trabajador y Trabajadora: es toda persona natural que realiza una labor de cualquier clase por cuenta ajena y bajo la dependencia de otro.

Trabajo: es el conjunto de actividades físicas y mentales realizadas para cumplir con el objetivo fijado por el dentro de una organización.

Trabajo Regular: es la labor habitual que desempeña un trabajador o trabajadora durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.

Vigilancia: es la recopilación continua y sistemática de datos, para realizar su análisis e interpretación y la adecuada difusión de los mismos.

Alcance, Campo de Aplicación y Responsabilidades del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Alcance**

El Programa de Seguridad y Salud Laboral establece cuales son las actividades de seguimiento y control, que permitirán garantizar a todos los trabajadores y trabajadoras, con especial énfasis en aquellos grupos de mayor vulnerabilidad (embarazadas, personas con discapacidad, entre otros), condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales.

- **Aplicación**

El Programa de Seguridad y Salud Laboral es aplicable a todos los trabajos efectuados, cualquiera sea su naturaleza, en el lugar donde se ejecute, y en general toda prestación de servicios personales, donde la empresa y trabajadores o trabajadoras, sea cual fuere la forma que adopte.

- **Responsabilidades**

La Gerencia General de la empresa LACTEOS R.A C.A, a través del departamento de Higiene, Salud y Seguridad Laboral, es la responsable de asegurar la elaboración, puesta en práctica y funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y de brindar las facilidades técnicas, logística y financieras necesarias para la consecución de su contenido.

Mientras que la Vicepresidencia de Recursos Humanos, conjuntamente con los departamentos de: Salud, Seguridad y medio ambiente y Desarrollo Organizacional se encargarán de velar por el cumplimiento y la correcta implementación del presente Programa.

Es responsabilidad del Departamento de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, el organizar el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. También es responsabilidad de este departamento el elaborar la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo será elaborado con la participación efectiva de los trabajadores y las trabajadoras, someterlo a consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, dicho servicio debe promoverlo, supervisarlo y mantener su ejecución.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral es responsable de participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Delegados y Delegadas de Prevención en representación de los trabajadores y trabajadoras, deben garantizar que los mismos estén informados y participen activamente en la prevención de los riesgos y procesos peligrosos.

El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales es el responsable de aprobar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Los Trabajadores y Trabajadoras son responsables de participar en la elaboración del programa de Seguridad y Salud en el trabajo, políticas y los reglamentos internos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Contenido del Programa

Declaración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.- Declaración de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

"La Salud y la Seguridad en el Trabajo es cuestión de actitud y velar por el cumplimiento de ésta es tarea de TODOS"

Política de Seguridad, Salud Laboral y Prevención Integral

La empresa LACTEOS R.A., C.A, está comprometida a proveer y mantener condiciones de trabajo seguras y seguir las mejores prácticas de operación que protejan al trabajador lográndolo a través de:

- El cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de salud y seguridad ocupacional.

- El Compromiso de todos los trabajadores.

- La promoción y aplicación de programas de seguridad y prevención integral, dentro y fuera del trabajo.

- La creación de programas, sistemas, técnicas de reducción y prevención de accidentes.

- El cumplimiento de los estándares de control y seguridad contra actividades ilícitas.

- La capacitación del personal sobre los riesgos en el trabajo y en los Sistemas de Gestión en Control y Seguridad.

Objetivos de Seguridad, Salud Laboral y Prevención Integral

- Cumplir con los requisitos legales existentes y aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Garantizar la aplicación de los estándares de control y seguridad.
- Ejecutar el programa de prevención integral social contra tráfico y consumo de drogas ilícitas para los trabajadores y entorno familiar.
- Garantizar la capacitación y desarrollo de nuestro personal.

El éxito de la aplicación de este programa de Seguridad y Salud Laboral depende de los esfuerzos sinceros, de la cooperación constante y de la participación activa de todos los trabajadores y trabajadoras de esta planta.

Política Ambiental

La empresa LACTEOS R.A., C.A, como empresa social comprometida con el desarrollo sostenible en la economía regional y nacional, realizando un amplio esfuerzo en minimizar el impacto ambiental sobre nuestros trabajadores, la comunidad y los recursos naturales.

LACTEOS R.A., C.A, comprende que la preocupación por el medio ambiente es responsabilidad de todo el que trabaje dentro de la organización y promoverá activamente a todos los individuos, a ser ambientalmente

responsables. Esta empresa también tomará acciones demostrables para reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente.

Para alcanzar esta política, la empresa LACTEOS R.A C.A, implementa un programa de mejora continua apropiado a la naturaleza, la magnitud y la localización de sus actividades, productos y servicios.

Los elementos claves de la política incluyen

1-. Cumplir con toda la legislación ambiental, regulaciones aplicables y asignar el capital requerido de manera oportuna.

2-. Incorporar la minimización del riesgo ambiental como un componente importante en la toma de decisiones dentro de la organización.

3-. Asignar la responsabilidad de la dirección y del trabajador para asegurar que los objetivos y los procedimientos de esta política sean implementados.

4-. Identificar e implementar medios para conservar los recursos mediante el uso eficiente de la energía y otros recursos naturales (agua, suelo, aire), minimizando la generación de desechos y promoviendo el reciclaje donde sea practicable.

5-. Establecer un marco para la revisión y ajuste de objetivos, metas y logros ambientales.

6-. Proporcionar la capacitación eficaz y la comunicación que permita a los trabajadores entender sus responsabilidades y contribuciones a la mejora del desempeño ambiental.

7-. Comunicar iniciativas y progreso del desempeño ambiental por la organización a trabajadores, contratistas, clientes, proveedores, gobierno y a la comunidad en su entorno.

Política de la Calidad

En LÁCTEOS R.A., C.A, estamos comprometidos en la creación de valor y el desarrollo de las comunidades, con altos niveles de producción, calidad y servicio, cumpliendo con la normativa vigente y exigencias de nuestro entorno; trabajando en el mejoramiento continuo de los procesos, que genere un sistema de calidad, salud, seguridad ocupacional y medio ambiente que beneficie el desarrollo endógeno de la región.

Objetivos de la calidad

1-. Producir bebidas pasteurizadas dentro de los estándares establecidos en las normas ISO.

2-. Garantizar las cantidades y entregas oportunas, de acuerdo a los requerimientos de los clientes.

3-. Mantener y asegurar la eficacia de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Política de No Fumar

LÁCTEOS R.A C.A, tiene entre sus prioridades proveer a sus trabajadores y visitantes un ambiente seguro y saludable. Por ello, mantiene una estricta política en la que prohíbe el consumo de cigarrillos en sus instalaciones.

Por su seguridad y la salud de todos, agradecemos NO FUMAR en oficinas, área de producción, áreas de máquinas, talleres, almacenes, alrededores de tanques, área de carga del almacén, comedor, cafetería y servicios sanitarios.

Business Alliance for Secure Commerce BASC

La traducción de sus siglas en Ingles: Alianzas de Negocio para el Comercio Seguro, Unión Anti-contrabando Comercial.

El BASC es un programa voluntario de cooperación entre el sector privado y organismos nacionales y extranjeros, creado para fomentar un comercio internacional seguro. Se ha consolidado como modelo mundial de los programas de cooperación, gracias a la asociación exitosa entre el sector empresarial, aduanas, gobiernos y organismos internacionales que lograron fomentar procesos y controles seguros

El BASC contempla la certificación del “Sistema de Gestión de Control y Seguridad”, que toda empresa que exporta debería tener implementado para evitar ser contaminada con cualquier actividad ilícita. Esta certificación se logra a través del cumplimiento de una serie de requisitos derivados de una norma internacional conocida como “Norma BASC”, (la cual tiene vigencia su

cuarta versión el 1° de Julio del 2012) y del cumplimiento de los Estándares Internacionales BASC.

Las empresas exportadoras que forman parte del BASC son auditadas periódicamente y ofrecen la garantía de que sus productos y servicios son sometidos a una estricta vigilancia en cada una de las etapas de su cadena de comercialización. Así mismo, avalan el seguimiento y mejoramiento continuo que tiene sus respectivos Sistemas de Gestión de Control y Seguridad, lo que genera credibilidad y prestigio como suplidor confiable.

Liderazgo, Compromiso y Motivación

Es compromiso de la Presidencia de la LÁCTEOS R.A, y del Gerente de Planta de LÁCTEOS R.A., C.A y del Comité de Salud y Seguridad Laboral, lograr el cumplimiento de los objetivos de Seguridad Industrial, Salud e Higiene Ocupacional con el fin de garantizar la integridad física de los asociados, proteger las instalaciones y evitar riesgos a las propiedades y al ambiente. Proveer los recursos necesarios para la implantación y mantenimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es responsabilidad del Comité de Riesgos y la Gerencia el asegurar que la política es adecuada a la naturaleza y la escala de los riesgos asociados a los peligros laborales de las actividades, productos y servicios de la organización y que esta se difunda mediante:

- Publicaciones Internas (Noticieros, Pancartas, Folletos, Carteleras)
- Programas Audiovisuales
- Charlas Periódicas

- Difusión en cursos
- Páginas Web
- Entre otros.

La política es revisada periódicamente por la dirección y es ajustada a las necesidades de la organización, y para dar cumplimiento a la misma, debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1-. Tener un punto permanente en la agenda de las reuniones del Comité de Salud y Seguridad Laboral, donde se presentarán los resultados de la gestión SSL y las estadísticas mensuales con los indicadores reactivos.

2-. Realizar presentaciones mensuales dentro de la planta sobre los resultados de Seguridad y Salud Laboral en las Reuniones de Planes y Objetivos de todos los Departamentos.

3-. Durante el año se programaran semanas de la Seguridad como medio de incentivo para los trabajadores.

4-. Colocar en cada una de las carteleras de la planta información contentiva de aspectos de Seguridad y Salud Laboral, incluyendo los resultados mensuales.

Asignación de Responsabilidades

Las responsabilidades en el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

- **Gerente de Planta**

Su función principal es aprobación del Programa de Seguridad y Salud Laboral, facilitar los recursos económicos necesarios para cumplir con los objetivos y metas establecidos en el Programa, solicitar rendición de cuentas del cumplimiento del programa y velar por el cumplimiento estricto del programa.

- **Departamento de Recursos Humanos**

Es responsable por la implementación, organización y coordinación delas funciones estratégicas de Recursos Humanos de LACTEOS R.A para soportar y desarrollar los recursos humanos de la empresa, con énfasis en el proceso de atender los objetivos de los clientes (internos / externos). Adicionalmente crea y mantiene la organización para ejecutar el Programa de Seguridad y Salud Laboral, solicita a la Gerencia General recursos financieros necesarios para ejecutar el programa y hacer seguimiento a los resultados del mismo.

- **Departamento de Seguridad, Salud y Ambiente**

Es responsable de la elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, dar cumplimiento a las inspecciones rutinarias, evaluaciones disergonómicos y auditorias planificadas por la empresa y demás Organismos Gubernamentales que velen por la salud y la seguridad laboral, también debe apoyar al Comité de Seguridad y Salud Laboral, en la realización de sus reuniones programadas y visitas a la Planta, preparar las presentaciones de rendición de cuentas para llevar a la Gerencia de Planta y

mantener la data en cuanto a control de Control de Riesgos, implantado por la empresa.

- **Demás Departamentos de la Empresa**

Son responsables de:

- Aprobar Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de operación, aprobados por la empresa y estipulados en diferentes normativas y leyes nacionales e internacionales.

- Asistir a las reuniones del Comité, donde se presenten los resultados del cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Asegurar la asistencia del personal operacional a las actividades planificadas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo tal como Brigada de Emergencias, Comité de Seguridad y Salud Laboral, Notificación de Riesgos, Análisis de Seguridad en el Trabajo, Cursos formales.

- Participar en las Visitas Gerenciales planificadas en la Planta.

- Promover entre los departamentos incentivos adicionales no remunerativos por cumplimiento de metas en Seguridad y Salud Laboral.

- Facilitar la participación de su personal en actividades de disfrute de tiempo libre.

Selección y Empleo de Personal.

LÁCTEOS R.A C.A tiene procesos documentados para la selección y empleo del personal, indicando la evaluación de la experiencia laboral y el conocimiento del trabajo a ejecutar y la realización de exámenes médicos reempleo descritos en el procedimiento del servicio médico.

Corresponderá al Departamento de Salud y Seguridad Laboral junto con el de Recursos Humanos y la Gerencia General la contratación del personal requerido para completar los turnos rotativos del personal del Área de Producción de la Planta, a modo de garantizar el funcionamiento de la Planta las 24 horas del día, y los 7 días de la semana.

La empresa cuenta con su propio servicio médico, conformado por Médicos Ocupacionales y enfermeras.

Como requisitos para optar al cargo de Superintendente de Higiene, Seguridad y Salud Laboral debe ser Técnico Superior Universitario en Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial con un mínimo de cinco (5) años de experiencia comprobables.

Los Técnicos en Seguridad Industrial deben ser Técnico Superior Universitario con dos (2) años de experiencia en materia de Higiene, Seguridad y Salud Laboral.

Servicio de Salud

La Empresa Socialista LÁCTEOS R.A C.A, desde el 2012 cuenta con un Servicio de Salud (Fondo de Asistencia Integral en Salud) conformado por un (01) Médico a tiempo completo, con un horario de Lunes a Sábado 6:30 a.m. a 2:00 p.m. y de Lunes a Viernes: 2:00 p.m. a 10:00 p.m., incluyendo los días feriados laborados y tres (03) enfermeras días lunes y domingo para cubrir los tres (3) turnos de trabajo de la Planta, uno por turno.

La Empresa obligará a todos los trabajadores a efectuarse los exámenes médicos anuales que prevé el Artículo 27 del Reglamento de la LOPCYMAT, sin excepciones de ninguna naturaleza, cubriendo los gastos médicos y de los exámenes requeridos. En los casos de trabajadores que efectúen tareas especiales y que bajo dictamen profesional de Organismos Técnicos sea indicado efectuarles exámenes médicos de algún órgano en particular, con una periodicidad diferente a la indicada, la empresa los hará efectuar por su cuenta y los trabajadores estarán en el deber de realizarse los mismos.

Las partes, de mutuo acuerdo, escogerán los Organismos Técnicos que deben ser consultados y el pago de estos servicios será por cuenta de la Empresa. Asimismo, las partes acatarán las sugerencias sobre los exámenes que indique el Organismo Técnico consultado, siempre que ellas se ajusten a las normas legales sobre la materia. Asimismo, la Empresa conviene en entrenar a los supervisores u otros trabajadores para que presten primeros auxilios a los trabajadores accidentados o enfermos, con la colaboración del médico y enfermeras(os) de la Empresa.

Las partes conjuntamente con el Comité de Seguridad y Salud Laboral, se comprometen en realizar seguimientos periódicos a la existencia de los medicamentos necesarios para el buen funcionamiento del Servicio Médico. Es de advertirse, se incluyen los exámenes de laboratorio que el médico del servicio Médico indique para el pre y post vacacional, que serán cancelados por la empresa.

Adicionalmente se cuenta con personal a tiempo parcial de las siguientes especialidades:

- Psicólogo
- Técnico Evaluaciones en Espirometrías
- Higienista Industrial.
- Odontólogos
- Oftalmólogo

Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo

Promover el desarrollo de una cultura amplia en materia de Salud y Seguridad Laboral, alineada con la visión, misión y valores de la organización que permita la continuidad y crecimiento sostenible de la empresa.

Equipos de Trabajo en el área de Salud y Seguridad en el Trabajo

- **Comité de Riesgos**

Este es un equipo conformado por representantes de la empresa con la finalidad de establecer los requisitos necesarios para que se implemente,

mantenga y mejore el sistema de Gestión en control y seguridad, el mismo lo lidera la Gerencia de Planta, con los Superintendentes de quien se reúne semanalmente para verificar el estatus de los sistemas de Seguridad y prevención de la empresa.

- **Comité Salud y Seguridad Laboral.**

Equipo conformado por representantes de los trabajadores, trabajadoras y empleadores, que se reúnen mensualmente, realizan inspecciones a fin de monitorear que el desempeño del sistema y del personal sea de acuerdo al programa de Seguridad y Salud Laboral y que el procedimiento de inspecciones y verificación sea realizado por los responsables designados para
cada una de las áreas y los Delegados de Prevención.

Caracterización del Proceso de Trabajo (Producción)

Descripción de la Empresa

LACTEOS R.A .C.A.

Ubicación

Lácteos R.A. C.A., ubicada en la avenida principal Los Bambúes sector La Paz, la Floresta, Valera estado Trujillo.

Reseña Histórica

Lácteos RA es una empresa del sector agroindustrial, con capital Venezolano, ubicada en Valera estado Trujillo fundada en el año 2007 y dedicada desde sus inicios a la producción, venta y distribución de productos pasteurizados de primera calidad, a nivel nacional, de las conocidas marcas BEBIDA LACTEA MOTATAN, BUFALITA, BUFALITA LIGTH Y JUGOS MOTATAN. Su planta física se encuentra ubicada en el sector Los Bambúes de la ciudad de Valera, estado Trujillo, en donde ocupa un área estimada de 1200mts cuadrados, su infraestructura física se encuentra adecuada para el procesamiento y envasado en recipientes plástico, leche pasteurizada descremada, bebida láctea y mezcla de leche de búfala con leche de vaca, así como jugos pasteurizados en variados sabores; incluyendo naranja, pera, durazno y manzana a fin de cumplir el objetivo primordial de ofrecer a nuestros consumidores productos pasteurizados de alta calidad y valor nutritivo a precios accesibles. Los productos son distribuidos a nivel nacional contando con una red de aproximadamente veinticinco mayoristas independientes, ubicados en las ciudades más importantes del país, incluyendo Caracas, Los Teques, Charallave, Maracay, Valencia, Lara, Maracaibo, San Cristóbal, Barcelona, El Tigre, entre otras, los cuales a su vez cuentan con una red de aproximadamente de 200 distribuidores que realizan los despachos diariamente a comercios independientes.

Proceso de Producción de la empresa LÁCTEOS R.A C.A

El proceso productivo de la empresa LACTEOS R.A, C.A, se divide en la elaboración de leche pasteurizada y jugo pasteurizados en diversos sabores manzana, pera, durazno, naranja, en presentación de 1.800 cc, 900

cc y 400 cc; los cuales son fundamentales para llevar a cabo el cumplimiento del objeto de la empresa. A continuación se presenta la descripción del proceso productivo y su diagrama de proceso.

Procesos productivos de elaboración de bebida láctea pasteurizada:

El proceso inicia con la operación de recepción de leche, en el cual se procede agitar la leche cruda durante 5 minutos mediante el empleo de un agitador manual directamente en el transporte, seguidamente se toma una muestra, la cual es llevada al laboratorio para el análisis físico-químico requerido para la aprobación o rechazo de dicha leche, trascurrido el tiempo requerido para los análisis; si la leche cumple los parámetros de calidad requeridos para la aprobación del ingreso de esta, se procede a realizar las conexiones de tubería en el transporte de manera de trasladar mediante tubería la leche cruda para su descarga, así pasarla por el sistema de placa de enfriamiento, seguidamente se traslada mediante tubería al tanque de conservación de leche cruda disponible, posteriormente se extrae de dicho tanque una nueva muestra de la leche para realizar un análisis de nivel de grasa, de manera paralela se inicia activa el pasteurizador y homogeneizador y se procede a la operación de lavado químico, al finalizar esta operación se procede a la realizar las conexiones de la tubería desde el tanque de almacenamiento hasta el pasteurizador, donde se inicia la operación de pasteurización y homogenización de la leche cruda, transcurrido el tiempo requerido de trasladar la leche pasteurizada y homogeneizada al tanque de almacenamiento correspondiente, seguidamente se realizan las conexiones desde el tanque de leche pasteurizada a la maquina llenadora, se realiza el ajuste de video jet o el U2 para la impresión en los envases de Precio de Venta Justo (PVJ) y Fecha de Vencimiento (FV) y se comienza con la actividad de envasado del producto, seguidamente se ubica el producto

envasado en cesta y es trasladado mediante carretilla a la cava de conservación de producto terminado.

Procesos productivos de elaboración de jugo pasteurizado

El proceso inicia con la operación de activación del pasteurizador de jugo, seguidamente se realiza el lavado químico al equipo, luego se alimenta con agua el tanque de preparación de jugo, posteriormente se procede a realizar la operación de pesado y preparación de aditivos del jugo, de manera paralela de traslada mediante carretilla del almacén de conservación de materia prima (cava de congelación) la pulpa de fruta a emplear hasta el área de preparación de jugo, de igual manera se traslada mediante carretilla desde el almacén de materia prima el azúcar requerido al área de pasteurización, seguidamente se inicia la operación de preparación del jugo vertiendo la mezcla de aditivos en la tolva de alimentación del tanque de preparación y finalizado esto, se comienza agregar el azúcar, luego se deja mezclar el jugo por un tiempo determinado, transcurrido el mismo, se procede a tomar una muestra del jugo para el análisis físico-químico correspondiente para su liberación, luego de esto se traslada mediante tubería el jugo preparado a pasteurización, finalizado este proceso de traslada por tubería al tanque de almacenamiento de jugo pasteurizado, posteriormente se realizan las conexiones desde el tanque a la maquina llenadora, se realiza el ajuste de video jet o U2 para la impresión en los envases de Precio de Venta Justo (PVJ) y Fecha de Vencimiento (FV) y se comienza con la actividad de envasado del producto, seguidamente se ubica el producto envasado en cesta y es trasladado mediante carretilla a la cava de conservación de producto terminado.

RIF: J-29450188-5	DIAGRAMA DE PROCESO DE LECHE PASTEURIZADA	Código	DGP-BF-001-15
		Fecha	2016
		Versión	1

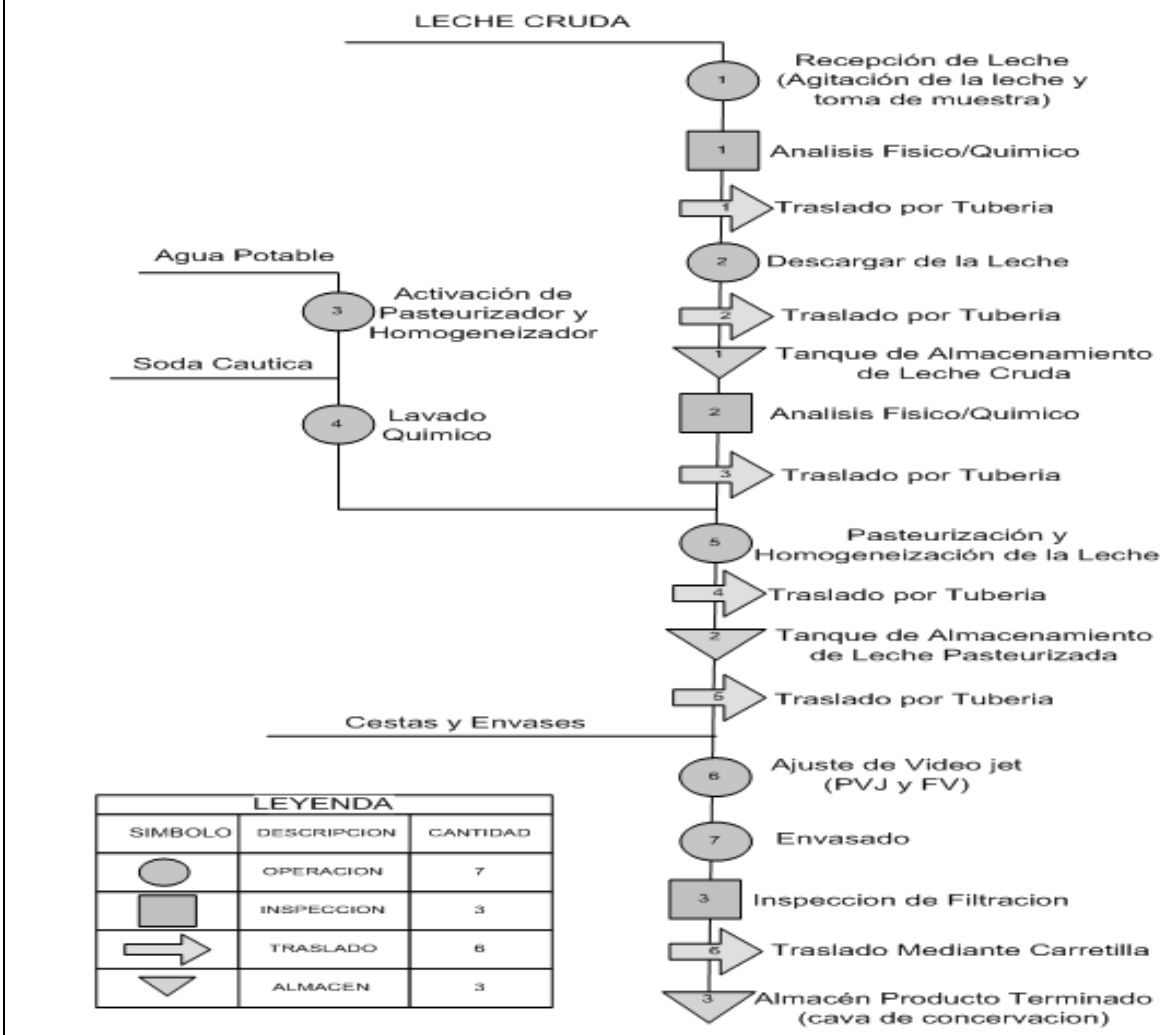

Elaborado por: Ingeniero de Procesos	

Diagrama N° 2: Diagrama de proceso de leche pasteurizada.

RIF: J-29450188-5	DIAGRAMA DE PROCESO DE JUGO PASTEURIZADO	Código	DGP-BF-001-15
		Fecha	2015
		Versión	1

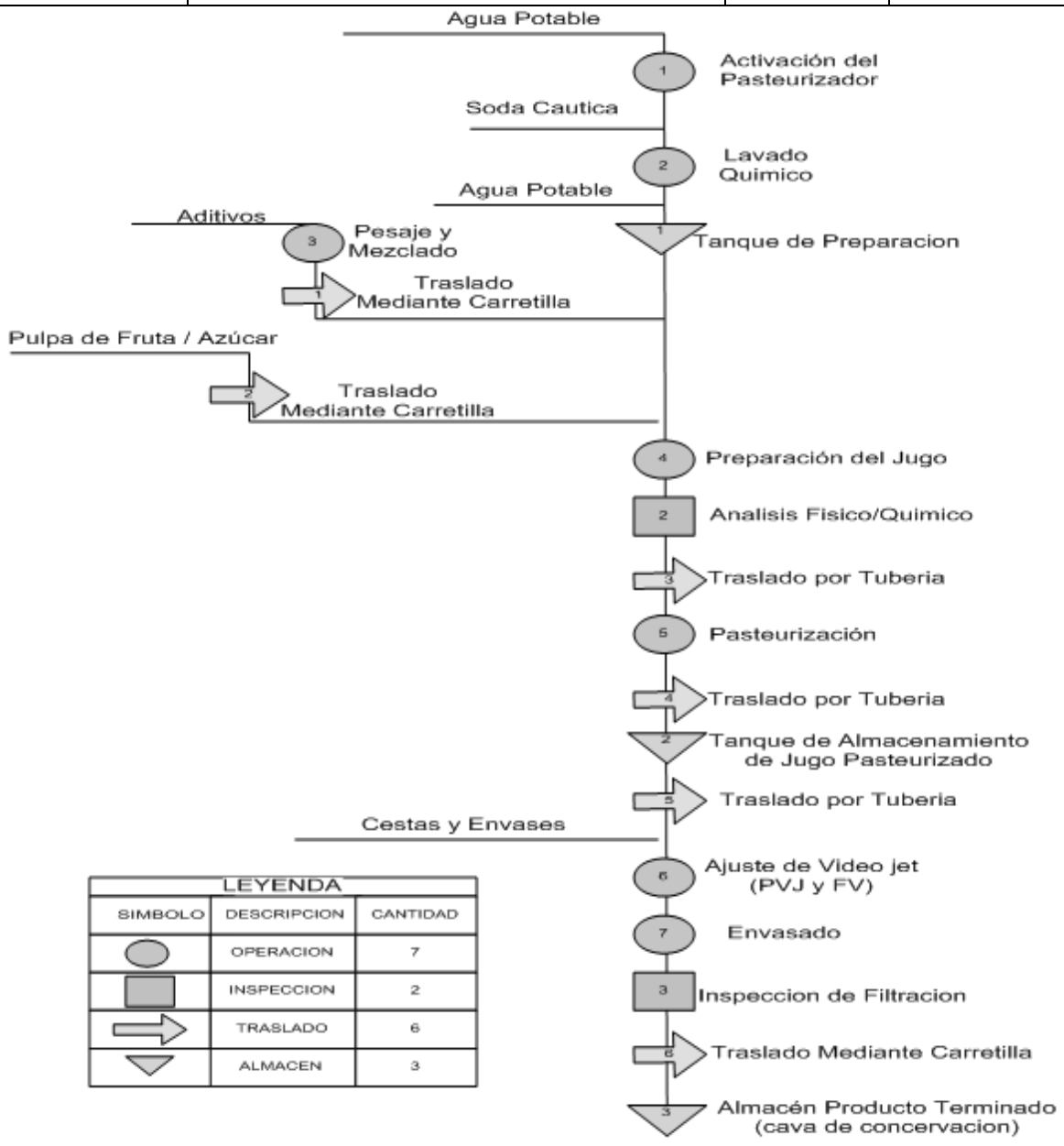

Elaborado por: Ingeniero de Procesos	

Diagrama N° 3: Diagrama de proceso de jugo pasteurizado.

MISION

- Ofrecer a nuestros consumidores productos pasteurizados de alta calidad y valor nutritivo a precios accesibles
- Convertirnos en una empresa confiable fabricante y distribuidora de productos pasteurizados que sea manipulada a través de prácticas sostenibles en términos de rentabilidad y de control del medio ambiente, para con nuestros consumidores, clientes y comunidad.
- Mantenernos en el tiempo adaptándonos a las necesidades cambiantes de nuestros clientes y consumidores y a las tendencias del mercado.
- Invertir en el desarrollo de las habilidades, mejorar las oportunidades, incentivar el trabajo en equipo de nuestros trabajadores, creando pasión por lo que hacemos compromiso y el logro de metas y objetivos.

VISION

Ser una de las empresas fabricantes y distribuidoras de productos pasteurizados líderes en Venezuela partiendo de la elaboración de productos con alto nivel de calidad, nutrición y de precio accesible a sus consumidores.

Identificación y evaluación de los riesgos existentes en la empresa (Análisis de Riesgos y Procesos Peligrosos).

Las instalaciones se dividen en área en las cuales en todas se presentan diversos riesgos de ocupacionales en forma latente, que en caso de materializarse pueden ocasionar accidentes y enfermedades ocupacionales que puedes atentar con la integridad física de los trabajadores

y las trabajadoras, con posibilidad de generar lesiones de trabajo, enfermedades ocupacionales, fatiga e insatisfacción laboral.

LACTEOS R.A C.A, cuenta con un plan General de Gestión en materia de Evaluación, Identificación, Análisis de los Riesgo y procesos peligrosos, conjuntamente con un Plan de Identificación y evaluación de los riesgos, un Plan General de Inspecciones y un Plan de Procedimientos de Trabajo Seguro, con el objetivo de abordar y realizar los planes de acción para minimizar la exposición de los riesgos a todos y cada uno de nuestros trabajadores y Trabajadoras, contratistas y visitantes, Con el fin de tomar todas y cada una de las acciones que se deriven para minimizar los riesgos.

Entre los riesgos ocupacionales identificados y existentes en la empresa se encuentran los siguientes:

- Riesgos Mecánicos.
- Riesgos Disergonómicos.
- Riesgos Psicosociales.
- Riesgos Químicos.
- Riesgos Biológicos.
- Riesgos Físicos.
- Riesgos de Origen Natural.

Luego de la identificación de los riesgos en la empresa se derivan los siguientes planes para la evaluación de los riesgos:

- Estudios de Ruido Ocupacional.
- Estudios de Iluminación en las áreas.
- Estudios de Vibración.
- Estudios de Polvos en Suspensión.

- Estudios de Emanación de Gases y Vapores Perjudiciales para la salud.
- Estudios Ergonómicos en los Puestos de Trabajo.
- Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST).
- Mapas de Identificación de Riesgos.

El proceso de identificación y evaluación de los riesgos existentes en la empresa estará fundamentado en una encuesta colectiva de clima organizacional, mediante la cual cada trabajador señalará los riesgos a los cuales esta ocupacionalmente expuesto.

La identificación, evaluación de los riesgos y aplicación de medidas tratantes consta de cuatro aspectos fundamentales:

- **Identificación de Riesgos:** clima organizacional.

- **Estimación del Riesgo:** determinación de la severidad del daño y la probabilidad de ocurrencia.

- **Aplicación del Criterio:** para toma de decisiones.

- **Evaluación del Riesgo y Medidas de Mitigación:** para tratar los riesgos evaluados, haciendo énfasis en los riesgos Moderados, Importantes e Intolerables.

Anexo, se presentan los formatos a ser usados para la identificación y evaluación de los riesgos existentes.

Identificación y evaluación de los riesgos existentes

Propósito

Establecer un sistema de gestión que defina la metodología para la identificación, evaluación y valoración de todos los peligros generados en la empresa LACTEOS R.A C.A, que ocasionen riesgos a la salud de los asociados, el establecimiento de objetivos y metas, y los controles para el seguimiento y medición de los parámetros del sistema de gestión.

Procedimiento

Identificación, Evaluación y Valoración

El proceso para la identificación de los peligros laborales por área del proceso se considera:

- Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo

- Historial de accidentes por equipo específico (hora, día, turno, tipo de accidente y equipo).

- Reparaciones de mantenimiento preventivo.

- Procedimiento del control energía peligrosa.

- Evaluación del programa de prevención de accidentes.

- Aspectos ergonómicos.

- AST: Análisis de Seguridad en el Trabajo.

- Evaluación del equipo de protección personal.

- Condiciones de las actividades de trabajo (normal, parada, arranque o emergencia).

- Personal involucrado. (interno o externo).
- Análisis de normas corporativas y leyes gubernamentales.

La identificación de los peligros laborales por área es registrada en la Matriz de Identificación, Evaluación y Valoración de Peligros Laborales, así como las condiciones de trabajo en que éstos se generan: normal, parada, arranque y emergencia.

Una vez identificados todos los peligros laborales por área, se realiza una justificación basada en criterios regulatorios y corporativos y los impactos que genera sobre el ambiente, el hombre y la infraestructura utilizando la Justificación de Aspectos Ambientales y Peligros Laborales.

Luego se efectúa una valoración de los sistemas que controlan estos peligros laborales, utilizando la Valoración de los Sistemas de Control de Aspectos Ambientales y Peligros Laborales. El resultado de esta valoración para los peligros laborales es el promedio de la sumatoria de cada ítem, la siguiente tabla muestra los valores para evaluar los sistemas de control:

Para el cálculo del grado de peligrosidad, colocar en la columna de consecuencia "C", el valor que corresponda según la tabla siguiente:	
10	Puede causar muerte o perdida a la compañía
6	Puede causar lesiones severas, enfermedades ocupacionales severas o daños mayores a la propiedad.
4	Puede causar lesiones menores o enfermedades ocupacionales menores con tiempo perdido o daños menores a la propiedad.
1	Probablemente no afecte a la Seguridad personal o la salud, pero sin embargo es una violación de un criterio o normativa de seguridad.
En la columna "P", se registra el valor que indique la escala según la probabilidad que ocurra el accidente. Tomar en cuenta el histórico de las estadísticas de accidentes y las condiciones del medio ambiente de trabajo.	
10	Probable a ocurrir inmediatamente o dentro de un periodo corto de tiempo cuando alguien se exponga al peligro.
6	Probablemente ocurrirá en el tiempo
4	Posible a ocurrir en el futuro, coincidencialmente.
1	Prácticamente imposible de que ocurra.
En **"E"** que es Exposición**,** indique el valor de acuerdo al tiempo de exposición indicada en la tabla.	
10	La situación de riesgo ocurre toda la jornada
6	La situación de riesgo ocurre ½ jornada laboral
4	Ocasionalmente o una vez por semana.

1	Remotamente posible.	
Para el cálculo de GRADO DE PELIGROSIDDAD (GP), colocar en la columna “TOTAL”, el valor que resulta de la siguiente ecuación o formula según la norma COVENIN 474. **GP= C x P x E**		
En Valor del Riesgo, se registra la clasificación; Alto, Moderado, Leve según tabla de clasificación del valor del grado de peligrosidad resultante.		
LEVE	De 1 a 300 GP	
MODERADO	De 301 a 600 GP	
ALTO	De 601 a 1000 GP	
En la parte de Recomendaciones, se registran las actividades preventivas que se sugieren para minimizar, controlar o evitar el riesgo.		
En Promedio de Riesgo, se debe registrar el valor promedio resultante de los valores del Grado de Peligrosidad, que corresponda al riesgo determinado		
En Incidencia, colocar Identificar el código de la incidencia de ejecución del proceso, según la clasificación siguiente.		
D	DIRECTA	Incidencia que afecta directamente la integridad física y mental del recurso humano, bienes materiales y/o equipos de la organización.
I	INDIRECTA	Actividades relacionadas indirectamente o por terceras personas o contratistas con la organización en la ejecución de procesos fabriles.

Sistema de Control

Se realiza en base a la tabla anterior. El nivel de riesgo del peligro en cada área es determinado a través del análisis de las posiciones de trabajo con mayor riesgo y seleccionando la más desfavorable, considerando el método de estimación de riesgo.

La matriz de identificación, evaluación y valoración de aspectos ambientales y peligros laborales, describe la evaluación, valoración y nivel de significancia o riesgo para cada aspecto ambiental y peligro laboral identificado en las áreas de la planta.

La identificación de los peligros, la evaluación y control de los riesgos es revisada una vez al año o cada vez que ocurra un accidente tanto local como en otras plantas así como cuando se incorporen nuevos equipos, cuyos peligros y riesgos inherentes no estén identificados. Si son identificados nuevos peligros serán revisados y realizados los análisis de seguridad del trabajo con el fin de garantizar la competencia y habilidades del personal.

Todos los aspectos los peligros y los riegos son identificados en cada área mediante el uso de ayudas visuales.

El técnico de seguridad y protección de planta en función de la valoración del riesgo ejecutan medidas preventivas para el control de los mimos y realizan el seguimiento continuo a través del procedimiento Inspecciones planeadas.

Estimación del Riesgo

Para cada peligro detectado debe estimarse el riesgo, determinando el potencial de severidad del daño (consecuencias) y de la probabilidad de que ocurra el hecho.

1-.Severidad del daño: para determinar la potencial severidad del daño debe considerarse:

- Parte del cuerpo que se verán afectadas.

- Naturaleza del daño, clasificándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

2-. Probabilidad de que ocurra un daño: La probabilidad de que ocurra un daño se pude clasificar desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

Probabilidad Alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Probabilidad media: El daño Ocurrirá en algunas ocasiones.

Probabilidad Baja: El daño ocurrirá raras veces.

Al establecer la probabilidad del daño, se debe considerar si las medidas de control ya implementadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buenas práctica para las medidas específicas de control, también juega un papel importante, considerándose en adición lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).

- Frecuencia de exposición de peligro.

- Fallas en el servicio. Por ejemplo electricidad y el agua.

- Fallas en los componentes de las instalaciones y de las maquinas, así como en los dispositivos de Protección.

- Exposición de los elementos.

- Protección suministrada por los equipos de protección personal (EPP) y tiempo de la utilización de estos equipos.

Estimación de Niveles de Riesgo

		SEVERIDAD (CONSECUENCIAS)		
PROBABILIDAD		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
	Baja	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	Media	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	Alta	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable

Criterio para toma de decisiones

RIESGO	**ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN**
Trivial	No se requiere de acción especifica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo se deben considerar las soluciones más rentables o mejorables que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficiencia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para minimizar el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.

	Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya minimizando el riesgo. Puede que se precisen recursos considerados para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponde a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se minimice el riesgo. Si no es posible minimizarlo, incluso los recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

Formato para evaluar los riesgos

EVALUACIÓN DE RIESGOS							**Hoja 1 de 2**				
Localización:							Evaluación				
Puesto de Trabajo:							Inicial periódica Fecha de evaluación:				
Número de trabajadores:(Adjuntar Nomina)							Fecha de la última Evaluación:				
Peligro Identificado	**Probabilidad**			**Severidad (Consecuencias)**			**Estimación del Riesgo**				
	B	**M**	**A**	**LD**	**D**	**ED**	**T**	**TO**	**M**	**I**	**IN**

Probabilidad: B: Baja **M:** Media **A:** Alta

Severidad: LD: Ligeramente dañino **D:** Dañino **ED:** Extremadamente Dañino**.**

Estimación de Riesgos T: trivial **TO:** tolerable **M:** Moderado **I:** Importante **IN:** Intolerable

Para los riesgos estimados M, I, IN y utilizando el mismo número de identificación de peligro, complementar la Tabla:

Peligro N°	Medidas de Control	Procedimiento de trabajo	Información	Formación	¿Riesgo Controlado?	
					SI	NO

En caso que el riesgo no esté controlado, se utiliza la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE RIESGOS				Hoja 2 de 2
Peligro	Acción Requerida	Responsable	Fecha de Finalización	Comprobación de eficiencia de la acción (Firma y fecha)

Evaluación realizada por	Firma:	Fecha:
Plan de acción realizado por :	Firma:	Fecha:
Fecha de la próxima evaluación		

RIESGOS PRESENTES	CONSECUENCIAS Y/ O DAÑOS A LA SALUD	MEDIDAS PREVENTIVAS / PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO
Exposición a ser golpeado por montacargas, camiones, gandolas y vehículos cuando transita por áreas, intersecciones o patios de la empresa	Puede ocasionar: Traumatismo, esguince, fractura y la muerte	• Este atento en las intersecciones, patios de la planta con los camiones, gandolas, vehículos y montacargas. • Nunca se coloque detrás de una unidad de carga, gandola o montacargas. • Camine por el rayado peatonal. • Nunca se ubique en la esquina opuesta o cercana a la gandola, vehículo y montacargas. • Manténgase a distancia y alejado de toda unidad en movimiento.
Exposición a caídas de un mismo nivel al caminar por pasillos, el patio y pisar o tropezar con objetos tirados en el suelo o tapas de **tanquillas** mal ubicadas y de diferente nivel al subir o bajar escaleras, aceras o sobre pisos cuando se desplaza desde el estacionamiento y/o entrada de la empresa hacia el puesto de trabajo, al entrar y salir del vestuario.	Puede ocasionar: Traumatismo, esguince, fractura y la muerte	• Colabore con el orden y la limpieza, si está a su alcance recoja cualquier objeto que observe tirado en el suelo. • No corra en el área de trabajo, ni al caminar por pasarelas ni al subir ni bajar de escaleras. • Al subir y bajar escaleras sujétese al pasamanos. • Este atento e informe a su supervisor inmediato o al personal de seguridad y/o protección de planta de cualquier condición insegura. • Evite pasar por derrames de aceite, grietas, canales sin protección, otras condiciones que puedan. • Camine por las áreas seguras.
Exposición de extremidades y cuerpo en general a ser golpeado contra mobiliario del vestuario	Puede ocasionar: Traumatismo y heridas contusas	• Este atento y procure no distraerse al momento de transitar dentro del vestuario. • Observe en todo momento

		por donde se desplaza y evite movimientos bruscos y correr dentro de planta.
Exposición a humedad a nivel de pisos en las duchas	Puede ocasionar: Hongos en los pies	• Evite contacto directo con los charcos de agua que se encuentren dentro del vestuario o área de las duchas. • Use zapatillas de goma para proteger los pies del contacto directo con los chacos de agua.
Exposición de manos y dedos a ser atrapados por las puertas de las duchas o lockers.	Puede ocasionar: Traumatismos Heridas contusas	• Tome la puerta por el asa cuando vaya abrir o cerrar. • Mantenga las puertas cerradas si no están en uso para evitar tropezarse con los mismos.
Exposición a contacto con corriente eléctrica al manipular equipos energizados (tomacorrientes, interruptores)	Desequilibrio hidrolítico Shock eléctrico Paro cardiaco Paro respiratorio Quemaduras de 1ro a 3er grado Otros Efectos Nocivos de la Electricidad Muerte	• No manipule las instalaciones eléctricas con las manos mojadas o sobre superficies húmedas • Verifique el buen estado de las conexiones eléctricas antes de conectar o desconectar los equipos. • Mantenga los tomacorrientes e interruptores en buen estado. • Informe al personal electricista sobre cualquier anormalidad en las instalaciones eléctricas. • Señalizar que el equipo está fuera de servicio • No realice operaciones de mantenimiento o refacciones eléctricas si no está autorizado por la empresa para hacerlo.
Mecánico: Caída a otro nivel	Fracturas Contusiones	• Mantener el acceso al área libre de aceites u otros productos • No salte de un nivel a otro • Evitar correr o saltar en sitio elevado • Usar el arnés de seguridad con su cabo de vida • Nunca trabaje solo
Mecánico: Atrapado por	Contusiones Aplastamientos Amputaciones	• Evitar colocar partes del cuerpo entre equipos/objetos en movimiento • Verificar ajuste de partes de equipos mecánicos • No llevar la mano hacia los puntos en movimiento de los

		equipos
Mecánico: Golpeado por	Contusiones	• Poseer conocimientos del Procedimiento de Operación del Equipo • Utilizar Casco, Botas y Lentes de Seguridad • No movilizar material/equipos mayor de la carga máxima permitida • Nunca trabaje solo
Mecánico: atrapado entre	Contusiones Aplastamientos Amputaciones Muerte	• Nunca transite debajo de cargas suspendidas • Nunca camine entre material apilado • Este atento a su entorno de trabajo y asegúrese primero de que el área no presenta riesgo de derrumbe, de materiales, equipos o herramientas • Nunca introduzca la mano dentro de una equipo en funcionamiento
Mecánico: Colisión	Politraumatismos Lesiones Múltiples de Naturaleza Diferente Muerte	• Mantener visión delantera despejada • Respetar Velocidad Máxima Permitida 10Km/h • Verificar estado de los frenos y alarmas. • Estar atento a áreas con desnivel. • Utilizar siempre el cinturón de seguridad
Físico: Iluminancia	Fatiga visual Disminución de enfoque y percepción visual	• Transite por áreas correctamente iluminadas. • Si el área donde va a ejecutar trabajos tiene deficiencia de iluminación utilice una lámpara apropiada
Físico: Calor	Erupciones y Quemaduras Deshidratación Fatiga, agotamiento	• Utilizar el equipo de protección personal adecuado • Al trabajar sobre motores asegúrese que tan caliente puede estar
Exposición de ojos, cara y cuerpo a proyección de partículas extrañas.	Puede ocasionar Irritación Heridas Daños a la visión	• Use lentes de seguridad obligatorios mientras permanezca dentro de la planta.
Exposición a ser golpeado por piezas o equipos que caigan al suelo.	Puede ocasionar: Traumatismos , heridas contusas y/o fracturas	• Use calzado de seguridad obligatorios mientras permanezca dentro de la planta.
Falta de Higiene personal	Puede ocasionar : Afecciones respiratorias	• Limpie bien su ropa antes de salir de cada jornada de

	Irritaciones o dermatitis en la piel Irritación de los ojos	trabajo (No utilice aire comprimido para limpiar su ropa , esto podría lesionarlo) • Antes de ir al comedor lave bien sus manos, brazos y cara utilizando agua y jabón. • Una vez terminada la jornada de trabajo debe ducharse con abundante agua y jabón, lavarse bien las manos y cuerpo.
Otros riesgos relacionados con exposición a incendio y/o explosión.	Puede ocasionar: Quemaduras	• No fume dentro del establecimiento ni permita que otros lo hagan. • Notifique de inmediato cualquier condición de peligro que detecte de inmediato. • Conozca las vías de escape en caso de emergencia. • Mantenga el acceso a los equipos contra incendios y vías de escape libres de obstáculos. • En caso de emergencia puede activar la central de incendios accionando la estación manual de alarma más cercana.
Disergonómicos	Puede ocasionar: Dolores a nivel de la columna Calambres Inflamación de articulaciones Hernias	• Adopte posturas seguras en relación al trabajo • Utilice las palancas del cuerpo para levantar objetos • Si un objeto es muy pesado busque ayuda de otra persona o un equipo

Análisis de Accidentes e Incidentes

Los accidentes e incidentes se analizan para determinar las tendencias en el tipo, frecuencia y causas de las pérdidas. Estos datos pueden ayudar sobremanera a puntualizar las áreas con problemas cuando se realizan resúmenes y se distribuyen a los gerentes, supervisores, líderes, representantes de seguridad y el comité de seguridad.

Indicadores de Desempeño

Calculo de Índices de Accidentes

Horas Hombre Trabajadas (HHT) Número de trabajadores x horas día trabajadas x Días de semana trabajadas x Número de semanas.

K = 100 (Número de trabajadores) x 8h/d x 5d/s x 50 s/a =200.000 K = 200.000

Índice de Frecuencia (LTA) = Número de Accidentes x K / HHT

Los accidentes con Tiempo perdido a efectos del reporte LTDA

Tiempo perdido

Número de días continuos durante los cuales la persona lesionada estuvo temporalmente incapacitada para trabajar, debe medirse a partir del día siguiente al del accidente, hasta el día de vuelta al trabajo, ambas fechas inclusive. Es un indicador que nos muestra la frecuencia de ocurrencia de los accidentes por tiempo de exposición. Valora el grado de seguridad de las Plantas, de las áreas y de las personas. Permite la comparación entre plantas y países. Es un medidor más de productividad, de calidad de vida, de compromiso laboral, social y moral

Establecimiento de Objetivos y Metas

Los peligros laborales son controlados a través del establecimiento de objetivos y metas, así como de los programas de gestión correspondientes, los cuales definen las actividades a seguir, los recursos y los responsables de las mismas para alcanzar los objetivos y metas planteados.

Los Programas de Gestión son analizados y revisados periódicamente a fin de verificar la efectividad y el cumplimiento de los mismos. Para el establecimiento y revisión de los objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional se consideran los siguientes aspectos:

- Requisitos Legales.
- Aspectos Ambientales Significativos.
- Opciones Tecnológicas.
- Requerimientos Financieros.
- Requerimientos Operacionales.
- Requerimientos Comerciales.
- Partes Interesadas.

Planes de trabajo para abordar los diferentes riesgos y procesos peligrosos

Información y Capacitación permanente a los trabajadores.

Adiestramiento en notificación de riesgos.

- Notificación de Riesgos, de forma obligatoria a todas las personas que ingresan a la empresa como nuevos empleados.

- Notificación por escrito del Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) referido al cargo a desempeñar por cada trabajador.

Adiestramiento masivo a todo el personal.

Por requerimientos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, el adiestramiento básico para dictar en forma masiva a todos los trabajadores será el siguiente:

Legislación en materia de Seguridad y Salud laboral.

Identificación de los procesos peligrosos y procedimientos de acción frente a los mismos. Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales:

- Primeros Auxilios
- Equipo de Protección Personal
- Prevención y Control de Incendio
- Seguridad Vial
- Ergonomía.
- Higiene Postural.
- Crecimiento Personal.
- Estrés Laboral.
- Cualquier otro tema requerido de acuerdo a los riesgos y procesos peligrosos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores y las Trabajadoras.

La Empresa tiene una programación anual establecida de cursos de Seguridad los cuales son dictados al personal de LACTEOS R.A C.A.

Inducción a nuevos ingresos o cambios de puestos de trabajo.

El proceso de Inducción nuevos ingresos y cambios o modificación de puestos de trabajo, contempla los siguientes aspectos:

Información verbal y por escrito de los riesgos y procesos peligrosos existentes, en el centro de trabajo y los asociados a la actividad que afecte la seguridad y salud de los trabajadores.

Información verbal y por escrito de las sustancias peligrosas existentes, con la aplicación de las normas técnicas y/o las respectivas Hojas de datos de Seguridad en español que deben estar presentes en el lugar de trabajo, así como los medios y medidas para prevenir cualquier daño a la salud. Información verbal y por escrito de los principios de la prevención de accidentes.

Adiestramiento a los delegados del comité de seguridad y salud laboral.

- Adicional al anterior, los delegados participarán en un programa de adiestramiento basado en aspectos relacionados con el Comité.

- Divulgación de Normas y Procedimientos Estándar de Operación.

- Investigación de Accidentes.

- Estadísticas de Seguridad.

- Taller Básico de Seguridad para Integrantes del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT), y su Reglamento Técnico.

Planes de trabajo para abordar los diferentes riesgos y procesos peligrosos.

Información y Capacitación permanente a los trabajadores y las trabajadoras.

Adiestramiento en notificación de riesgos.

- Notificación de Riesgos, de forma obligatoria a todas las personas que ingresan a la empresa como nuevos empleados.

- Notificación por escrito del Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) referido al cargo a desempeñar por cada trabajador.

Adiestramiento masivo a todo el personal.

Por requerimientos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, el adiestramiento básico para dictar en forma masiva a todos los trabajadores a partir de Enero 2011, será el siguiente:

ADIESTRAMIENTO	1ER. TRIM (16 H-H)	2DO. TRIM (16 H-H)	3ER TRIM 16 (H-H)	4TO TRIM (16 H-H)	TOTAL 2011 (64 H-H)
Prevención de Accidentes	**X**				
Seguridad Básica.		**X**			
Prevención y Control de Incendios.			**X**		
Primeros Auxilios				**X**	
TOTAL					

Adiestramiento a los delegados del comité de seguridad y salud laboral.

Adicional al anterior, los delegados participarán en un programa de adiestramiento basado en aspectos relacionados con el Comité.

- Divulgación de Normas y Procedimientos Estándar de Operación.

- Investigación de Accidentes.
- Estadísticas de Seguridad.
- Taller Básico de Seguridad para Integrantes del Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (LOPCYMAT), y su Reglamento Técnico.

Procesos de Inspección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proceso de Inspección en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente estará fundamentado en cuatro aspectos de evaluaciones y mejoramiento continuo, de acuerdo a la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

- Inspecciones Rutinarias de Seguridad.
- Inspecciones Gerenciales.
- Inspecciones del Comité de Seguridad y Salud Laborales.
- Auditorias de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

La prevención y la cultura de seguridad meta de LACTEOS R.A., C.A.

Más del 90% de los accidentes laborales se deben a acciones inseguras del trabajador y menos del 10% a condiciones inseguras, los actos inseguros son acciones realizadas por las personas, sin tomar en cuenta los factores de seguridad y que anteceden inmediatamente un incidente , o un accidentes , por lo que uno de los cambios que debemos hacer como trabajadores es un cambio de cultura hacia la prevención y la seguridad..

Entonces podemos preguntar ¿Qué debemos hacer para formar parte de esta Cultura? Es muy sencillo, crear valores y asumirlos de manera inconsciente y aplicar todo el conocimiento, experiencia y generar comportamientos seguros en

mis acciones diarias y estimular a mis compañeros de trabajo a que participen también en lo que denominamos programa “**YO TE CUIDO, TU ME CUIDAS”** hacia la cultura cero accidentes.

Por lo que los trabajadores deben asumir un compromiso visible y sincero para que la Seguridad forme parte de su comportamiento habitual.

La Seguridad no sólo es cumplir las normas es hacer del trabajo la Seguridad Preventiva, con comportamientos seguros para lograr “cero accidentes” la cultura de Seguridad con compromiso, el cuidado entre compañeros, la cooperación entre equipos e incluso el orgullo de la empresa son los motores de la gestión, y es aquí donde se obtienen las medidas más bajas para reducir o eliminar los accidentes en el trabajo..

Si investigamos las causas de los accidentes la mayoría de los accidentes son fallas de comportamiento humano, es por ello que la labor de Prevención debe ser en la mejora del comportamiento humano, y esto se consigue elevando la cultura de Seguridad. Así vemos que si todos por ejemplo arraigamos el uso de una norma (por ejemplo, el cinturón de seguridad), uso de equipos de protección y analizamos la seguridad antes de iniciar una tarea el hábito normal de comportamiento hace de nosotros una cultura de Seguridad. Y si ponemos en práctica el recordarle a un compañero de trabajo que tiene el lente de seguridad en su cabeza y debe colocárselo en los ojos para cuidarse, o que no se coloque una herramienta en el bolsillo por que puede cortarse cuando se agache o se mueva , y así recordamos y revisamos cualquier situación de riesgos y ponemos el empeño en prevenirla ,y si este forma ocurre también que mi compañero de trabajo me recuerda que no debo realizar un trabajo con un equipo en movimiento o que entre otras que no pase por un lugar de riesgos, o que use los guantes de protección para las manos, etc. lograremos la meta trazada de no accidentarnos.

Inspecciones Rutinarias

El programa de Inspecciones rutinarias de Seguridad será llevado a cabo por el Coordinador de Seguridad, el Técnico de Protección de Planta y el Superintendente de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, los delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral, quienes tendrán la responsabilidad de alimentar un sistema de información y hacer estricto seguimiento a las no conformidades detectadas en sitio. Se anexa la Planificación Semanal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A REALIZAR	FRECUENCIA								
	D	S	Q	M	Bm	Sm	Tm	A	Ba
Preparación de los controles estadísticos de Accidentes y Enfermedades Profesionales				X					
Inspección de Actos y Condiciones Inseguras	X								
Exámenes Médicos Anuales.						X			
Inspección a Trabajos Ejecutados por Contrato	X								
Evaluación de los Equipos de Protección Personal				X					
Análisis y Muestreo de Agentes y Condiciones de Riesgos									X
Evaluación del Servicio Médico.				X					
Reuniones Ordinarias del Comité de Seguridad y Salud Laboral.				X					
Inspección de Control y Evaluación de Vehículos y Montacargas.				X					
Inspección a Máquinas de Producción y Equipos de Planta				X					
Inspección de Tanques Aéreos, a Nivel y Subterráneos, que almacenan Productos Líquidos Peligrosos						X			
Inspección a las Áreas de Talleres, Depósitos de Herramientas					X				
Inspección Programada a las Áreas Críticas y Restringida de la Planta						X			
Inspección a los Patios, Estacionamientos, Alcantarillados, Canales de Desagüe y Cercas Perimetrales.				X					
Inspección a Herramientas Mecánicas, Manuales y Portátiles				X					
Inspección a Sistemas de Extracción y Ventilación				X					
Inspección de Oficinas, Salas y Edificios	X								

Administrativos									
Charlas y Reuniones con el Personal Ejecutivo para informarse sobre el Progreso del Sistema que se está aplicando						**X**			
Control de Carteleras y Pizarras de Información y Motivación referentes a la seguridad				**X**					
Campaña Especial “Mes de la Seguridad y el Ambiente”								**X**	
Frecuencia: D: Diaria **S:**Semanal **Q:** Quincenal **M:**Mensual **Bm:**Bimensual **Tm:**Trimestral **Sm:**Semestral **A:**Anual **Ba:** Bianual									

ACTIVIDADES A REALIZAR	**FRECUENCIA**								
	D	**S**	**Q**	**M**	**Bm**	**Sm**	**Tm**	**A**	**Ba**
Programa de Limpieza de Maleza y Control de Cortafuegos						**X**			
Prácticas de las Brigadas Voluntarias contra Incendios					**X**				
Prácticas de Simulacros para Evaluar Situaciones de Emergencias						**X**		**X**	
Plan de Mantenimiento de los Sistemas Fijos y Portátiles contra Incendios							**X**		
Evaluación del Plan de Emergencia								**X**	
Inspección de Control de los Vehículos de Traslados por Emergencia				**X**					
Inspección de Control de los Equipos de Primeros Auxilios				**X**					
Inspección de Control de los Sistemas Fijos y Portátiles contra Incendios				**X**					
Control de Permisología ante el Cuerpo de Bomberos								**X**	
Evaluación del Orden y Limpieza								**X**	
Inspección de los Baños y Vestuarios				**X**					
Inspección del Comedor				**X**					
Inspección de los Depósitos y Almacenes				**X**					
Inspección a los Laboratorios				**X**					
Inspección del Control de Animales				**X**					
Análisis de Caracterizaciones de la Calidad del Agua, destinada al Consumo Humano				**X**					
Inspección de los Sistemas de Tratamiento del Agua destinada al Consumo Humano				**X**					
Evaluación Radiológica en las Áreas de Enfermería y Laboratorio, Dosimetría Personal y Monitoreo Radiológico								**X**	
Análisis y Muestreo de Condiciones Ambientales Industriales								**X**	
Análisis de Caracterizaciones de Calidad de Aguas de las Plantas de Tratamiento de Aguas				**X**					

Residuales									
Inspección a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales				X					
Frecuencia: **D:**Diaria **S:**Semanal **Q:** Quincenal **M:**Mensual **Bm:**Bimensual **Tm:**Trimestral **Sm:**Semestral **A:**Anual **Ba:** Bianual									

Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de la salud de los Trabajadores.

Exámenes Físicos de Salud.

Las evaluaciones y monitorios físicos que se llevan a cabo en la empresa LACTEOS R.A C.A, permiten obtener un diagnóstico de las condiciones de los trabajadores antes de ingresar a la empresa y posteriormente, así como determinar las condiciones físicas previo y posterior a las vacaciones anuales.

El servicio de salud, adicionalmente, dispone de una cámara de audiometría para evaluar todos los trabajadores expuestos a elevados niveles de ruido, a pesar de contar con equipos de protección personal.

A pesar de todos estos controles, queda a juicio del médico ocupacional, la ejecución de otros exámenes especiales para casos de pacientes con alto riesgo tal como diabetes no controlada, hipertensión, bypass coronario, etc, los cuales sirven para monitorear el estado de salud del trabajador y decidir posibles cambios de puesto dentro de la misma empresa. Se anexa un resumen de los exámenes realizados por la empresa.

EXAMEN DE SALUD	CARACTERÍSTICAS
Pre-Empleo	Obligatorio para todos los trabajadores en proceso de ingreso a la empresa
Post-Empleo	Obligatorio para todos los trabajadores en proceso de desincorporación de la empresa

Pre-Vacacional	Para todos los que salen de vacaciones, con una semana de anticipación
EXAMEN DE SALUD	**CARACTERÍSTICAS**
Post-Vacacional	Para todos los trabajadores que regresan de periodo vacacional.
Audiometría	Para todos los trabajadores exposiciones a ruido por encima de 85 dba, aun cuando dispongan de equipos de protección personal
Especiales	Para otros casos de seguimiento a enfermedades ocupacionales o enfermedades fuera del trabajo con alto riesgo.

Procesos de Inspección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proceso de Inspección en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente estará fundamentado en cuatro aspectos de evaluaciones y mejoramiento continuo, de acuerdo a la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

- Inspecciones Rutinarias de Seguridad.
- Inspecciones Gerenciales.
- Inspecciones del Comité de Seguridad y Salud Laborales.
- Auditorias de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

Subprograma de Medicina del Trabajo

Objetivo general

Prevenir la aparición de enfermedades profesionales y/o relacionas con el trabajo en el personal de la Compañía

Objetivos específicos

- Disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades de origen profesional
- Disminuir incidencias de Lumbalgias.
- Prevenir la aparición de patologías pulmonares de origen ocupacional
- Disminuir los índices de Dermatosis Ocupacional
- Prevenir las patologías generadas por riesgos toxicológicos inherentes a los productos manejados en la compañía.
- Educar al trabajador con respecto a los riesgos profesionales presentes en la empresa.

Evaluaciones Médicas Ocupacionales

Objetivos

Establecer las pautas generales de los exámenes médicos clínicos y paraclínicos en Salud Ocupacional y los componentes de éstos; así mismo como precisar el objeto y los elementos de los exámenes de ingreso y los periódicos, por post incapacidad, cambio de oficio, retiro y ciertos exámenes especiales.

La información médica básica se encuentra disponible exclusivamente para el personal médico de Salud Ocupacional (Médico y enfermera) y está ubicada en el archivo del consultorio. Se entiende por información médica básica, como mínimo: datos personales, nombre, edad, identificación, antecedentes médicos de importancia, enfermedades crónicas, hemoclasificación, tratamientos que recibe, datos sobre servicios médicos.

Todos los exámenes realizados son comunicados a los trabajadores en forma personal y/o escrita. Se entregará copia de los exámenes a todo trabajador que lo solicite por escrito. Los originales permanecerán en su historia clínica. Los exámenes clínicos y paraclínicos realizados en la empresa responden a los riesgos a los que se expone cada trabajador y a su perfil clínico.

Es responsabilidad de los trabajadores y empleados asistir a los exámenes que se le programen, dar información clara, veraz, completa y oportuna sobre su estado de salud y, cumplir con las recomendaciones, normas e instrucciones que se le indiquen durante el examen médico.

La Empresa cuenta con un médico quien debe:

- Definir las valoraciones médicas de acuerdo con el perfil del cargo.
- Supervisar la realización de las evaluaciones médicas clínicas y paraclínicas.
- Garantizar el manejo ético de la historia clínica ocupacional.
- Mantener disponible y seleccionar la información cuando se requiere.
- Indicar el manejo médico ocupacional adecuado para los trabajadores
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores, e investigar la posible relación son sus actividades.
- Estandarizar procedimientos clínicos y paraclínicos, y los registros, de acuerdo con las características de la empresa.

Cada año se debe realizar un cronograma de actividades que incluye la programación de los exámenes clínicos y paraclínicos según los diferentes programas.

El servicio de salud, adicionalmente, dispondrá de una cabina de espirometrías para evaluar todos los trabajadores expuestos a niveles de tóxicos elevados, a pesar de contar con equipos de protección personal. .

A pesar de todos estos controles, queda a juicio del médico ocupacional, la ejecución de otros exámenes especiales para casos de pacientes con alto riesgo tal como diabetes no controlada, hipertensión, bypass coronario, entre otros, los cuales sirven para monitorear el estado de salud del trabajador y decidir posibles cambios de puesto dentro de la misma empresa.

Examen médico de ingreso

Es un conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a todo aspirante a un puesto de trabajo, como parte de los requisitos del proceso de selección de la empresa, con miras a determinar las condiciones de salud, susceptibilidad y aptitud funcional para el cargo específico al que aspira.

Este examen es realizado por el Médico de la empresa, quien tiene un alto conocimiento de los diferentes oficios y riesgos de la misma y contempla una historia clínica completa, historia laboral, antecedentes personales y familiares, hábitos y un examen físico completo. El examen físico se realizara en las instalaciones de la empresa y debe ser llevado a cabo como parte del proceso de selección. (Se complementa con el proceso de selección de personal, el cual es administrado por el área de RRHH).

Las ayudas diagnósticas solicitadas son las siguientes:

a) Trabajadores de campo o empleados que requieren ingresar a áreas de producción:

Espirometría (Campaña anual exámenes especiales)
Audiometría
Examen Físico
Historia Bio-Psicosocial.
Rx de Columna lumbar lateral (opcional)
Rx Tórax (opcional)

b) Empleados de oficina (No requieren ingresar a campo) áreas Administrativas

Espirometría
Examen Físico
Historia Bio-Psicosocial.

Una vez analizados los anteriores factores, el Médico de la Empresa emitirá un concepto sobre la aptitud del aspirante desde el punto de vista Médico Ocupacional. Este concepto será enviado de manera escrita a RRHH, con copia al Comité de Seguridad y Salud Laboral.

- El Trabajador en Buenas Condiciones Generales para seguir con el proceso de selección: puede laborar en el puesto propuesto por el Dpto. de RRHH.

- El Trabajador Temporalmente en tratamiento Médico: posee una patología aguda, que debe ser corregida antes de realizar su ingreso (P Ej.: hernia umbilical, infección urinaria, neumonía etc.).

- Trabajador que no se recomienda someterlo a los factores y exigencias físicas del puesto propuesto.

Examen médico PRE-Vacacional

Es un conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a todo trabajador que salga de vacaciones, como parte de los requisitos de la política de salud de la organización, con miras a determinar las condiciones de salud, susceptibilidad y aptitud funcional para el disfrute de las Vacaciones.

Este examen es realizado por el Médico de la empresa, en las instalaciones del Servicio Médico. Las ayudas diagnósticas solicitadas son las siguientes:

c) Trabajadores de campo o empleados de Producción:

Examen Físico

d) Empleados de oficina (No requieren ingresar a campo) áreas administrativas

Examen Físico

Una vez analizados los anteriores factores, el Médico de la Empresa emitirá un concepto sobre la aptitud del aspirante desde el punto de vista
Médico Ocupacional

El concepto médico deberá limitarse a las siguientes posibilidades:

- Trabajador en Buenas Condiciones Generales para disfrutar sanamente de sus Vacaciones.

- Trabajador Temporalmente en tratamiento Médico: posee una patología aguda, que debe ser corregida antes de salir de vacaciones.

Examen médico POST-Vacacional

Es un conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a todo trabajador que llegue de vacaciones, como parte de los requisitos de la política de salud de la organización, con miras a determinar las condiciones de salud, susceptibilidad y aptitud funcional para ingresar a la organización en función de prevenir o agravar patologías adquiridas en el periodo de vacaciones.

Este examen es realizado por el Médico de la empresa en las instalaciones del Servicio Médico.

Examen Físico Completo.
Test de Ishihara: Daltonismo

Una vez analizados los anteriores factores, el Médico de la Empresa emitirá un concepto sobre la aptitud del aspirante desde el punto de vista Médico Ocupacional para reincorporarse a trabajar después de las vacaciones.

El concepto médico deberá limitarse a las siguientes posibilidades:

- Trabajador en Buenas Condiciones Generales.

- Trabajador Temporalmente en tratamiento Médico: posee una patología aguda, que debe ser corregida antes de reincorporarse a trabajar.

Manejo de la información

Todos los exámenes Médicos citados anteriormente tienen que consignarse por escrito y hacen parte de la historia clínica del trabajador. La historia clínica deberá mantenerse en el archivo del servicio médico de la empresa y el ingreso a la misma estará limitado al personal Médico de la Empresa. Los documentos clínicos que constituyan la historia clínica del trabajador, son estrictamente confidenciales y de reserva profesional. No pueden comunicarse o darse a conocer, salvo en los siguientes casos: por mandato judicial, por orden escrita y con firma autenticada del trabajador interesado; por solicitud de las autoridades competentes de INPSASEL.

Las personas que no pertenezcan al servicio médico solo pueden conocer los aspectos médicos indispensables para colaborar en la solución de problemas médicos o ambientales relacionados. Esta información debe ser suministrada siempre por el personal de salud.

Planes de contingencia y atención a emergencias

Con el propósito de garantizar la atención de contingencias y emergencias conforme a las nuevas técnicas y leyes en la materia, la empresa ha desarrollado un procedimiento de Control de Emergencias, donde se detallan:

- Responsabilidades en caso de ocurrir una emergencia
- Tipos de Emergencia
- Nivel de la Emergencia
- Procedimiento para Notificar Emergencias.
- Procedimientos de Respuesta ante Emergencias
- Evaluación de la respuesta a la Emergencias

Con el propósito de garantizar la atención 24 horas al personal de la planta en materia de salud ocupacional y emergencias producto de accidentes laborales, la empresa dispone de un esquema de turnos rotativos con Médicos y personal de enfermería que administran todo lo referente a los primeros auxilios y estabilización de pacientes con tratamientos de consultas médicas y urgencias. Las emergencias serán estabilizadas y de ser necesario remitidas de manera inmediata hasta las Clínicas Especializadas en la zona cercana a la Planta.

También está contemplado que los médicos ocupacionales realicen actividades de supervisión preventiva en la Planta y demás oficinas de la empresa, como parte de las Inspecciones Rutinarias.

Equipos de Protección Personal

LACTEOS R.A., C.A. tiene procesos documentados para establecer la selección, mantenimiento, entrenamiento, uso y entrega de los equipos de protección personal con el fin de disminuir los riesgos asociados a los peligros laborales que no se puedan eliminar en su fuente de origen.

La selección de los equipos de protección personal se hace tomando en cuenta las necesidades del empleado, el puesto de trabajo, el peligro presente, la facilidad de uso y la eficiencia de los mismos, y el cumplimiento de los estándares establecidos en las normas Venezolanas y Corporativas.

Los equipos de protección son suministrados a los trabajadores de acuerdo a las actividades que realiza.

Por política y por convención colectiva, a cada trabajador que ingresa a la empresa, se le dota, de acuerdo a los riesgos del Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST), de los equipos de protección personal inherentes a su cargo, conforme a la siguiente tabla:

DOTACIÓN EPP	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Uniformes	Seis por año.	Convención Colectiva 2011-2013, cláusula N°.72
Zapatos de Seguridad	Cuatro por año.	Convención Colectiva 2011-2013,, cláusula N°.72
Casco de Seguridad	Al ingresar y cada vez que se dañe.	De acuerdo a los AST de cada puesto de trabajo.
Lentes de Seguridad	Al ingresar y cada vez que se dañe.	De acuerdo a los AST de cada puesto de trabajo.
Protectores Auditivos	Al ingresar y cada vez que se dañe.	De acuerdo a los AST de cada puesto de trabajo.
Guantes de Seguridad	Al ingresar y cada vez que se dañe	De acuerdo a los AST de cada puesto de trabajo.
Impermeable	Uno por año.	Convención Colectiva 2011-2013, cláusula N°.74

Planes de Contingencia y Atención de Emergencias.

Con el propósito de garantizar la atención de contingencias y emergencias conforme a las nuevas técnicas y leyes en la materia, la empresa ha planificado un

cronograma de actualización progresiva de planes de respuesta por tipo de emergencia, los cuales se muestran a continuación:

- Transporte de Lesionados.
- Acciones por Movimientos Sísmicos.
- Acciones por Tormentas Eléctricas.
- Incendios – Explosiones.
- Fuga Masiva de Gas: Metano-Propano-Co2.
- Inundaciones Mayores dentro de la Planta.
- Derrame de Producto del Horno.
- Actos de Sabotaje.
- Conflictos Políticos o con las Comunidades.

Evaluación y seguimiento del programa

Existe una revisión periódica de todos los elementos del Programa de Seguridad y Salud Laboral para asegurar su efectividad en el cumplimiento de los requisitos de esta norma, así como la práctica y los objetivos establecidos.

Comité de Seguridad y Salud Laboral

LACTEOS R.A., C.A. tiene integrado y en funcionamiento un Comité de Seguridad y Salud Laboral, como está establecido en la norma Venezolana COVENIN 2270 y Reglamento Parcial de la LOPCYMAT.